



ACTA DE LA SESIÓN No. 152 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE JUNIO DE 2021

Siendo las nueve horas del martes 22 de junio del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en Casa Somos La Roldós, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Dr. Marco Collaguazo		✓
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Sr. Carlos Corella ¹		✓
9. Sr. Héctor Cueva ²	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena ³	✓	
12. Lic. Natalí Erazo ⁴	✓	
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
14. Sra. Ligia Guevara ⁵		✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
16. Sra. Paulina Izurieta ⁶	✓	
17. Sra. Amparito Narváez ⁷		✓
18. Sr. Orlando Núñez		✓
19. Lda. Blanca Paucar	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

¹ Se incluye como Anexo No. 1 del acta, la principalización del concejal Carlos Corella.

² Se incluye como Anexo No. 2 del acta, la principalización del concejal Héctor Cueva.

³ Se incluye como Anexo No. 3 del acta, la principalización del concejal Víctor De La Cadena.

⁴ Se incluye como Anexo No. 4 del acta, la principalización de la concejala Natalí Erazo.

⁵ Se incluye como Anexo No. 5 del acta, la principalización de la concejala Ligia Guevara.

⁶ Se incluye como Anexo No. 6 del acta, la principalización de la concejala Paulina Izurieta.

⁷ Se incluye como Anexo No. 7 del acta, la principalización de la concejala Amparito Narváez.



Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General

Abg. Paúl Romero Osorio

Procurador Metropolitano (E)

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señorita Secretaria, si puede constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión ordinaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Muy buenos días señores concejales, señor Alcalde, a los funcionarios que se encuentran presentes. Les solicito muy gentilmente señores concejales poder ocupar sus puestos para poder constatar el quórum.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias.

Un saludo cordial señoras concejales, señores concejales, vecinos y vecinas de este lugar quiteño. Con una vista espectacular desde Casa Somos de la Roldós, estamos sesionando con las debidas medidas de bioseguridad y con un ambiente totalmente abierto para poder tener la tranquilidad de tener esta sesión en forma normal.

Con ese saludo cordial a quienes están también ya conectados al streaming, a la Radio Municipal, Radio Pacha, a Radio Metropolitana A.M. y, desde luego, en todas las redes sociales que se trasmite esta sesión del Concejo desde la Jaime Roldós, vamos a pedir a la señorita Secretaria que constate el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que al momento se encuentran quince concejales presentes en esta sesión, con su presencia dieciséis miembros del Concejo, por lo que contamos con el quórum reglamentario.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Queda instalada la sesión, sírvase dar lectura al orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día:



"I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 116 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de diciembre de 2020.

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020.

IV. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1. Informe Nro. IC-CUS-2020-049

Petición:	Partición
Peticionario:	Sras. María Elena Moreta Collaguazo, Mérida Susana Moreta Collaguazo y Gladys del Rocío Moreta Collaguazo.
Identificación del Predio:	169489 y 32339
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial de los predios Nros. 169489 y 32339, claves catastrales Nros. 31806 04 013 000 000 000 y 31806 05 013 000 000 000, ubicados en la parroquia La Argelia de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. Informe Nro. IC-CUS-2021-006

Petición:	Partición
Peticionario:	Sra. Patricia Trujillo
Identificación del Predio:	5154516
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 5154516, clave catastral Nro. 14727 01 008 000 000 000, ubicado en la parroquia Guayllabamba de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Informe Nro. IC-CUS-2021-007

Petición:	Partición
Peticionario:	Sra. Sandra Luzuriaga
Identificación del Predio:	0354113
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 354113, clave catastral Nro. 11613 03 002, ubicado en la parroquia Nayón de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

V. Reconsideración de la votación del segundo debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y



Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios. (IC-COT-2021-032).

VI. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Miravalle 3”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-033).

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Palmeras I Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-086).

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Vicente Pasaje Uno”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-114).

VII. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Praderas de Caspigasi San José”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-001).

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio “Santa Ana Alta” Etapa II. (IC-COT-2021-035).

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio El Mirador, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-039).

4. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Rosa “Sector Las Margaritas”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-038).

5. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “La Pulida Alta” Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-037).

*6. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Florida”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-040)”.
Este es el orden del día planteado para esta sesión ordinaria, señores miembros de este Cuerpo Edificio.*



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos y con todas.

Quisiera solicitar por favor que en la sesión se incorpore una explicación de la razón por la cual, de 63 puntos de vigilancia y control en los espacios verdes, en los Parques Metropolitanos, hemos disminuido a 27. Entiendo que de los 15 parques que representan 1.885 hectáreas que gerencia la Administración de Parques y Espacios Verdes de la EPMMOP, se han disminuido, como digo, la tercera parte quienes están cuidado, por un problema administrativo relacionado con el cambio de autoridades de la EPMMOP.

La Dirección de Administración de Parques Metropolitanos no ha tenido un director por aproximadamente un mes y en el último mes ha habido dos directores. Ayer recibí la llamada de los dirigentes de la Comuna Miraflores del Parque Guanguiltagua, muy preocupados porque les han retirado tres puntos de control de los seis que existen y esto ha causado mucha zozobra, ya que los espacios verdes municipales, los grandes parques: El Chaquiñán, el Parque del Sur, el Parque Gualgüiltagua etcétera, tienen, como digo, la tercera parte de los personeros de control por un problema administrativo.

Quisiera pedirle por favor si nos puede dar una explicación al respecto y cómo se va a subsanar el hecho.

Ingresan a la sesión los concejales Sr. Orlando Núñez; y, Brith Vaca, a las 09h11. (17 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, le voy a pedir a la señorita Secretaria que incluya la presencia del señor gerente de parques y jardines y pueda absolver las inquietudes que ha manifestado la señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gerencia administrativa señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Perfecto, entonces al ente correspondiente que pueda dar la explicación.

Ha solicitado la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días.



Quiero solicitar por favor la inclusión como tercer punto en el orden del día, de la presentación del informe que ha preparado y que nos hizo llegar por escrito la Administración Zonal Tumbaco, referido al uso temporal del espacio público en el predio conocido como el pretendido Proyecto Botánico. Moción la inclusión de esto como tercer punto del orden del día.

Estimada Soledad es un tema breve, gracias.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a pedir si es que hay apoyo a la moción, que se tome votación para esta moción presentada por el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Nada más me permito informar señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que en este momento le estamos pidiendo a la Administradora Zonal Tumbaco que se acerque, ella se encuentra presente por lo que procedo a tomar votación para que se incluya como tercer punto del orden del día, lo planteado por el concejal Juan Manuel Carrión.

Solicitó muy gentilmente a los miembros de este Cuerpo Edilicio, poder levantar sus paletas a fin de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo					✓
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, queda aprobada la moción propuesta.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día propuesto, incluyendo como punto número tres:

“Presentación del informe de la Administración Zonal Tumbaco respecto a los procedimientos y justificativos utilizados para aprobar el uso de un espacio público municipal, a favor de la empresa Uribe Schwarzkopf y el proyecto inmobiliario botánico”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles, en el orden que han solicitado.

Punto de orden para la señora concejala Luz Elena Coloma, por favor.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Ya que votamos la moción sobre el punto, ¿Quería saber si votamos también el punto que yo pedí o eso ya se incorporó?

Nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente la moción presentada por el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Entonces, mociono que el tema que solicité que se incluya, por favor se le dé tratamiento también.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En la siguiente sesión va a estar presente el funcionario que usted ha solicitado señora concejala, en esta sesión entiendo que no está, pero además debería preparar informes y todo eso para que pueda explicarle todas las inquietudes que usted tiene señora concejala.

Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, señoras, señores concejales.

Bienvenidos a esta zona del noroccidente, la tierra que nos ha permitido representarles como barrios populares, sector Jaime Roldós, Pisulí les saludo con mucha atención, gracias por pisar estas tierras populares y saber que dentro de lo que se está tratando, la parte pública; si usted mira este CDC es la única área pública que tenemos como para 25.000 habitantes de La Roldós; y, es importante pensar que sí se puede adecuar conforme lo han hecho allá, en el sur de Quito señor Alcalde hay un bonito proyecto en el sector de La Magdalena, por el sector del mercado, donde el área pública, las calles se está privilegiando para el peatón, pienso que acá al no tener un espacio como tener parque, no podemos pensar en parque porque ya están las casas, pero sí podemos pensar en un tráfico atenuado, en áreas donde se puede implementar el proyecto que está en La Magdalena. El proyecto que está ahí significa vitalidad, priorización para el peatón, priorización para el convivir ciudadano.

Este CDC es uno de los privilegios que tienen nuestra zona del noroccidente, tiene teatro, tiene espacios recreativos, pero es el único para demasiada gente, es muy poquito, es importante rescatar la parte cultural de nuestros barrios, la parte recreativa que nos tiene muy sumidos en un pensamiento muy diferente a lo que debería ser una ciudad incluyente.

Eso es señor Alcalde como parte de nuestra representación de los barrios, y no sólo para el noroccidente sino para todos los barrios populares, me parece que hay que priorizar el área pública, muchas gracias.

Bienvenidos y bienvenidas a nuestro territorio.

Ingresar a la sesión el concejal Dr. Marco Collaguazo, a las 09h14. (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias la intervención del señor concejal Luis Robles, ha solicitado la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos, saludando a los vecinos de La Roldós.

Esta es una obra que tuve oportunidad de hacerla como parte de la Revolución Ciudadana, rompimos el paradigma de lo público, de cómo hacer cosas públicas, antes se hacía y se pensaba que lo público tenía que ser de mala y pésima calidad. Invitarles, ojalá puedan hacer un recorrido por la CDC, por la Casa Somos ahora llamada en la administración anterior, desconozco el estado como está, pero era una belleza.



Inclusive, como señalaba el concejal Luis Robles, tiene no solo teatro sino cine y con el equipamiento de los cines del mercado, comerciales, de la mejor calidad, superior a eso, era un espacio hermoso de encuentro comunitario, cultural, de emprendimientos, de formación en el arte de los chicos, con los mejores equipos para que puedan aprender o desarrollar algún talento; así es que más bien recordar eso, me siento feliz de estar en este espacio, insisto, saludando a los funcionarios y servidores de la Administración La delicia que están acá, del CDC, a los vecinos.

Solicitarle señor Alcalde y mocionar que se incorpore para no generar dudas en el punto cinco, a más de lo que está señalado en la reconsideración, al final añadir: “y la votación sobre la aprobación del presente proyecto”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente levantar sus paletas a fin de aprobar lo solicitado por la concejala Soledad Benítez, que se agregue en el punto quinto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos, queda aprobada la moción propuesta.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve modificar el punto sexto del orden del día propuesto, mismo que quedaría de la siguiente manera:

VI. Reconsideración de la votación del segundo debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios; y, la votación sobre la aprobación del presente proyecto. (IC-COT-2021-032).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay más intervenciones, tome votación para la aprobación del orden del día propuesto.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, solicitó muy gentilmente los miembros de este Concejo levantar sus paletas a fin de aprobar el orden del día planteando.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos, queda aprobado el orden del día planteado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día propuesto, con las modificaciones planteadas y aprobadas por el Cuerpo Edilicio, mismo que quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 116 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de diciembre de 2020.

III. Presentación del informe de la Administración Zonal Tumbaco respecto a los procedimientos y justificativos utilizados para aprobar el uso de un espacio público municipal, a favor de la empresa Uribe Schwarzkopf y el proyecto inmobiliario botánico.

IV. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020.

V. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1. Informe Nro. IC-CUS-2020-049

Petición:	Partición
Peticionario:	Sras. María Elena Moreta Collaguazo, Mérida Susana Moreta Collaguazo y Gladys del Rocío Moreta Collaguazo.
Identificación del Predio:	169489 y 32339
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial de los predios Nros. 169489 y 32339, claves catastrales Nros. 31806 04 013 000 000 000 y 31806 05 013 000 000 000, ubicados en la parroquia La Argelia de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. Informe Nro. IC-CUS-2021-006



Petición:	Partición
Peticionario:	Sra. Patricia Trujillo
Identificación del Predio:	5154516
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 5154516, clave catastral Nro. 14727 01 008 000 000 000, ubicado en la parroquia Guayllabamba de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. Informe Nro. IC-CUS-2021-007

Petición:	Partición
Peticionario:	Sra. Sandra Luzuriaga
Identificación del Predio:	0354113
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 354113, clave catastral Nro. 11613 03 002, ubicado en la parroquia Nayón de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

VI. Reconsideración de la votación del segundo debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval", a favor de sus socios; y, la votación sobre la aprobación del presente proyecto. (IC-COT-2021-032).

VII. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miravalle 3", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-033).

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Palmeras I Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-086).

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Vicente Pasaje Uno", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-114).

VII. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Praderas de Caspigasi San José", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-001).



2. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Ana Alta" Etapa II. (IC-COT-2021-035).*
3. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio El Mirador, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-039).*
4. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Rosa "Sector Las Margaritas", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-038).*
5. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "La Pulida Alta" Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-037).*
6. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Florida", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-040)".*

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Uno:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 116 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de diciembre de 2020.



Me permito informar señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que se han acogido las observaciones enviadas por los diferentes despachos.

¿Si me autoriza señor Alcalde poder tomar votación para la aprobación del acta?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señorita Secretaria, tome votación del acta.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente a los miembros de este Cuerpo Edilicio, poder levantar sus paletas a fin de consolidar la votación para aprobar el acta en mención.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo			✓		
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
14. Sra. Ligia Guevara					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta			✓		
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	4	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con quince votos afirmativos y cuatro abstenciones, queda aprobada el acta.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 116 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de diciembre de 2020.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercer punto:

III. Presentación del informe de la Administración Zonal Tumbaco, respecto de los procedimientos y justificativos utilizados para aprobar el uso de un espacio público municipal a favor de la Empresa Uribe Schwarzkopf y el proyecto inmobiliario Botánico.

Me permito informar señores miembros de este Cuerpo Edificio, que se encuentra presente la Administradora Zonal Tumbaco, para presentar el mencionado informe.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora Administradora Zonal Tumbaco.

Mgs. Deysi Martínez, Administradora Zonal Tumbaco: Muchísimas gracias, buenos días señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales.

A continuación, voy a presentar el informe que también fue remitido a sus despachos, sobre el permiso de uso temporal que se otorgó a la empresa Tomoroguada, mismo que me permito indicar en ningún caso contemplaba la construcción o permiso de implementación de ninguna infraestructura sobre el predio.

Licencia Metropolitana Urbanística de Intervención Constructivas menores LMU20 simplificada. Conforme al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 001, Capítulo III, Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación LMU20, sección uno de la sujeción y de la exención.

El artículo III.6.133, actos sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de edificación:

“Se sujetan al otorgamiento y obtención de LMU20 en los términos establecidos en el presente título y en el ordenamiento jurídico metropolitano, todos los actos de edificación en el Distrito Metropolitano de Quito y en particular los siguientes:

- 1.- Las intervenciones constructivas menores, que por su naturaleza y especialización tienen una licencia menor en el entorno urbanístico y no afectan al patrimonio protegido: a) Intervenciones de carácter permanente o duración indeterminada, tales como: edificaciones nuevas por una sola vez con un área máxima de 40 m², movimiento de tierra, limpieza y habilitación de terreno, excavaciones menores a 3 metros de*



profundidad; b) La construcción e instalación de cerramientos, obras de observación, mantenimiento y acondicionamiento de edificaciones existentes; c) La demolición de construcciones o edificaciones en los casos declarados en la ruina física inminente, previo informe de la Administración Zonal; f) Aquellas intervenciones constructivas de nuevas edificaciones hasta un máximo de 40 m², incluyen obras de reconstrucción, de sustitución y de ampliación, que por naturaleza y especialización no precisa para su definición de un proyecto técnico y se ajustan a los parámetros técnicos determinados en la normativa vigente;

2.- Autorización temporal del espacio público, conforme a la resolución No. A-022, sancionada el 30 de septiembre de 2019, que atribuye previa verificación del cumplimiento de requisitos normativos y reglas técnicas, otorgar autorizaciones y suscribir convenios para el uso y ocupación temporal y exclusivo de bienes públicos de uso público en espacio físico, aéreo, superficie y subsuelo.

Art. 2.- Incorpórese a continuación del artículo uno de la resolución número A-001A del 21 de febrero de 2014 los siguientes artículos:

- *Las autorizaciones y convenios que emita y suscriban las Administraciones Zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según corresponda para la ocupación exclusiva y uso temporal del espacio público, serán aplicables para los siguientes actos y fines: a) comercial y de servicios; b) cultural y educativos; c) recreativos y deportivos; d) servicio social y salud; e) constructivas.*

Las actividades constructivas son aquellas que se realizan en el espacio público relacionadas con procesos constructivos, para efectos de esta resolución se clasifican en: c.1) cierre y ocupación exclusiva y temporal del espacio público para el depósito temporal de materiales y equipos de construcción en procesos constructivos y/u obras de construcción o mantenimiento en general del espacio público; y, c.2) cierre y/u ocupación exclusiva y temporal del espacio público para andamios u otros elementos similares para trabajos en altura relacionados a la construcción y el mantenimiento.

- *Licencia No. 2021-279520-01. Con fecha 15 de enero de 2021, el señor Carlos Cristóbal Montufar Gangotena, solicitó autorización para la ejecución de intervenciones constructivas menores a través de una LMU20 para la demolición de construcciones abandonadas en el predio 279520, por una cantidad de 698.36 m², la limpieza del terreno natural para un área de 200 m², el expediente cuenta con todos los requisitos señalados conforme a la normativa, en función de eso se generó la Licencia Metropolitana LMU20 2021-279520-01.*
- *Licencia No. 2021279520-02. Con fecha 06 de mayo de 2021, el señor Carlos Cristóbal Montufar Gangotena, solicitó la autorización de la ejecución de las intervenciones constructivas menores, a través de una LMU20 para una intervención constructiva*



nueva de 40 m², expediente que cuenta con todos los requisitos señalados conforme al Código Municipal para del Distrito Metropolitano de Quito. Se generó la Licencia Metropolitana Urbanística No. 2021279520.

- La autorización del uso temporal del espacio público. Con oficio sin número de fecha 22 de marzo, la Compañía Tomoroguada a través de su abogado patrocinador, mediante sistema SITRA ingresa la solicitud en la cual menciona:
“Se autorice y que con ello se proceda con la suscripción del contrato correspondiente, para que se arriende u autorice el uso oneroso del espacio público en una superficie aproximada de 300 m², a efectos de que sea utilizado para acceso directo y temporal al lote de propiedad de mi representada, garantizando que no se realizará construcciones o edificaciones algunas, que ocupen el inmueble objeto de esta petición”.
- Mediante oficio No. GAD-DMQ-AZT-2021-1043-O, conforme a la Resolución A-022, se extendió la autorización para la ocupación temporal del espacio público, paso sobre el predio municipal No. 3697579, para el abastecimiento de materiales de construcción, ingreso y salida de vehículos al predio No. 279520, en un espacio de 520 m², luego del pago de una regalía de un valor de \$17.850 dólares, durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 31 de diciembre de 2021.
- Es importante considerar que esta autorización temporal del espacio público no contempla ningún tipo de trabajo sobre el espacio concedido, es única y exclusivamente como lo señala el oficio, para abastecimiento de material de construcción e ingreso y salida de vehículos al predio 269520”.

También, me permito informar que con oficio AFFDJA- 144-762021, con fecha 07 de junio de 2021, ingresa mediante sistema SITRA la señora Marcia Cárdenas apoderada especial de FIDEVAL S.A., representante legal del Fideicomiso Botánico, en su parte pertinente solicita:

“Me permito solicitar a usted se sirva informarme si la estructura temporal a la cual se refiere este documento, puede permanecer durante el periodo de vigencia del convenio de ocupación temporal del espacio público, o si, por el contrario, ésta debe ser retirada por no estar comprendida en la autorización conferida por usted”.

Con oficio GADDMQ-AZT-2021-1419-O con fecha 08 de junio de 2021, la Administración Zonal Tumbaco da respuesta al oficio, en el cual en su párrafo final pertinente indica:

“Es importante manifestar que la mencionada autorización es para uso exclusivo y abastecimiento de material de construcción, ingreso y salida de vehículos al predio



privado 279520. En cuanto a la infraestructura mencionada, esta Administración Zonal no ha emitido autorización de ninguna clase sobre el predio municipal 3697579. Por lo expuesto, el administrado debe corregir el comportamiento en cumplimiento de lo autorizado y proceder a retirar la infraestructura instalada sobre el predio municipal, se copia el presente documento a la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que el administrado en coordinación con la AMC proceda a retirar la infraestructura en mención”.

En conclusión, con estos antecedentes, me permito indicar que en base a la Resolución No. A-022 como dicta la normativa para el uso y ocupación temporal del espacio público, la unidad a cargo, procedió con el trámite correspondiente dando lugar a una regalía a favor del Municipio por un valor de \$17.850,00. Una vez cancelado dicho valor, se procedió a emitir la autorización correspondiente, en el cual la Administración Zonal autoriza la ocupación temporal del espacio público paso sobre el predio municipal 3697579, ubicado a un costado de la Avenida Oswaldo Guayasamín de la parroquia Cumbayá, desde el 27 de abril al 31 de diciembre de lunes a domingo, para el abastecimiento de materiales de construcción, ingreso y salida vehicular al predio 279520.

Es importante manifestar, que la mencionada autorización es para uso exclusivo de abastecimiento de material e ingreso y salida de vehículos. En cuanto a la infraestructura mencionada la Administración Zonal no emitió ninguna autorización de ninguna clase.

Mediante oficio AFVDJA-146-96-2021 de fecha 09 de julio de 2021, la señora Marcia Cárdenas, apoderada especial de FIDEVAL, representante legal del Fideicomiso Botánico, puso en conocimiento a la AMC:

“Me permito solicitar a usted se sirva disponer las medidas conducentes a permitirnos retirar de inmediato la estructura señalada, con la finalidad de enmarcarnos en la autorización concedida por la Administración Zonal”.

Los procesos se han llevado conforme a la normativa establecida, se ha comunicado también con el administrado a través de AMC que la infraestructura instalada no es permitida y que debe ser retirada, a lo cual ellos voluntariamente están coordinando las acciones pertinentes con AMC para proceder al retiro respectivo.

Esa es la intervención señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Tomo la palabra. Podría entenderse que es un acto administrativo y que tiene que actuar la Agencia Metropolitana de Control y hacer cumplir lo que corresponde hacer cumplir, en definitiva, el portón que este proyecto inmobiliario levantó en espacio público no tiene ninguna autorización, no tiene razón de ser.

Me sorprende la forma en la que se tramitan estos permisos de uso del espacio público. Desde el 26 de agosto de 2019 hasta el 18 de mayo de 2021 en la Administración Zonal Tumbaco, se han tramitado 80 permisos temporales de uso del espacio público, generalmente son permisos que se otorgan por periodos de horas, por ejemplo, en el GAD de Yaruquí el Paseo del Chagra una hora treinta minutos en agosto del 2019, eventos como charlas históricas, eventos de identidad cultural, exposición de dulces en la Iglesia de Tumbaco un permiso por seis horas, y así, son de este tipo los permisos de uso de espacio público temporales. Hay algunos para instalación y ocupación de materiales de construcción, por ejemplo, instalación de materiales en la vía, se requieren 160 m² de una calle y se otorga un permiso por 30 días; se entiende que son materiales de obras que están en desarrollo.

Entonces, esos son los permisos de uso del espacio público, y sorprende que se otorgue un permiso por ocho meses, esto llama la atención, normalmente los permisos son por periodo de horas, pero aquí se otorga a un espacio público un permiso de uso por ocho horas, y el solicitado pide que esto se le otorgue para el paso exclusivo de materiales de construcción; incluso, él dice que garantizan que no se realizará ninguna obra constructiva en el espacio público y en el informe que nos ha presentado la Administradora Zonal se recalca aquello. La autorización de la Resolución No. 022 es explícita, esta autorización es para uso exclusivo y abastecimiento de materiales de construcción.

En cuanto a la infraestructura, mencionaba que: *“esta Administración Zonal no ha emitido autorización alguna”*. Yo me pregunto, ¿Si es que me solicitan un permiso para paso de materiales de construcción no debería primero preguntar construcción de qué?, ¿qué es lo que se va a construir? Sino de materiales de construcción para construir qué; sabemos que ahí se presenta un proyecto inmobiliario que está seriamente cuestionado porque contraviene las disposiciones y la voluntad expresada por este Concejo cuando aprobó una zonificación de ese predio, para llevar adelante una estación de transferencia asociada a un proyecto inmobiliario pero enmarcado dentro de la zonificación que asignamos para ahí, que es claramente de cuatro pisos, no de lo que en la elegante folletería que ahí le entregan cuando uno va a visitar este proyecto.

Debo decir que la segunda ocasión que fui no me dejaron entrar, ustedes conocerán que amenazaron con llamar a la Policía porque estaba yo en un espacio privado, esto me parece a mí que es grave, el espacio público a título de un uso temporal o un



contrato por más regalías que se pague a favor del Municipio, no puede convertirse en espacio privado jamás, es un uso temporal para materiales de construcción.

Aquí se presenta por cierto una irrealidad porque el Render permite todo, la irrealidad absoluta se ofrece ahora como una presencia real, se ve ahí unos edificios con unas bellísimas terrazas irreales, porque se ve ahí unos árboles de buen tamaño, casi que palmeras creciendo en los balcones, eso se ha visto en tantos proyectos que se han promocionado en esta ciudad y yo me pregunto compañeras concejales, compañeros concejales, si hemos visto a la vuelta de los años que en alguno de esos edificios hayan estos jardines consolidados, casi como los jardines colgantes de Babilonia, que se ofrecen el momento de promocionar el proyecto. Cuidado vayan a acostumbrarse los constructores a la práctica de que primero construyamos y después pediremos el permiso, primero vendamos y después nos han de dar el permiso, porque ese el argumento que están usando ahora.

En una entrevista escuché al promotor de este proyecto inmobiliario decir que ellos ya tienen derechos adquiridos, que la zonificación que les hemos dado ya les concede un derecho urbanístico y en las discusiones que hemos estado haciendo en talleres en torno a la construcción del PUGS, está clarísimo que eso no es así, un IRM no otorga derechos de desarrollo urbanístico, un IRM es un mero acto administrativo, el único derecho de construcción se adquiere cuando el proyecto es aprobado por las entidades colaboradoras o por el propio Municipio; y en este caso, dada la trascendencia y el significado de ese espacio, cuidado vayamos a permitir que ahí se ignore nuestra voluntad de zonificación y de pronto nos digan que sí se puede levantar edificios de ocho pisos, que se puede congestionar esa zona, que sí se puede conjugar la conservación de la quebrada inadecuadamente rellenada.

Debo decir ahí, esa fue una omisión gravosa del Municipio de Quito cuando en su momento a pretexto de la construcción de la Ruta Viva rellenó la quebrada del Tejar, ahí confluyen dos quebradas en el barrio Quinta Bertha, Yanayacu y la Quebrada El Tejar. Estuve visitando el sitio el día sábado, conocí la centenaria piscina histórica, bella piscina con piso de adoquín, piscina en la cual los pobladores antiguos de Cumbayá, el compañero Víctor De La Cadena seguramente que es nativo de Cumbayá habrá aprendido a nadar en esa piscina, eso son iconos que hacen parte de la identidad rural de Cumbayá que debe ser preservada.

¿Hacia dónde va a ir la ciudad en crecimiento altitudinal? Yo no estoy contra ninguno de estos rascacielos, bienvenidos, pero en los espacios en los que tengan cabida, en el corredor de la 10 de agosto, donde se puede densificar por ejemplo ese crecimiento en altura, pero no allá en el Botánico. Este proyecto compañeras y compañeros concejales, Concejo Metropolitano, tiene que ser debidamente analizado por la Secretaría de Territorio, debemos exigir que los polígonos de intervención territorial, ahora que estamos construyendo el PUGS, delimiten clarísimamente la vocación a futuro de estos

Acta de la sesión No. 152 Ordinaria Página 20 de 129



espacios, porque si no, los hechos consolidados se van imponiéndolo y la planificación de la ciudad ya no estará en manos del ente planificador y rector de la misma, que es este Concejo y la administración municipal sino en las iniciativas de los constructores.

Esto ha generado enorme preocupación ciudadana, yo quiero llamar la atención nuevamente en el seno de este Concejo de que lo que pedimos. Lo que aprobamos en función de la estación de transferencia, no era para que se viabilice esto, como se pretende viabilizar, y que hayan pronunciamientos claros hacia la ciudadanía de que ese proyecto, en definitiva, el que se está promocionando y vendiendo, no cuenta con ningún permiso, esa es la realidad, no cuenta con ningún permiso; que los señores puedan exhibir la resolución de este Concejo y el permiso temporal de uso del espacio público, para decir que eso ya les faculta a promocionar el proyecto no está bien, no es ético, no es procedente.

Insisto, no estoy en contra de ninguno de esos proyectos, depende de las apreciaciones estéticas de cada uno de nosotros, pero he visto allí otros proyectos que irrumpieron en Cumbayá, que se anuncian como la consumación del cuidado natural, ¿Para qué vamos a necesitar las quebradas si aquí podemos encapsular la naturaleza en los balcones de estas moles de cemento? Ahí atrás de Fybeca en Cumbayá se ve para mí un esperpento de piedra que se promociona como una obra genial de algún arquitecto de renombre mundial.

Este tema he querido traerlo esta mañana al Concejo, porque en ejercicio de nuestra función fiscalizadora y vigilante de una correcta planificación de la ciudad, cuidado vayamos a ser sorprendidos por prácticas, tal vez, a las que han estado acostumbrados los poderosos intereses del desarrollo inmobiliario, que no siempre concilian, ni atienden, ni socializan con los requerimientos de la colectividad, y esto debe ser especialmente cuidadoso y escuchado, me refiero la posición colectiva, la posición comunitaria en la ruralidad, y Cumbayá es una parroquia rural.

Gracias, cedo la palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias, compañeros del Concejo Metropolitano buenos días con todos, buenos días a los vecinos de este populoso sector de Quito.

El tema que nos acoge ahora es un tema absolutamente preocupante, porque lastimosamente en la ciudad de Quito se ha venido haciendo esta práctica de los hechos consumados, es decir, la planificación se deja totalmente a un lado desde hace muchos años y se va a la fuerza de los proyectos inmobiliarios que los diferentes



constructores de acuerdo a su potencial lo pueden hacer, y esto va en contra de todo criterio de planificación.

Ahora que ya está terminado el PMDOT, que solamente falta la discusión del PUGS, que se incorpore el PUGS al PMDOT. Hemos determinado que en algunas partes de la ciudad de Quito se quieren formar centralidades a fuerza, de lo que ha pasado con los proyectos inmobiliarios y esto es absolutamente contrario a una planificación urbana. Una planificación urbana tiene que ver siempre con muchos años adelante, no con la inmediatez del momento, no con un proyecto de uno o dos años, una planificación urbana tiene que ver con 20 o 30 años a futuro, porque ahí es donde uno puede determinar exactamente cuál puede ser una centralidad, cuál puede ser un nodo o dónde se puede descentralizar a las ciudades de acuerdo a la capacidad que tenga esta ciudad en cuanto sobre todo a los servicios, yo no sé si en todas estas propuestas, porque para mí no es nada más que una propuesta, está totalmente fuera de lo que ha decidido éste Concejo Metropolitano, se ha calculado todos los servicios que se necesitan para una densificación, como lo que se está proponiendo.

Ya tenemos algo monstruoso, allá mismo, vayan ustedes a ver el Proyecto Aurora, mismo que en la parte de la Ruta Viva tiene una densificación absolutamente fuera de cualquier norma y esto está aprobado, está construido seis pisos en Cumbayá, cuando en el valle de Cumbayá no debería haberse construido nunca más de tres pisos. Cuando se hizo esta propuesta al Concejo, se nos vendió la idea claramente de que prácticamente los promotores inmobiliarios eran generosos con la ciudad, porque a través de entregar los recursos para una estación de transferencia, pedían que se zonifique un terreno que está en la parte baja de Cumbayá, pero esto no es patente de corso, no porque sean generosos en entregar un terreno y los recursos para una estación de transferencia se crean con el derecho de construir lo que ellos quieran, si no me equivoco en una intervención de la compañera concejala Brith Vaca en esa sesión, preguntó claramente: ¿Estamos cambiando el uso de suelo? Y se contestó acá por parte del Secretario de Territorio que, de ninguna manera, lo que se estaba dando es una zonificación porque ese terreno no tenía la zonificación; entonces, ¿Con qué permiso?, ¿con qué patente se promociona un proyecto inmobiliario que no se puede dar?

A mí, de manera particular creo que hay que alertar a la ciudadanía, alertar a todas las personas que pueden estar interesados con su idea de una vivienda nueva, alertar digo yo, que esto puede caer en algo que se llama publicidad engañosa, no se puede promocionar un conjunto de viviendas de más pisos de los que se puede construir en esa zona, y habrá que alertar a la Administración Zonal, a los entes competentes a que cuando se presente el proyecto, porque todavía no se ha presentado sin embargo se está promocionando, para cuando se presente el proyecto, se cumpla con toda la rigurosidad del caso que exige la norma que está aprobada, es decir, en esa zona de Cumbayá no se puede construir más de tres o cuatro pisos y eso está escrito, que no



vengan fuerzas de otro tipo para decir que a través de compadrazgos o de esto o del otro, podamos construir más pisos, esas prácticas deben erradicarse del Municipio de Quito; y esto, nosotros estamos claros lo que aprobamos, nunca hemos aprobado un cambio de suelo, nunca hemos aprobado más pisos en esa sesión de Concejo, si es que al constructor inmobiliario no le conviene tres pisos, cuatro pisos para entregar la Estación de Transferencia, tendremos como Municipio buscar los recursos, porque ese pueblo sí necesita una Estación de Transferencia, la parroquia de Cumbayá sí necesita una Estación de Transferencia, pero no a cambio esta dádiva, entre comillas, se puede generar una patente de corso para que se haga lo que quiera en la zona de Cumbayá.

Creo señor Alcalde que esto fue ya decidido, la zonificación está clara, creo que lo que ha hecho la Administración Zonal me quedan unas dos o tres preocupaciones que las ha manifestado Juan Manuel Carrión, como eso de escavar a tres metros de profundidad con un permiso temporal, no sé en dónde se puede hacer eso, pero ya será responsabilidad de cada funcionario lo que ha aprobado y lo que manifiesta.

Por lo tanto, señor Alcalde, creo que más que nada hay que alertar a la ciudadanía que no caiga en estas propuestas inmobiliarias que de pronto no van a ser realidad.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Señalar que el punto que ha traído a colación el concejal es importante, es trascendente, no es un tema a tratarse así rápidamente. Topa temas estructurales, de planificación de la ciudad, de planificación urbana de la ciudad, tiene que ver con temas de ordenamiento territorial.

Me parece que es clave exigir a la Secretaría de Planificación, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quienes son las que cumplen con el rol, en estos temas cumplen con verdaderos criterios de planificar la ciudad. Hay unas resoluciones que tienen que ver y topan con estos temas, como son la Resolución No. 031 del 2019 y la 054 del 2020, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que son estas las que justifican intervenciones como las de este caso; estas resoluciones en criterio de varios profesionales están rompiendo la planificación de la ciudad y nos traen este tipo de problemas.

Estamos desregulando la ciudad, no estamos haciendo planificación, parece que no es una ciudad para las grandes mayorías sino para las grandes constructoras. Por eso, quiero mocionar señor Alcalde, señoras y señores concejales, mociono solicitar a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, una auditoría técnica sobre las



resoluciones No. 031 de 2019 y la 054 de 2020, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. De esta forma tendremos la certeza que estas resoluciones están en la línea con la planificación metropolitana y tendremos certeza para evitar futuros problemas como este.

Eso señor Alcalde muchas gracias, espero contar con apoyo a la moción, para ponerlo para la siguiente sesión en el orden del día.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información señor concejal, Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias.

Lo que está solicitando la compañera Soledad Benítez se puede hacer administrativamente también, entonces, yo creo que usted como Alcalde podría solicitar eso directamente a la Superintendencia, con esto nos evitamos tener por parte de la propia Secretaría de Territorio. (Audio inestable).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Solo un punto de aclaración.

Este tema es tema del Concejo. Las resoluciones tenemos que aprobar y de paso salvamos nuestra responsabilidad en estos temas. (Audio inestable)

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Sobre este tema ha habido varios pronunciamientos y muchos de esos creo que lo que hacen es confundir también a la opinión pública y los líderes de opinión del sector también se confunden, porque se ha dicho de todo y de lado y lado; por un lado, quienes se oponen a esto se oponen porque no quieren que personas de menores recursos económicos vengan a vivir acá, por el otro lado, se dice que se está densificando sin ninguna planificación y capacidad para hacerlo. Pero aquí hay una cosa que es cierta y que debe quedar absolutamente claro, ya lo dijo Juan Manuel, primero, me gustaría saber si es que la Agencia Metropolitana de Control se ha acercado, he visto que se está desmontando esta estructura, pero entiendo que la AMC no ha hecho hasta el momento su parte para legalizar este proceso, y si es que está aquí



la persona de la AMC y sino el próximo martes si es que tienen la bondad de explicarnos.

En todo caso, creo que es muy importante que quede claro, que lo que este Concejo hizo no fue cambiar la zonificación de este terreno, este terreno tenía una zonificación urbana desde el 2011 como se nos explicó, lo que no tenía era datos asignados para hacer, para gestionar un proyecto y tener datos para hacer un proyecto para la comunidad, algo absolutamente público que lo hacen en condiciones absolutamente inhumanas en la mitad de la vía con una estación de transferencia digna y con buenos servicios, con equipamientos comunitarios de esa zona justamente de Villa Bertha, como dice Juan Manuel, esa piscina que la ha recuperado la junta parroquial y los espacios públicos para que se incorporen y se mejoren a ese paseo público, esa es una obligación del proyectista en su predio privado a cambio de tener datos en el resto del terreno, en el terreno privado ellos qué datos van a tener, los que sean con lo que se presenta al público un proyecto que no tiene al parecer por lo que se ve en los dibujos respeto a la quebrada, que no tiene y no se compadece y sobre todo que no menciona el proyecto de interés comunitario y de necesidad comunitaria, que es lo primero y lo más importante que tiene que pasar como condición previa para desarrollar el resto del área de una manera armónica y coherente con el resto y con la ubicación.

No se ha aprobado lo que se está vendiendo, aunque los señores digan que tienen todas las facultades legales para proponer lo que se está proponiendo este proyecto no está aprobado, entonces, pido primero que seamos coherentes y claros en la comunicación porque el Concejo no ha aprobado lo que se está proponiendo, el Concejo ha aprobado que se haga una estación de transferencia para la población de Cumbayá y Tumbaco, algo absolutamente necesario, cuando ellos tengan esta estación de transferencia y esos equipamientos públicos, comunales realizados, creo que estaremos en condiciones de recibir una propuesta de proyecto armónica con los datos que se suscribieron, yo creo que es importante dejar aclarado esto. (Audio inestable).

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días a la ciudadanía que está presente, que nos siguen a través de los medios digitales, de los medios públicos y a quienes están presentes aquí, los ciudadanos. Señor Alcalde, estamos trabajando por la ciudadanía y por Quito, gracias señor Alcalde.

Tengo algunas inquietudes señora Administradora. En el expediente consta dos oficios por parte del abogado Mauricio Calderón.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay un punto de orden de la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Quisiera verificar lo que yo dije porque si no tendrá que volver a darme la palabra por favor, se pasó por Radio Pacha, ¿Si me cortaron deliberadamente o si tuvieron algún problema técnico? No vaya a ser que a la concejala Paucar tampoco se le escucha y estaba haciendo un interesante saludo a toda la audiencia. Me verifican por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, que el encargado de transmitir estas sesiones en forma transparente, democrática y pública, dé la información qué ha sucedido en la transmisión por el streaming y por los medios públicos municipales, que aquí no quede ni la menor duda de que al uno le permiten salir en la radio y al otro le mutean para no salir en la radio, eso se llamaría coartar la libertad de expresión y en esta administración jamás lo permitiríamos.

Siga por favor señora concejala.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Le decía señora Administradora que me preocupaba muchísimo, hay dos oficios adjuntos por parte del señor Mauricio Calderón Del Hierro, él solicita para ocupación temporal 300 m², sin embargo, la autorización de la Administración lo hacen por 520 m², por lo tanto, yo solicitaría a usted que dé una explicación de por qué se autorizó los 520 m² si el solicitante solamente pidió 300 y en base a esto el valor generado por la regalía son de \$17.850,00 ¿Con qué área fue calculada los 300 o los 520?

En la autorización también, ya lo habían dicho los señores concejales con respecto a los horarios, se manifiesta que son de lunes a domingos, pero no se dice en qué horario, eso también es bien importante para abastecer el tema de los materiales, en ese sentido, solicito se haga un alcance o debería usted hacerlo no sé si ya hizo con respecto a la autorización señalando los horarios respectivos. En el mismo expediente consta el oficio suscrito por la señora Marcia Cárdenas apoderada especial de FIDEVAL S.A., representante legal del Fideicomiso Botánico, en el que evidencia que se ha procedido a instalar un portón de ingreso hacia la Avenida Guayasamín que ya lo había mencionado con el número de predio 3697579, porque la Administración Zonal les comunica que la autorización otorgada es para uso exclusivo y abastecimiento de materiales de construcción, que es eso para el ingreso y salida de vehículos con los materiales. En este sentido, quisiera saber cómo usted puso, conocimiento a la Agencia Metropolitana de Control, saber qué acciones ha tomado ya la Agencia Metropolitana de Control.



Esas son las inquietudes, creo que sumado a lo que habían manifestado también los señores concejales.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

No quisiera seguir ahondando en esto que ayer ya lo discutimos ampliamente en la Comisión de Uso de Suelo, más bien me gustaría que las diferentes concejalas, concejales y usted señor Alcalde, escuchen lo que ahí se dijo, porque ahí quedamos muy claro e inclusive de ver qué es lo que está pasando con la planificación de la ciudad, no solamente es el criterio técnico que se tiene que dar sino cuál es la visión que se quiere dar de la ciudad y hemos quedado también, y en lo personal así expresé, que tiene que haber un límite para la ciudad, para los negocios inmobiliarios y la planificación de la ciudad, para que la ciudadanía entera tenga un buen vivir y goce además de lo que es un ambiente que tiene que tener los suficientes espacios de áreas verdes donde poder vivir, pero claro, cuando se entregan los intereses a los diferentes capitales se tiene una contradicción.

¿Qué hacemos entonces con los negocios lícitos de las inmobiliarias y el equilibrio que necesita la ciudad para determinar ese buen vivir y esa ciudad que nosotros tenemos que desarrollar?, ¿dónde está el derecho de la ciudad para todos? Se sigue ampliando los servicios de la ciudad con estos nuevos proyectos inmobiliarios que a su vez es perverso, porque también los sectores que menos tienen están buscando barrios para regularizarse, compitiendo deslealmente con el otro capital.

Aprovechando que está aquí la Administradora, y si me dice con claridad para permisos menores para excavaciones, ¿Cuánto se necesitaba que decía la ordenanza?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al final de las intervenciones de los señores concejales para que pueda responder.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Entonces le digo señor Alcalde, que en la ampliación de la vía de la cerámica por el Ilaló se hizo con permisos menores una vía de 30 metros y que completamente la naturaleza que está ahí era parte del Ilaló, entonces, si es que usted no tiene control sobre sus administradores, ¿Quién está otorgando los permisos para que esto se dé? Tiene que tener nombre y apellido, no puede ser solamente que aquí se den permisos de esa manera en contra de la ciudadanía, asimismo comenzamos cuando se quiere cambiar los diferentes usos para



poder determinar mejores ventajas para el capital inmobiliario en contra de los intereses de toda la ciudadanía, y no estamos en contra de que se invierte en la ciudad y que ésta crezca, lo que se tiene que tener es armonía para poder desarrollarla de la mejor manera.

¿Qué vamos a hacer con eso que ya se dañó?, ¿sólo les multamos y ya?, ¿y quién dio el permiso para que se haga eso? Les invito que vayan o lo que han ido allá, para que vean tremenda obra que se hizo con un permiso menor, treinta metros de vía para ingresar a un predio, ya está hecho, el daño ya se hizo, Y ahora, ¿qué hacemos? Por eso es que se tiene que tener control cuando se quiere planificar la ciudad, hasta dónde va la ciudad y hasta dónde van los intereses inmobiliarios; ¿Qué hace la planificación del Distrito Metropolitano para tener el equilibrio entre este desarrollo y los desarrollos inmobiliarios también?

Les solicito a ustedes que escuchen la sesión de la Comisión de Uso del Suelo de ayer lunes, donde hablamos sobre este tema muy ampliamente, y ahí verán ustedes todos los concejales todos los criterios vertidos, porque también hubo concejales que no eran parte de la Comisión, pero asistieron interesados en este tema. Yo solamente quiero que me expliquen esto de aquí, en la administración o en el espacio donde se tiene mayores desarrollos inmobiliarios tenemos mayores problemas en el otorgamiento de permisos en esta Administración, ¿Por qué? No estoy echando la culpa a una Administración, estoy pidiendo nombres y apellidos de quiénes son las personas que están otorgando esos permisos, porque eso se está yendo en contra de la ciudadanía y tenemos que hacer que Quito Honesto intervenga para determinar con claridad quiénes son las personas que hacen eso y quienes son los técnicos a su vez que nos dan los informes a los concejales para que aprobemos aquí los términos de cualquier resolución, si estos pueden inducir engaño también se necesita la claridad de que se actúe con toda la honestidad y con todo el criterio técnico que permita que la ciudad se desarrolle con una planificación que dé el derecho a la ciudad para todos, que desarrollemos la meseta de Quito también, no solamente donde la plusvalía es mayor o en los sectores donde la plusvalía es mayor.

Así es que, hay que trabajar y tener control en esto, y hay que pedir a todos los organismos de control que hagan su trabajo, porque ya es notorio para todos que esto no se está dando de una manera muy transparente, por decirlo menos.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.



En primer lugar, quiero referirme al primer aspecto que se ha topado acá, el tema de los permisos de uso en un predio de propiedad municipal, creo que es fundamental tener en cuenta lo que dice el concejal Juan Manuel Carrión, esos son permisos temporales, y además, la Administración Zonal no sólo cumple con su tarea de dar el permiso, sino que además tiene que verificar que para lo que dio el permiso se esté realizando y hacer un seguimiento con la AMC de que eso ocurra; entiendo que ya a van a retirar el portón, señora Administradora, por favor usted tiene que estar permanentemente en contacto con la Agencia Metropolitana de Control para el retiro del portón, porque si no queda en nada el tema del control que usted realiza, porque si usted dio autorización para que pasen materiales eso debe ser, deben pasar materiales, no debe haber una puerta y no debe haber una oficina de ventas porque para eso no está el permiso; entonces, usted tiene que tener mucho control sobre eso y creo que es tarea fundamental que nuevamente nos informe a este Concejo Metropolitano qué seguimiento se ha hecho.

Ya lo ha dicho el concejal Juan Carlos Fiallo, en la Comisión de Uso de Suelo hemos hecho un análisis sobre esto y le hemos pedido señora Administradora que venga a la Comisión de Uso de Suelo, lastimosamente usted no pudo asistir, ha enviado unos delegados, he pedido que les traslade y ahora le solicito a usted que sea usted personalmente la que venga porque es un tema trascendente para la ciudad, y siendo un tema trascendente para la ciudad también le voy a solicitar otra cosa, que no sólo vea lo que dice la norma, porque hay normas constitucionales superiores. Una de esas normas constitucionales superiores es la participación ciudadana y usted tiene que ver qué piensa la ciudadanía y la ciudadanía en este momento que no se había visto cuando habíamos tomado estas decisiones, no se había visto que la ciudadanía esté en contra totalmente de este proyecto o una parte la ciudadanía; y entonces, usted tiene que por lo menos notificar al Concejo Metropolitano qué es lo que va a hacer porque es un tema trascendente para la ciudad, pero yo creo que con los señores concejales estamos aquí dispuestos en ejercicio de nuestra capacidad de fiscalización, a escucharle cuando usted vaya a realizar esto.

En segundo lugar, sí me interesa que quede muy claro que aquí no se ha cambiado zonificación, como se ha manifestado, y quisiera que por favor nos proyecten en pantalla un mapa que creo que nos va a ayudar a comprender bastante bien el tema.

Procede con la explicación de la siguiente lámina que se proyecta en las pantallas:



Aquí se encuentra el proyecto, que creo que es importante que tengamos absolutamente claro. En donde se está vendiendo esos ocho pisos que no son ocho pisos, se está vendiendo sin autorización, porque una cosa es zonificación y otra cosa es autorización, ahí quiero ser enfático, no existe autorización.

Quiero hacerles notar señores concejales, señor Alcalde, que en la zona donde está el círculo rojo, esa zona es donde se está vendiendo, ese predio es en donde se está comercializando esos ocho pisos que no tienen autorización, y esa zona no es la que se asignó zonificación, quiero ser muy claro, ese terreno sí tenía una zonificación previa y ahí es donde están realizando el proyecto, la zona que está en amarillo es donde está la zona de quebrada, esa zona de quebrada no debería tener ese tratamiento, debería ser una zona de regeneración y de rehabilitación de la quebrada con especies nativas, ahí debe realizarse el tema, ya en la administración anterior han hecho el embaulamiento porque entiendo que hay un colector, ya no se podría hacer una rehabilitación para recuperar la quebrada, pero podría sembrarse especies nativas, podría generarse alguna rehabilitación de esa quebrada; y, lo que éste Concejo hizo fue asignar zonificación a la parte que está en morado, donde no se está haciendo la comercialización de estos ocho pisos que, una vez más repito, no existe ninguna autorización y como lo ha manifestado el señor concejal Juan Carlos Fiallo, no me dejarán mentir los concejales que asistieron a la capacitación, eso no da derechos adquiridos, una zonificación y quiero ser enfático, no da derechos adquiridos.

Por favor, que sigan proyectando señorita Secretaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina que se proyecta en las pantallas:



Entonces, en la zona donde está morado es la que se asignó zonificación, no hubo un cambio de zonificación, y claro, se asigna zonificación porque hay estos famosos predios ZC, en lo que se pidió se pidió el tema del entorno del predio y lo que se resolvió en este Concejo Metropolitano es dar el mínimo que se podría asignar, tampoco no puedes asignar porque si no sería expropiación, y entonces, asignó cuatro pisos en la parte baja y máximo cuatro pisos en la parte que se permite. (Audio inestable).

Pero claro, una parte de ese predio que está en morado básicamente se le asigna zonificación, porque hay un instrumento en el Código Municipal que se llama el PUA, y en el PUA se establece que cuando uno asigna zonificación para dar la zonificación de los predios de alado, no cualquier predio, los de alado, y si los de alado tienen tres pisos pues tienen que construir sólo tres pisos, y entonces, para asignar eso de alado la norma dice que tienen que hacer un aporte urbanístico, ¿Cuál es el aporte urbanístico que se propuso? La Estación de Transferencia de Cumbayá, que además no sale de ningún lado, sale del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que está vigente en Quito y que fue aprobado por anteriores administraciones que dice que ahí tiene que haber una Estación de Transferencia. Entonces, esa es como decía la concejala Luz Elena Coloma, no es una dádiva, porque aquí hay que dejar de ver el uso del suelo simplemente como una dádiva que te dan, esto es gestión de suelo, si alguien va aprovecharse del suelo en los límites establecidos, tiene que haber estos aportes urbanísticos.

Entonces, ahí en la zona verde, en la zona de acá abajo estaría la Estación Trasterencia que probablemente tal vez vale pensar si la Estación de Trasterencia tendría que estar ahí o no, es un predio donde todavía tenemos la oportunidad como planificadores en el Plan de Uso y Gestión de Suelo de definirlo, pero quiero ser enfático que ese es el predio, no donde se está comercializando estos ocho pisos que no tienen autorización y que tuvieron ya una zonificación, que la zonificación fue asignada en la parte morada,



y además, esa asignación de zonificación son tres pisos que, como insisto, no dan derechos adquiridos y tampoco una eventual redistribución de áreas, tampoco generan derechos adquiridos y esa es una resolución administrativa que tiene que tomarse en la Secretaría de Territorio. Por lo cual señor Alcalde, yo le pediría que haya mucho cuidado y que se recomiende al señor Secretario de Territorio y que éste Concejo Metropolitano también esté pendiente de que si es que efectivamente va a haber algún tipo de autorización, no sólo sea un autorización administrativa sino que en ejercicio con la capacidad de fiscalización, tanto la entidad colaboradora cuanto la Secretaría de Territorio, pongan en conocimiento de este Concejo para que ejerza su capacidad de fiscalización, porque al momento de tener permisos tendrá que verse el tema de tráfico, el tema del colector, el tema de si las aguas servidas abastecen los alcantarillados. Esas ya son tareas administrativas señor Alcalde que tienen que regularse.

Uno de los temas fundamentales y por eso los invito a ver el tema del Plan de Uso y Gestión de Suelo en detalle, el día jueves tenemos las capacitaciones con CEPAL, señores concejales les animo a que nos acompañen, les animo a que estemos presentes en este tema, ahí se está jugando realmente el futuro de la ciudad, ahí tenemos que ver las áreas de protección ecológica dónde tienen que estar, tenemos que ver la proyección de la ciudad. En la Comisión de Uso de Suelo hemos determinado que en la meseta hay un montón de terrenos que tienen que ser potenciados, la meseta tiene todos los servicios, la meseta es la que tiene que crecer en altura; por lo tanto, lo que dice el concejal Cevallos es cierto, tenemos que ver dónde están las centralidades, no todo puede ser centralidad, tienen que ser las centralidades las áreas que estén junto al Metro para que la ciudad pueda crecer en esa zona.

Ha sido presentado ya el Plan de Uso y Gestión de Suelo construido bajo responsabilidad de la Secretaría de Territorio, está construido ya, pero es responsabilidad nuestra, señores concejales, ir puliendo e ir trabajando desde las competencias legislativas, para que eso se modifique en las partes que haya que modificar y poder tomar las medidas correspondientes.

En definitiva, señora Administradora, le solicito que no sólo vea la norma, sino que también vea la participación ciudadana. Acá se nos presentó, vino la Presidenta del Gobierno Parroquial de Cumbayá, nos presentó que hay una justa petición del Gobierno Parroquial, sin embargo, la ciudadanía no sólo se agota en quienes hemos ganado una elección popular, la ciudadanía llega a los barrios, la participación ciudadano llega a la gente que vive en los sectores, ese criterio tiene que tomarse muy en cuenta cuando se vayan eventualmente a ir considerándose alguna petición posterior para que en serie administrativa se vayan generando; así creo que vamos controlando el tema; y una vez más, insistir, porque si no, como dice la ciudadanía, aquí no hay un cambio de zonificación, hay una asignación, es decir, se le ha puesto los números a algo que tenía que estar.



Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias, buenos días a todos, al ilustre Concejo Metropolitano.

Justamente, por eso mismo cuando tratamos ese tema le pedí Presidente de la Comisión que ponga específicamente en esa zona y que le ponga para qué era lo que se iba a cambiar, pero ante la presentación que nos hace este momento René, hago la pregunta, ¿Dónde está la AMC? Primero aquí me hace falta la AMC, ¿Ya se emitieron las sanciones correspondientes?, ¿ya se iniciaron los procesos administrativos sancionadores correspondientes? Porque aquí hay dos incumplimientos evidentes que están establecidos en el artículo IV.1.135, que es construcción sin el debido permiso, y también, está atentando al artículo IV.3.266, no sé por qué, pero mucho suena ese artículo 266:

“Afectaciones graves a laderas, cuencas hidrográficas o quebradas en el Distrito Metropolitano de Quito”.

¿Dónde están las sanciones correspondientes? Definitivamente la “viveza criolla” está campante en todos los sectores, no es exclusiva de ciertos medios; y, es evidente que se generan estas confusiones en ciertos sectores de la ciudadanía y que es necesario aplicar las sanciones correspondientes para quitar todo tipo de duda y también si es que es necesario modificar, hago la consulta al Presidente de esa Comisión, modificar la resolución porque específicamente para qué se hizo el cambio y qué tiene que ir, en qué predios colindando para que no haya estas suspicacias o malos entendidos de ciertos sectores de la comunidad.

Entonces, creo que eso es lo que al momento ver cómo se efectúa y se da vida a estos artículos ya en la práctica con las sanciones correspondientes, sea quien sea, venga de donde venga, para que no se vuelvan a dar estos malos entendidos, estas suspicacias.

Esa es mi inquietud, no sé si me contesta la señora Administradora o tendrían que venir aquí la AMC en vez de estar haciendo otras cositas que no les compete.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Queridos vecinos de la Roldós, saludando también a todos los compañeros concejales, doctor Yunda.



A mí me preocupa mucho la serie de denuncias que tuvimos el día de ayer en la Comisión de Suelo señora Administradora, y, además, me preocupa mucho que lamentablemente usted no nos escuche a la Comisión, no se tome el tiempo para venir la Comisión y responder, eso me preocupa, porque eso significa que de pronto sus ocupaciones, sus percepciones de lo más importante son otros. Me preocupa también, que dentro de estas denuncias tampoco se ha dado la respuesta a la ciudadanía, y en esa parte concuerdo con el señor Presidente de la Comisión, en donde la participación ciudadana en su administración está siendo bastante negligente. Estuvimos con usted en Chuspiyacu por otros temas, pero también el tema de legalización de esos espacios, de esos barrios, y también siento de su parte que, bueno, no hay esa intencionalidad de querer que se sume la ciudadanía, usted les respondió a los vecinos y vecinas de Chuspiyacu: *“yo ya les expliqué”*; usted debe explicar las mil veces o treinta mil veces o cuarenta mil veces que sean necesarias hasta que la comunidad se sienta satisfecha de sus respuestas, porque es una funcionaria pública. Que eso quede muy en claro a su persona.

Creo que es importante que estos mandos medios que están a su cargo, que son funcionarios que están a su cargo, han enviado una serie de informes que pueden hacernos caer a nosotros dentro de la Comisión en el error, y eso quiero que lo tenga muy en claro. Se han pedido informes desde hace 11 años, como bien lo dijo la vecina Elena Borja, vamos de 11 años de informes, con el informe, del informe, del informe y tiene toda la razón, estamos empapelando prácticamente la Administración y no hay respuestas contundentes ni adecuadas.

Por esa razón, yo considero y creo que compañeros concejales y concejalas, caer en cuenta en una auditoría interna, necesitamos un examen especial de auditoría interna a la Administración y a estos funcionarios que deben firmar responsabilidad, eso es vital, porque aquí vemos una serie de situaciones y no solo es un lugar, no estamos hablando solamente del Botánico, estamos hablando de una serie, una carpeta completa de denuncias, irregularidades, de circunstancias que se están dando y creo que aquí hay que darle el seguimiento, también asumir esa responsabilidad y entender que su presencia es prioritaria en las Comisiones, que no puede usted delegar a terceros, que debe acompañarse lógicamente de los funcionarios pero usted tiene que estar presente porque usted es la cabeza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber más intervenciones si quiere absolver algunas inquietudes, perdón por favor, tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Muchas gracias, había solicitado en un inicio la palabra.



Primero, augurar una pronta recuperación a los compañeros concejales Mario Granda, Gissela Chalá, Luis Reina, Mónica Sandoval, que se encuentran afectados en estos instantes por esta grave enfermedad del Covid 19, mandarles un gran saludo, ojalá nos puedan acompañar lo antes posible en el seno del Concejo Metropolitano los compañeros concejales.

Segundo. Creo que es importante compañeros concejales, como ya se lo ha dicho de distintas maneras en esta sesión, ir un poco aclarando qué es lo que aprobamos nosotros en el Concejo Metropolitano, porque han existido críticas muy fuertes, malintencionadas en muchísimos casos a los compañeros integrantes de la Comisión de Uso de Suelo, los integrantes de éste Concejo Metropolitano, de que nosotros no trabajamos en beneficio de la ciudad sino aparentemente a favor de algunos grupos y sectores inmobiliarios; dejar patentizado que eso de ninguna manera es real.

En este proyecto, lo que se aprobó en su momento es una zonificación, es una asignación de una zonificación que tenía una asignación ZC, y es importante señalar qué significa esta asignación ZC, para claridad incluso de nosotros como como Cuerpo Edificio, como concejales. En su momento, la planificación de la ciudad decía, en estos sectores, en estos predios específicamente tienen que construirse obras particulares, y en esas obras particulares vamos a reservar esos predios para proyectos específicos, por eso es que en este sector donde se quería hacer desde hace muchos años atrás la Estación de Transferencia, reservaron estos predios para esta Estación de Transferencia y le asignaron esta zonificación ZC.

Esto pasó hace me parece que tres administraciones o dos administraciones atrás, a inicios de ésta gestión, en este seno del Concejo Metropolitano nos comprometíamos todos los compañeros concejales en eliminar esta asignación ZC, porque hasta cierto punto es inconstitucional pues, porque tener un terreno y no poderlo usar coarta tu derecho de propiedad, entonces, uno de los compromisos que habíamos asumido todos juntos en este Concejo Metropolitano, algunos, la gran mayoría, era justamente en el PUGS eliminar esta zonificación ZC, que atentaba contra los derechos de propiedad de muchísimos ciudadanos a lo largo y ancho del Distrito Metropolitano de Quito. Entonces, lo que se hace en este proyecto, es devolverle la asignación que tenía antes de que se le ponga ZC que es tres o cuatro pisos, ¿De dónde salen esos cuatro pisos o tres? No nos engañemos ninguno de los que estamos aquí, es la asignación que tienen sus colindantes, es la asignación que antes tenían, que hace tres o cuatro administraciones antes de que le pongan ZC tenían esa asignación de uso de suelo, entonces, lo que se hizo es devolverles esa zonificación.

Paralelamente, articulando con una necesidad imperiosa de todo el Valle de Tumbaco, con la muy necesaria, indispensable construcción de una Estación de Transferencia que ya se venía pensando desde hace muchísimos años atrás, porque es necesario que todo el corredor del Quinche, que todos los buses que vienen desde la parroquia El Quinche,



Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Pifo, Checa, Tumbaco, Cumbayá, tengan una Estación de Transferencia digna para sus ciudadanos, y que llegue ese corredor del Quinche hasta esta estación y que suban al hipercentro de la ciudad con un carril exclusivo que se articule con el Metro de nuestra ciudad; eso realmente es lo importante de lo que aprobamos en esta sesión del Concejo Metropolitano con respecto a este proyecto que se ha convertido en polémico, sí, y este momento Luz me pasa un dato muy importante, que la EPMMOP todavía no aprueba los diseños de la Estación de Transferencia, ¡Qué fue! Eso es lo que necesitamos, paralelamente a la construcción de un proyecto que puede ser polémico y que lo que nos compete es verificar que se construya lo que nosotros hemos aprobado, nada más y nada menos.

Lo que nosotros hemos aprobado, que son tres y cuatro pisos, y para eso necesitamos que la Administración Zonal actúe con coherencia, para eso necesitamos que las entidades colaboradoras actúen con coherencia con lo que nosotros hemos aprobado, y nosotros estar atentos con nuestra capacidad fiscalizadora para que, insisto, se construyan los tres o cuatro pisos que aquí, con toda la justificación aprobamos y les asignamos en ese predio. Pero realmente lo importante es la Estación de Transferencia y eso es lo que tenemos que defender y pedir a la EPMMOP compañeros concejales, que apure en la aprobación de la Estación de Transferencia, porque eso es lo verdaderamente necesario, porque lo que no es digno es que los ciudadanos de todo el Valle de Tumbaco se sigan transportando como se están transportando en estos instantes.

Eso es lo que tenemos que preocuparnos nosotros al momento como concejales, de que eso sea lo que funcione y, por supuesto, insisto, de que este proyecto use, aplique, construya y venda por supuesto, lo que nosotros hemos aprobado, que lo hemos actuado y que hemos procedido con coherencia, porque lo que se está beneficiando la ciudad entera es con cerca de \$7'000.000,00. Porque recordando, haciendo memoria en lo que tuvimos en esa sesión, la expropiación del terreno donde se construiría esta Estación de Transferencia nos hubiese costado a precio de avalúo catastral cerca de \$5'000.000,00 y la construcción, si la memoria no me falla, eran aproximadamente \$2'000.000,00; entonces, lo que tendría que haber sacado el Municipio de sus recursos para construir esta estación muy necesaria para la ciudad, era cerca de \$7'000.000,00 que no hay en estos instantes, que no tenemos disponibilidad económica en estos instantes.

Así que, estar estos temas era indispensable aclarar ante todos nosotros, pero principalmente ante la ciudadanía, por esos muy malintencionados comentarios que existen en redes sociales, distintos sectores, de que no estamos actuando en consecuencia con la ciudad. Estamos actuando en consecuencia con la ciudad, este proyecto es indispensable, esta Estación de Transferencia es indispensable para el desarrollo de un Plan de Movilidad de la Ciudad de Quito, pensando en que



justamente el 73% los quiteños se transportan en transporte público, se mueven en transporte público, para ellos hay que trabajar, para ellos hay que pensar y esta Estación de Transferencia que es verdaderamente lo importante de este proyecto, tiene que ejecutarse pronto, el resto lo que corresponde, insisto, es verificar que se haga y que se construya, que se aplique, que se les dé los permisos de solamente lo que nosotros hemos aprobado explícitamente en este Concejo Metropolitano.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, voy a pedirle al no estar presente ni el señor Vicealcalde ni la señora Vicealcaldesa, si el señor concejal Abad puede presidir unos minutos por favor el Concejo, si es tan amable.

Asume la presidencia el concejal Sr. Bernardo Abad, según lo que establece el Artículo No. 7 de la Resolución C 074, de 8 de marzo de 2016; a las 10h32. (17 concejales).

Sr. Bernardo Abad, Presidente (E): Señor concejal Marco Collaguazo por favor, de acuerdo al orden usted tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros, las reglas están totalmente claras, establecidas, las explicaciones dadas por los compañeros son clarísimas, no hay dónde movernos, el asunto es que aquí se debe cumplir esas reglas y si no se cumplen esas reglas hay que hacer cumplir, como es una cosa lógica.

Ahí, son tres o cuatro pisos y así debe ser, para eso estamos los señores concejales, para eso está el personal de la Administración y para eso está la Agencia Metropolitana de Control, que valga hace algunos meses venía insistiendo en que hay que fortalecer a la Agencia Metropolitana de Control porque la ciudad sigue creciendo, se hace enorme, ya es un verdadero país la ciudad de Quito y hay que ser frontales.

La Agencia Metropolitana de Control no la hemos fortalecido, yo creo que repensar el asunto de control en la ciudad, porque no es que haya incumplimientos por los señores constructores, no, hay incumplimiento también por la ciudadana común y corriente y lastimosamente no tenemos el personal suficiente para poder controlar toda la normativa que existe en el Distrito Metropolitano de Quito, que vamos generando y vamos aprobando, no hay, definitivamente si nos ponemos a pensar hay que fortalecer a la Agencia Metropolitana de Control, y digo fortalecer, si es necesario repensar el asunto para actúe de una manera acorde con los tiempos también hay que hacerlo, tiene muchísimas funciones la Agencia Metropolitana de Control, desde el control de la



tienda de la esquina hasta este tipo de actividades, entonces, yo sé que hay un organización interna que ha venido funcionando, pero reitero, hay que fortalecer a la Agencia Metropolitana de Control.

Nada más compañero.

Sr. Bernardo Abad, Presidente (E): Muchísimas gracias señor concejal Marco Collaguazo, entre paréntesis, comparto lo que usted dice acerca de que hay que fortalecer a la Agencia Metropolitana de Control, tienen demasiadas competencias y tiene pocos funcionarios y muy diversos.

Señora Administrador Zonal por favor, tiene usted el uso de la palabra para responder las inquietudes de los señores concejales.

Mgs. Daysi Martínez, Administradora Zonal Tumbaco: Gracias señor concejal.

Respondiendo la pregunta de la señora concejala respecto al metraje que fue considerado, el cambio se da porque cuando se hizo la inspección in situ, el cruce del predio completo que es lo que se habilitó, incluye más metros y la regalía se calcula en función del metraje real que son los 520 metros, está calculado la regalía en función del metraje que se cruza. ¿No sé si con eso queda clara su inquietud?

Cuando se hace la inspección técnica se evidencia, efectivamente el técnico tiene que evidenciar cuánto es el metraje real sobre el cual se tiene que calcular la regalía.

Con respecto a la pregunta del señor concejal Fiallo, lo que la norma establece como movimiento de tierras y habilitación de terrenos, son excavaciones menores a tres metros de profundidad.

Esas son las preguntas que tenían, nada más señor concejal.

Sr. Bernardo Abad, Presidente (E): Muchísimas gracias.

Lo que sí pediría lo que dijo el señor concejal Fiallo, el señor concejal René Bedón y otro de los concejales aquí presentes, que por favor en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo por favor usted esté presente, estuve ayer no siendo parte de la Comisión, estuvimos algunos concejales y sí se requería su participación.

No habiendo más inquietudes ni participaciones, señorita Secretaria.

Concejala Dra. Brith Vaca: Hice unas preguntas (Fuera de micrófono).

Mgs. Daysi Martínez, Administradora Zonal Tumbaco: Como usted sabe señora concejala es competencia de la AMC, no sé si yo le puedo dar referencia de eso, de lo Acta de la sesión No. 152 Ordinaria



que tengo conocimiento y de hecho estuve en la inspección de control que hizo la AMC, está coordinando ya los trabajos de la mano con el constructor para el retiro de la infraestructura que no está autorizada, la AMC sí hizo el control, en su momento hizo parar la obra y ahora está coordinando, según manda la normativa, justamente para el retiro de la infraestructura.

Con respecto a la construcción de los cuarenta metros, también la AMC inicio ya el proceso de inspección y entiendo ya inició el proceso sancionatorio.

Sr. Bernardo Abad, Presidente (E): Señorita Secretaria, el siguiente punto del orden del día, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a dar lectura del siguiente punto del orden del día:

IV. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020.

Me permito informar, que se encuentra presente en esta sesión la Secretaria de Salud, doctora Ximena Abarca, quien presentará el informe en mención.

Asume la presidencia el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h39 (18 concejales).

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Buenos días con todos y con todas, señor concejal Bernardo Abad, señoras y señores concejales, ciudadanos de La Roldós y público en general que nos escucha a través de la Radio Pacha y otras redes sociales.

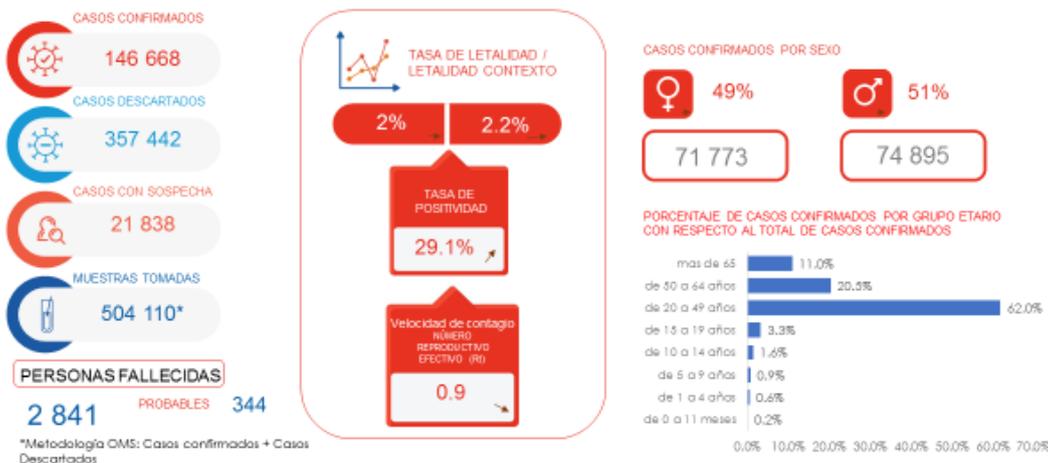
A continuación, voy a presentar el informe epidemiológico de la situación de salud en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Resumen epidemiológico

Información de casos corresponde a pruebas PCR



Fuente: Ministerio de Salud Pública (MSP)
Coordinación de Salud Zona3 (CZ3)

Elaborado por: Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud (DMPPS) a través de la Unidad de Información e Investigación (UIEI) de la Secretaría de Salud (SS)

Fecha de actualización: 19 de junio de 2021

-1-

Debo informarles que estamos en la semana epidemiológica número 24 y corresponde la información actualizada hasta esta semana; esta semana concluyó la semana 24 el día sábado y desde el día domingo hasta la actualidad nos encontramos en la semana epidemiológica número 25, sin embargo, la información analizada y recopilada corresponde a la semana 24 porque según los preceptos técnicos, tiene que ser a semana concluida.

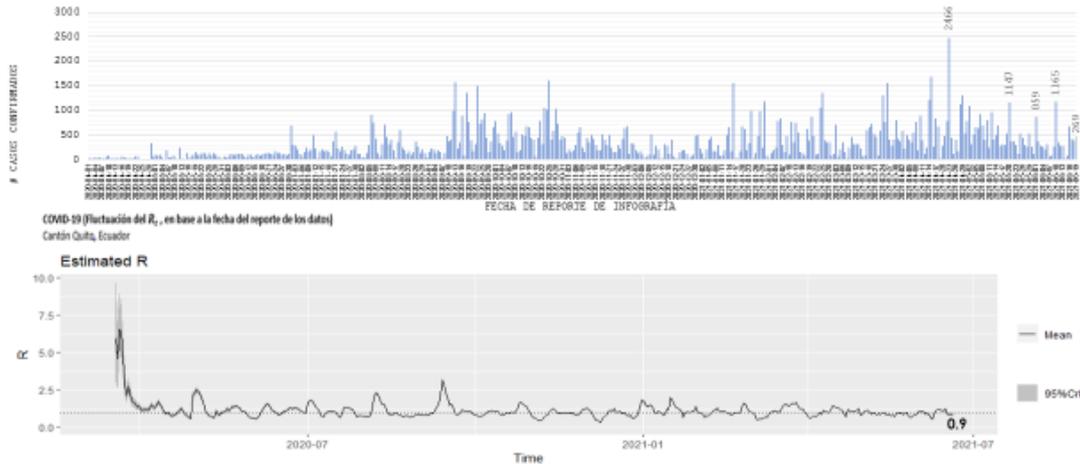
Debo informarles que el número total de casos confirmados es de 146.668; los casos descartados suman 357.442; los casos con sospecha son 21.838; el total de muestras tomadas son 504.110; el número total de personas fallecidas en el Distrito Metropolitano en lo que va de la pandemia es de 2.841. La tasa de letalidad en el Distrito Metropolitano de Quito es del 2%, la tasa de positividad es del 29%; y, hemos tenido un incremento en las últimas semanas sobre esta tasa de positividad y la velocidad de contagio ha disminuido a 0.9.

Respecto al número de casos confirmados por sexo, el 49% corresponde a mujeres, el 51% corresponde a hombres y las edades en que con mayor frecuencia se presentan los contagios van de 20 a 49 años, de 50 a 64 años y más de 65 años, presentándose un menor porcentaje en las edades menores de 19 años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Incremento diario de casos confirmados por COVID-19. Quito 2020-2021

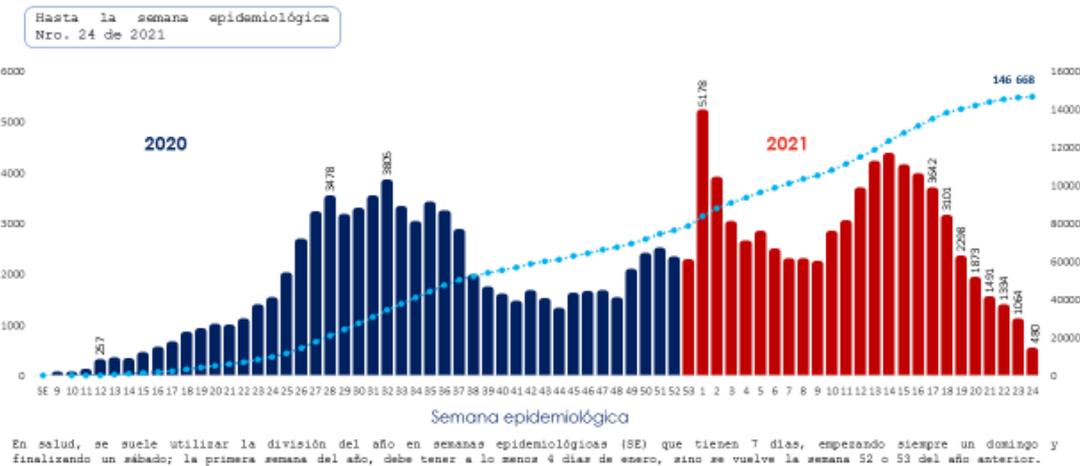


Fuente: MSP a través del COE Nacional y Provincial de Pichincha | Elaborado por: DMPPS a través de la UES de la SS | Fecha de actualización: 19 de junio de 2021 | -2-

En estos dos gráficos ustedes pueden ver el incremento diario de los casos, y aquí podemos ver en el último dato que corresponde al 19 de junio, tenemos solamente 269 casos y en el gráfico inferior está la evolución del Rt que es la velocidad de contagio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Número de casos confirmados por COVID-19, por semana epidemiológica según Fecha de inicio de síntomas



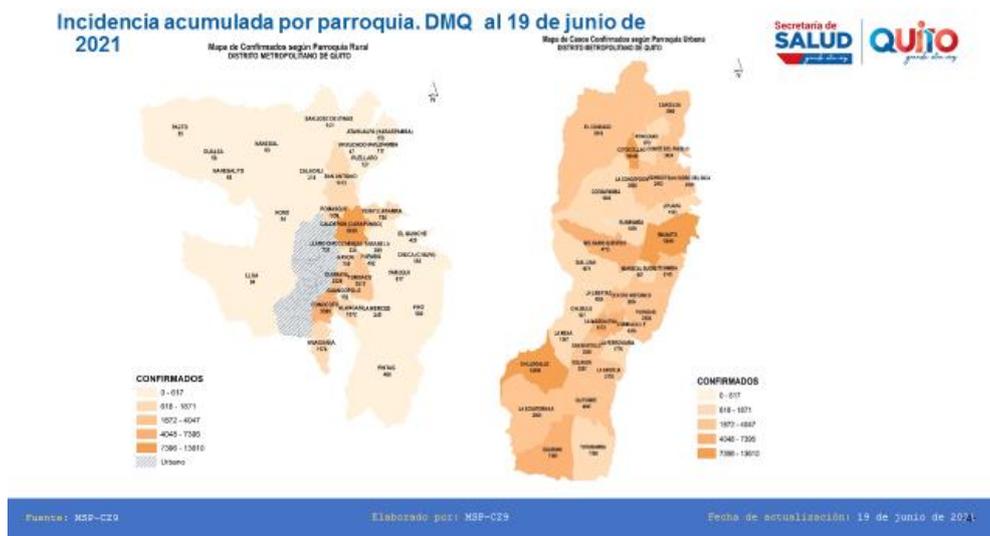
Fuente: MSP/CB | Elaborado por: DMPPS a través de la UES de la SS | Fecha de actualización: 19 de junio de 2021 | -3-

Aquí ustedes pueden ver la evolución que ha tenido la pandemia durante el año 2020 y 2021 que están en rojo, y también, el número acumulado de casos que corresponden al número que había dado anteriormente. Como ustedes ven, en el extremo derecho de la



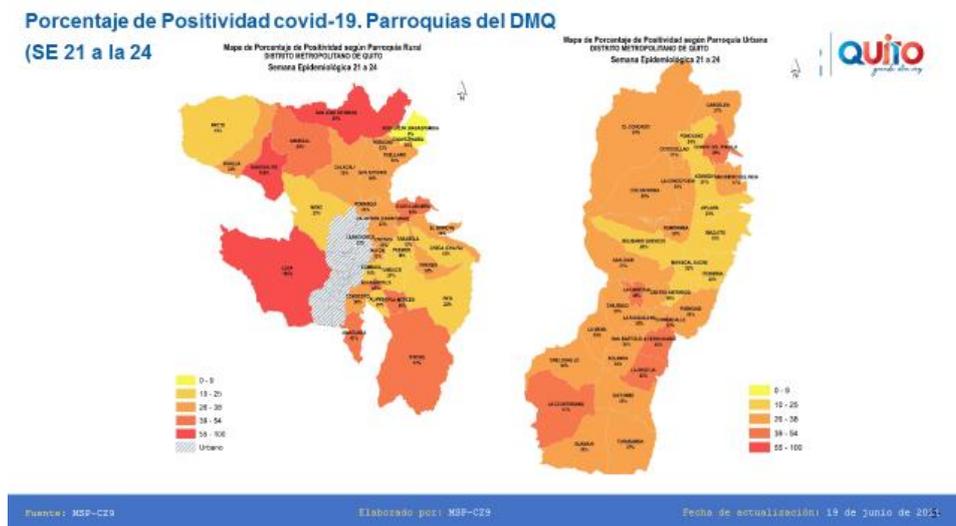
gráfica hemos tenido constantemente una disminución del número de casos y en la última semana epidemiológica registramos 480 nuevos casos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a la incidencia acumulada creo que el gráfico es muy pequeño, sin embargo, yo quiero mencionarles que aquí están resaltadas las principales parroquias donde tenemos una mayor incidencia acumulada, presentándose Calderón, por ejemplo, en la zona rural y dentro de la zona urbana, principalmente están: Iñaquito, Cotocollao, Chillogallo, como las principales parroquias donde se presenta mayor incidencia acumulada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

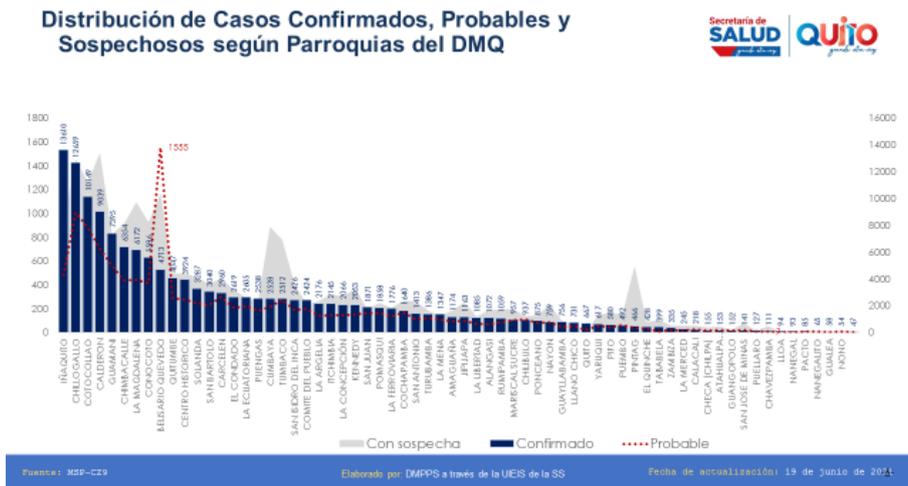


De igual manera en este gráfico, ustedes pueden ver por la degradación de colores el porcentaje de positividad, vemos que tenemos muchas parroquias rurales que tienen



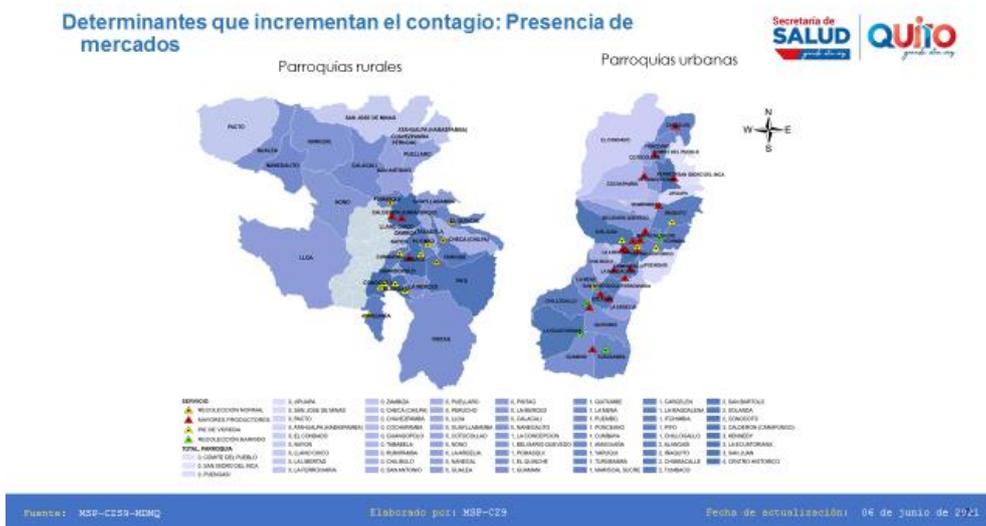
un porcentaje de positividad muy elevado, destacándose, por ejemplo, Lloa con el 100%, también tenemos por el otro lado San José de Minas el 80%, y, Nanegalito el 100%. Dentro de las parroquias urbanas, uno de los porcentajes más altos que tenemos está en La Ferroviaria, también en La Argelia, La Ecuatoriana y el Comité del Pueblo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este gráfico podemos ver la distribución de casos confirmados probables y sospechosos, y vemos que las primeras parroquias son las siguientes. Iñaquito, Chillogallo, Cotacollao, Calderón, Guamaní, Chimbacalle, La Magdalena, Conocoto y Belisario Quevedo. Ustedes pueden ver aquí que en Belisario Quevedo tenemos una acumulación de casos probables y seguramente se debe a que en esta parroquia están concentrados varios de los hospitales más grandes de la ciudad de Quito.

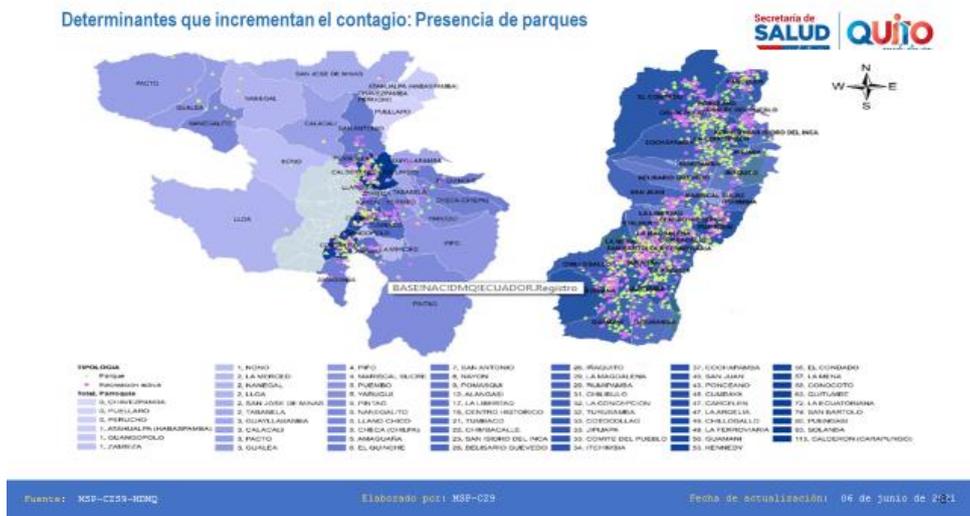
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





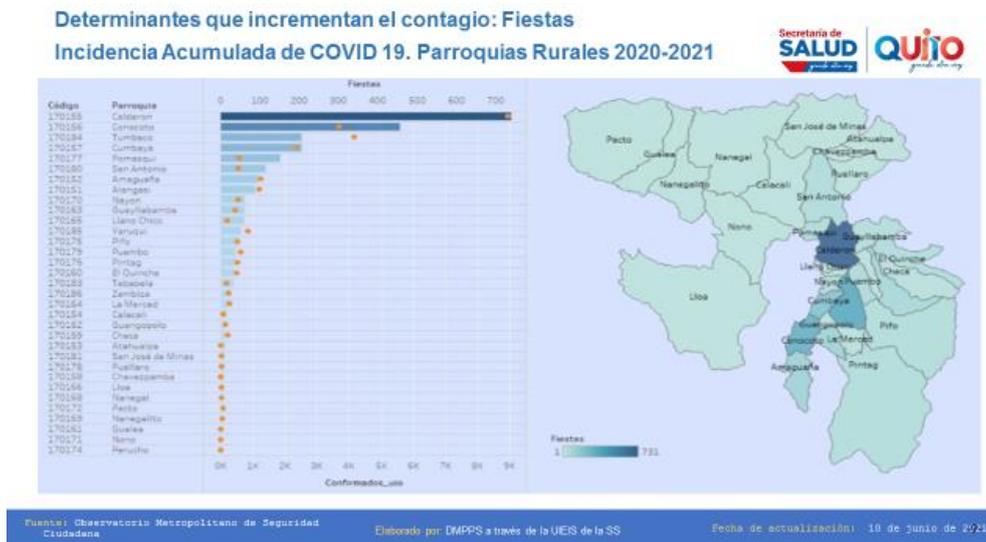
Hemos intentado hacer una correlación sobre los determinantes que incrementan el contagio, y ustedes pueden ver en el siguiente gráfico, una distribución de los mercados en el Distrito Metropolitano de Quito, en la zona urbana y rural; ustedes van a ver que generalmente coincide con los colores más oscuros, que sería un número de personas contagiadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De igual manera aquí hemos visto también la distribución de los parques y que también tiene una coincidencia con las zonas más oscuras de mayor contagio, sería contradictorio, sin embargo, el ratio de ver el tamaño de los parques, los parques son pequeños, hay pocos parques grandes, y a lo mejor, el tamaño de los parques está permitiendo que haya aglomeración de personas por el espacio que está disponible.

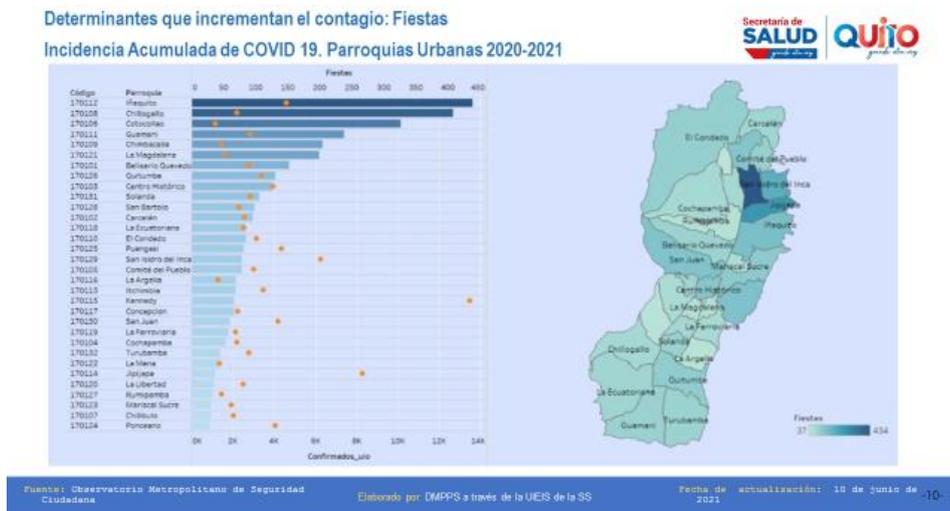
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





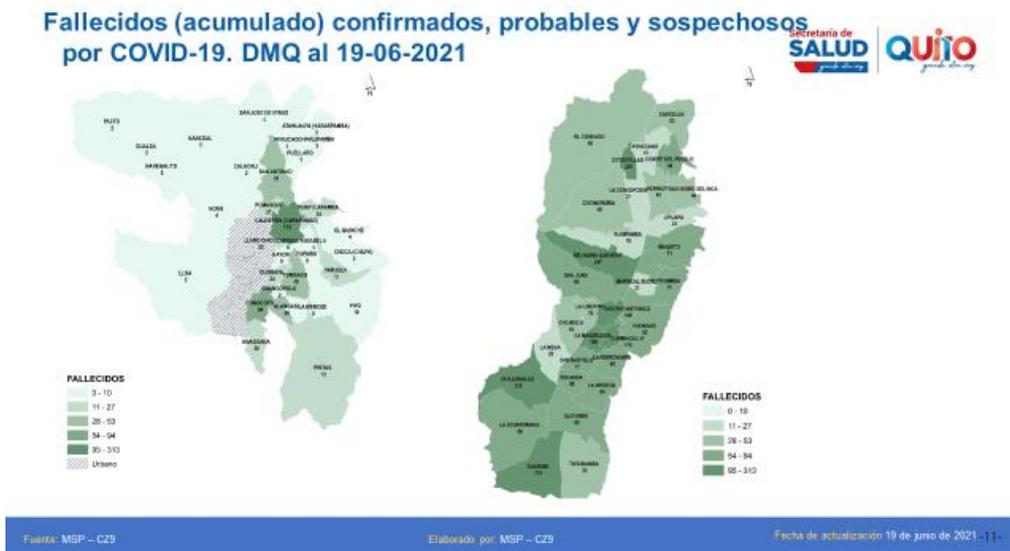
En este gráfico hemos querido asociar la presencia de fiestas clandestinas, con la incidencia del número de personas contagiadas y encontramos que, por ejemplo, en Guayllabamba, Calderón y Pomasqui en menor cantidad, pero sobre todo en esta zona es donde hay mayor cantidad de fiestas clandestinas y se va degradando, pero bueno, vemos aquí mayoritariamente las parroquias rurales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el siguiente también vemos las fiestas, pero en las parroquias urbanas y vemos que, en San Isidro del Inca, en el Comité del Pueblo, por ejemplo, en la Jipijapa y en el sector de Ñaquito hay una acumulación de estas fiestas clandestinas.

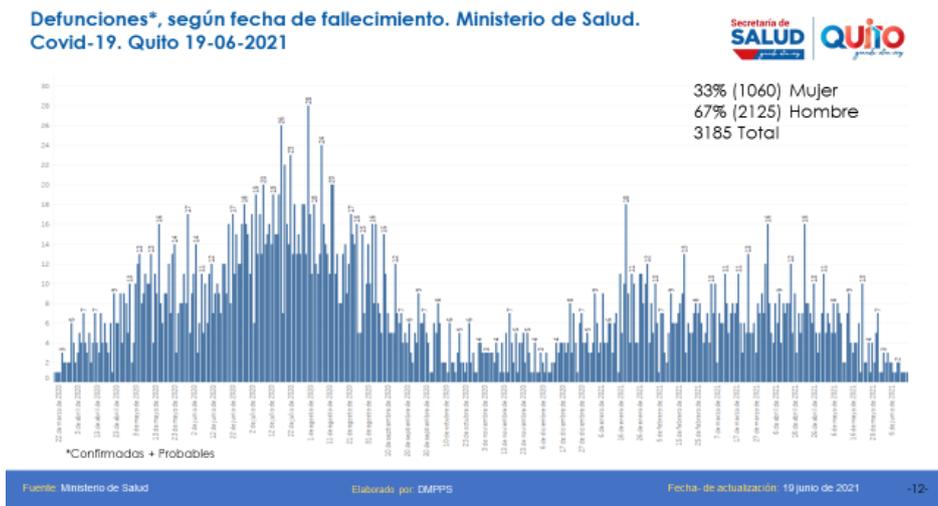
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





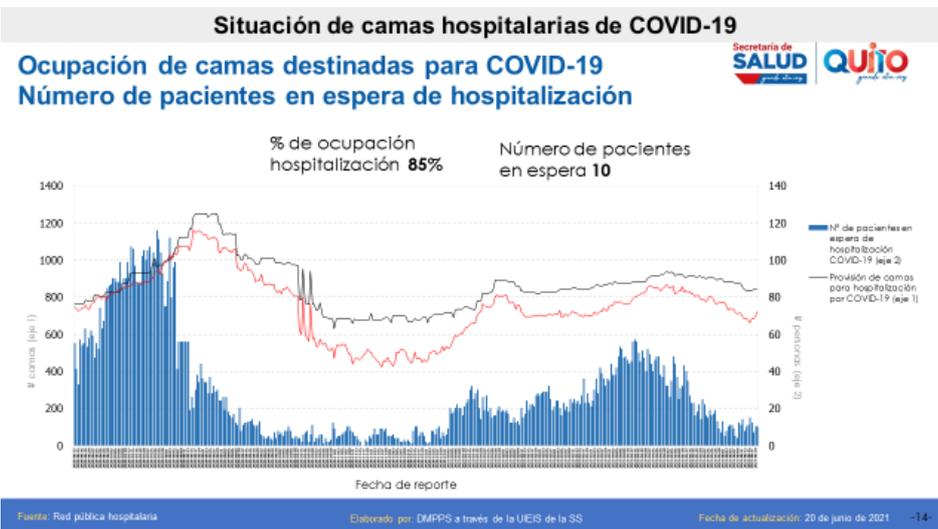
En este gráfico podemos ver la distribución del número de personas fallecidas y vemos que en la zona urbana está Guamaní, Chillogallo, por ejemplo, el Centro Histórico y también Cotocollao, como las parroquias en la zona urbana que tienen mayor concentración de personas fallecidas, mientras que, en las parroquias rurales principalmente se destaca la zona de Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí tenemos un gráfico que representa el número de personas fallecidas diariamente, y ahí, ustedes pueden darse cuenta que, en la última semana hemos tenido, por ejemplo, el 06 de junio hemos tenido dos pacientes fallecidos, y así sucesivamente ustedes pueden ver. Este dato nos pareció muy importante porque es de interés de la ciudadanía el poder conocer cuántas personas fallecen a diario en el Distrito Metropolitano y poder comparar con lo que pasa en otras ciudades.

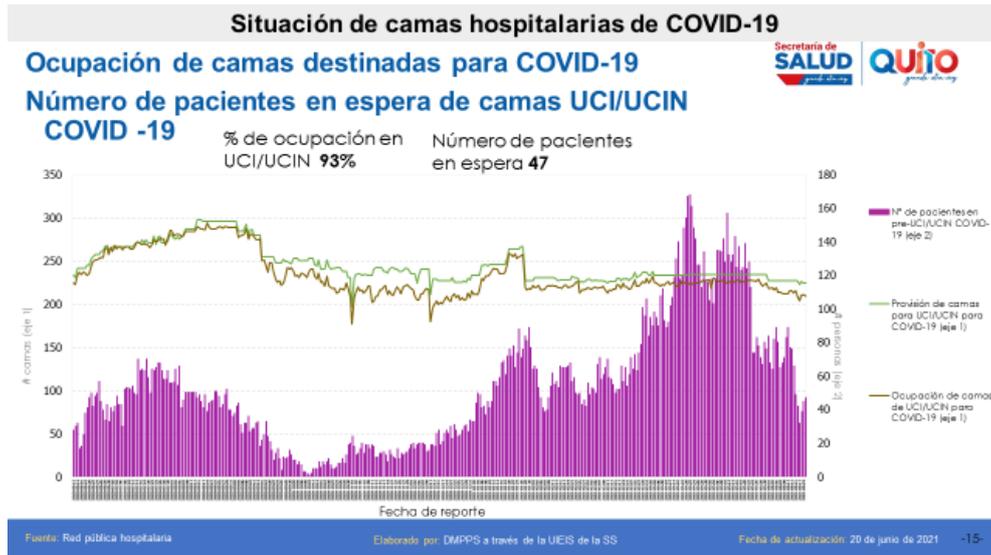
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





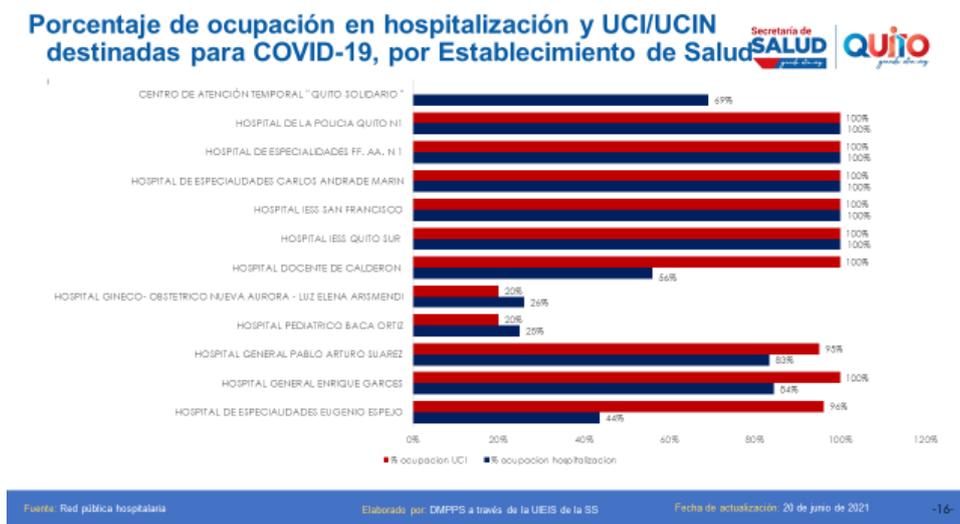
Aquí vemos el gráfico que les hemos venido presentando que da cuenta sobre la ocupación de camas y también el número de pacientes en espera, el porcentaje de ocupación de camas de hospitalización general actualmente es del 85% y el número de pacientes en espera es de diez.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el caso de UCI, el porcentaje de ocupación de UCI es del 93%, hemos tenido una ligera disminución, antes estaba alrededor del 97% y el número de pacientes en espera suman 47, que también hay una disminución.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí vemos una distribución por cada una de las unidades hospitalarias y el porcentaje de ocupación que se tiene. Ustedes pueden ver aquí que el Centro de



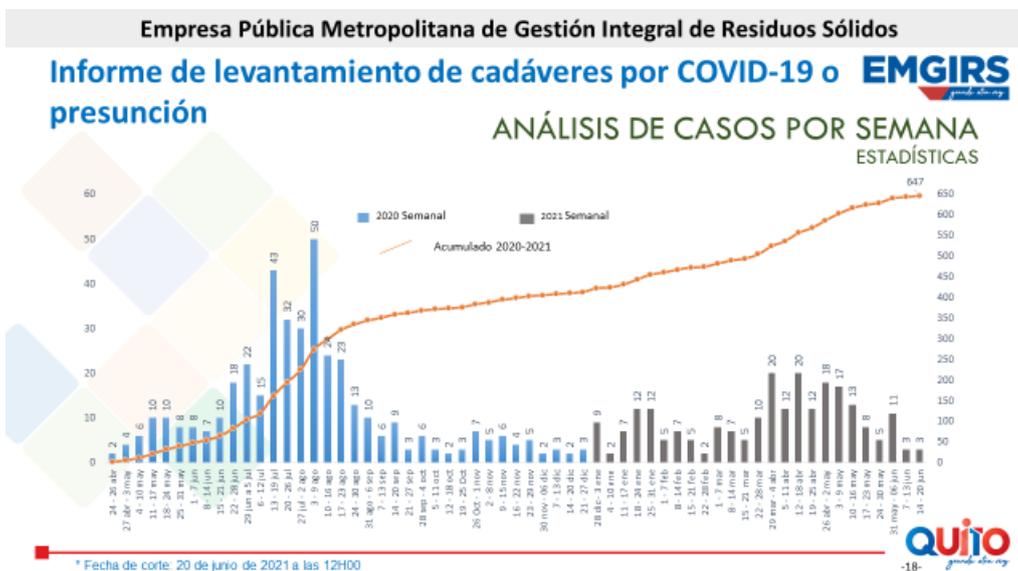
Atención Temporal Quito Solidario, tiene actualmente el 69% de ocupación; y, otros hospitales que son especializados como por ejemplo el Hospital Gineco Obstétrico Nueva Aurora Luz Elena Arismendi, como es un hospital de especialidad tiene la ocupación de camas UCI baja, pero tiene limitaciones para recibir a pacientes de Covid en estado crítico porque no es su especialidad. Lo mismo pasa con el Hospital Pediátrico Baca Ortiz.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a las emergencias atendidas de personas contagiadas con Covid 19, del 16 de marzo al 18 de junio pueden ver aquí el gráfico, va francamente en descenso, esperemos que así continúe con esto del tiempo.

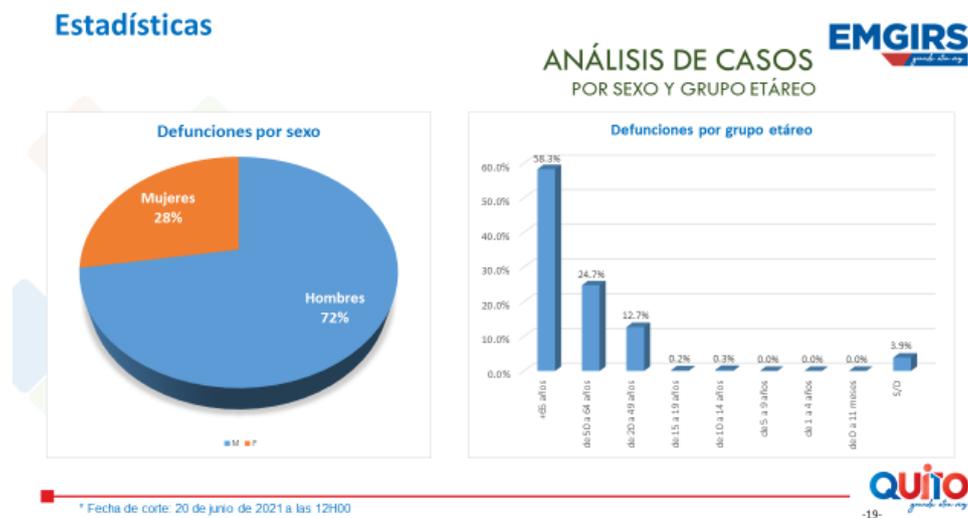
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Respecto al informe del levantamiento de cadáveres por Covid 19 o presunción, ustedes pueden ver que los últimos días ha disminuido considerablemente y en el extremo inferior derecho pueden ver ustedes que, del 07 al 13 de junio tuvimos tres levantamientos de cadáveres, igual del 14 al 20 de junio también tres cadáveres, y como ustedes ven, también hay una tendencia en la disminución.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Lo que queríamos comentarle en el gráfico era sobre las defunciones por sexo, teniendo que el porcentaje de mujeres es del 28% de personas fallecidas con sexo femenino, y el 72% corresponde a hombres; pero el siguiente gráfico es muy interesante porque aquí estamos haciendo un análisis por sexo y grupo etáreo, teniendo que el mayor porcentaje de defunciones es en personas de más de 65 años, seguido luego de 50 a 64 años y luego de 20 a 49 años; estos gráficos para mí eran muy importante el señalarlos, porque de aquí se puede desprender claramente el origen y razón de la estrategia de vacunación, es decir, la priorización que se hace a las personas mayores de 65 años y actualmente vamos disminuyendo la edad.

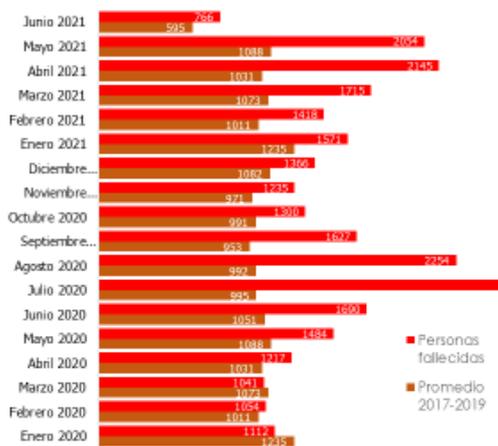
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



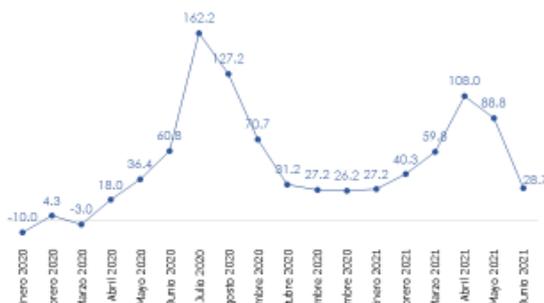
Mortalidad en general

Exceso de mortalidad

VALORES ABSOLUTOS



PORCENTAJE



Fuente: Registro Civil del Ecuador

Elaborado por: DMPPS a través de la UEIS de la SS

Fecha de actualización: 17 de junio de 2021 -20-

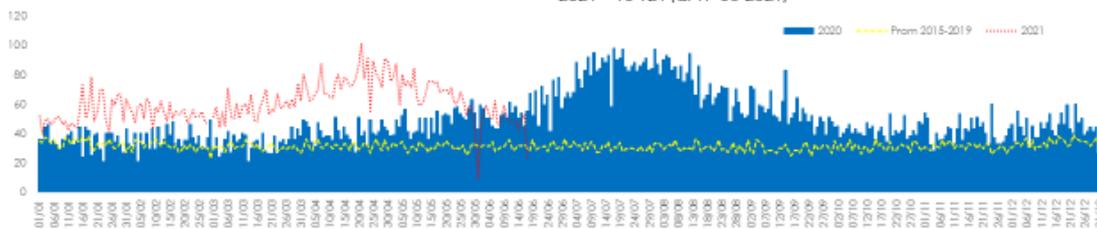
Datos sujetos a variación

Respecto al exceso de mortalidad general, actualmente en lo que va de los días del mes de junio tenemos el 28.7%, quiero recordarles que el mes de mayo cerramos con el 88%, de tal manera que también parecería que hay una disminución del exceso de mortalidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Defunciones Generales 2015 – 2021. INEC-Registro Civil

Total de fallecidos:
2020 = 17 989
2021 = 10 121 (al 17-06-2021)



Guayaquil

Total de fallecidos:
2020 = 29 401
2021 = 12 204 (al 17-06-2021)



Fuente: Registro Civil del Ecuador, INEC

Elaborado por: DMPPS a través de la UEIS de la SS

Fecha de actualización: 17 de junio de 2021 -21-

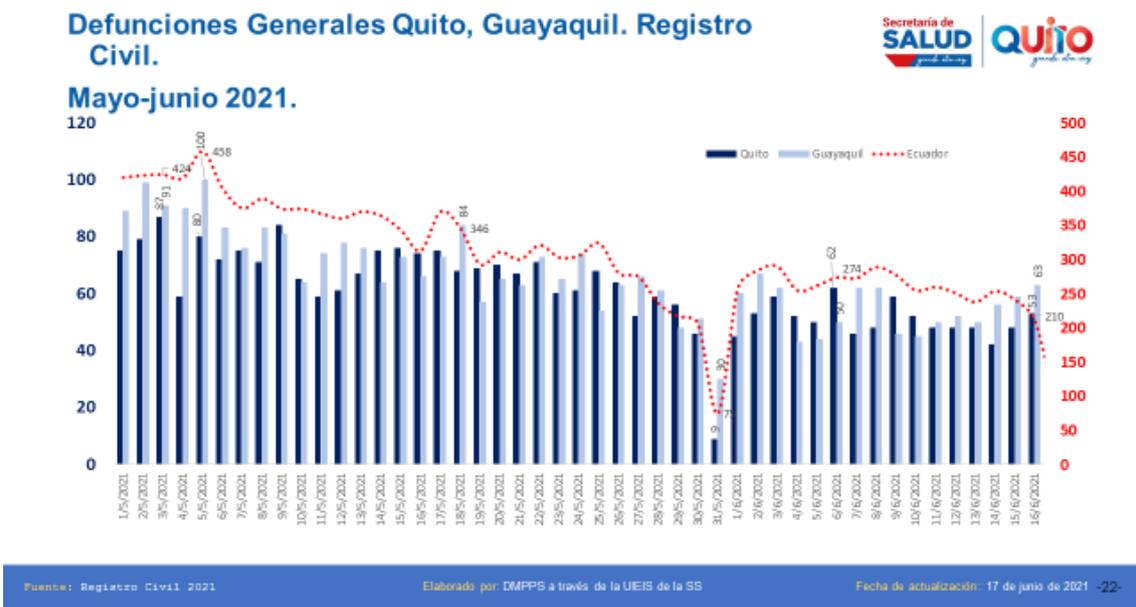
Datos sujetos a variación

Este es un gráfico en que hemos querido hacer una comparación entre las defunciones generales que han ocurrido durante lo que va del año, lo que el comparativo de iguales meses del 2020, también lo que ocurrió en los subsiguientes meses del año 2020 y la



mortalidad general del Ecuador. Como ustedes pueden ver, la mortalidad que está en rojo punteado es la mortalidad que ha ocurrido durante los primeros meses del presente año, y que ha sido superior la mortalidad que se presentó durante los mismos meses el año pasado y muy superior al promedio de los tres años antes de la pandemia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También, hemos querido presentar el comportamiento de la mortalidad en Guayaquil, porque muchas veces hay una comparación entre las dos ciudades y vemos que el comportamiento es muy diferente y aquí claramente vemos el pico que se dio de mortalidad al inicio de la pandemia en la ciudad de Guayaquil.

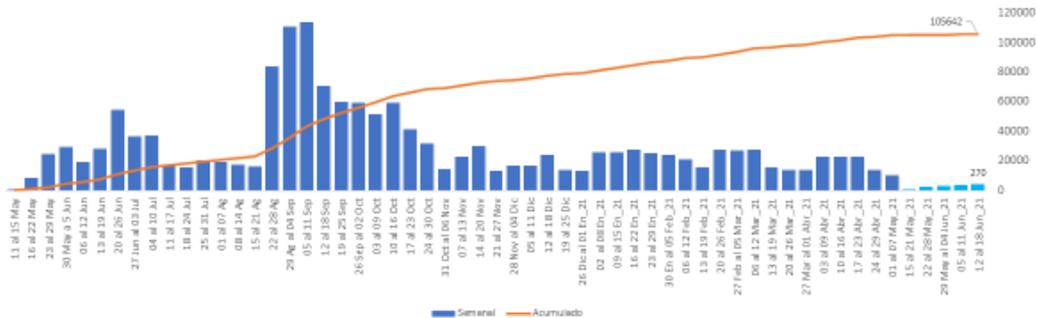
En este gráfico, hemos adquirido también indudablemente comparar la mortalidad entre Quito, Guayaquil y el Ecuador; vemos que en la mayoría de los casos que Guayaquil representa el color celeste y Quito en azul más oscuro, en la mayoría de casos, Guayaquil supera la mortalidad a Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Modelo de intervención COVID-19 por el Municipio del DMQ

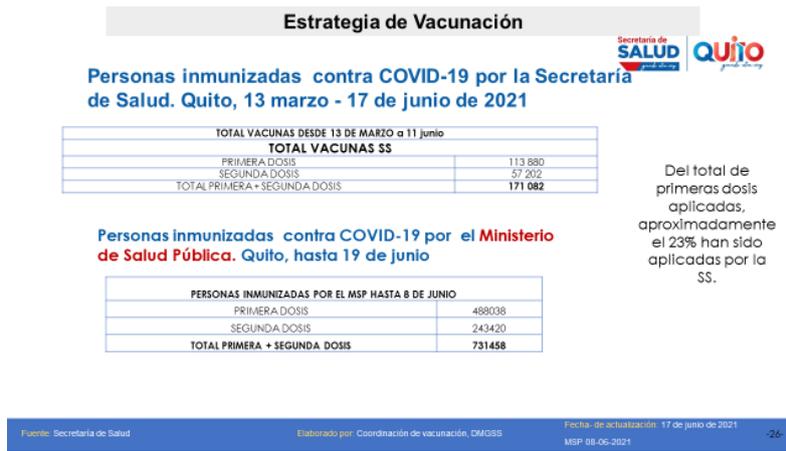
Número de muestras tomadas para detección de SARS-CoV-2 según semana de atención, Quito, Ecuador





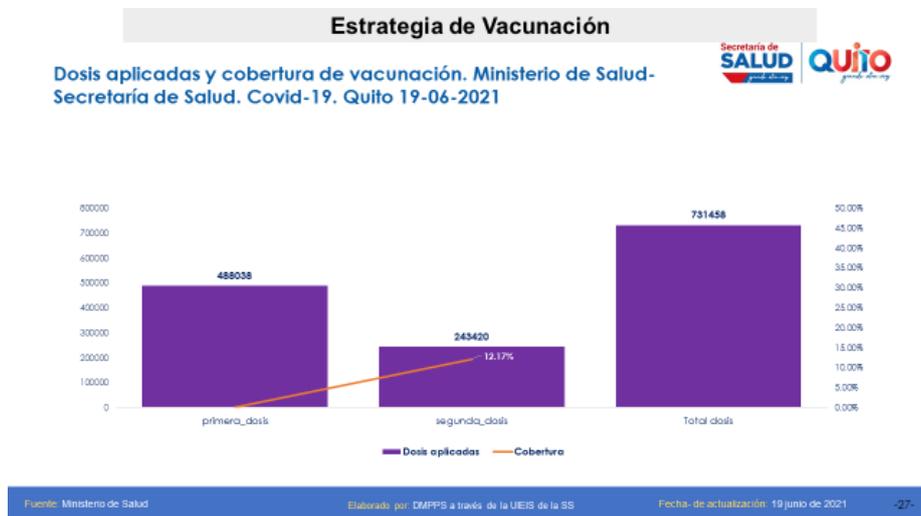
confirmados en Quito son 146.000, en Bogotá son 1´147.000 y el rato que hablamos de tasas tenemos tasa de incidencia acumulada por 100.000 habitantes 5.273; y, Bogotá por ejemplo tiene 14.822, y así podemos ir comparando con el resto de ciudades capitales, lo que nos da una idea de cómo estamos administrando la pandemia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es un gráfico que ya fue presentado y explicado con anterioridad y aquí nada más quisiera presentarles un adelanto de lo que se ha realizado respecto a la vacunación en el Distrito Metropolitano de Quito. En la tabla superior podemos ver que, primeras dosis han sido aplicadas solamente por la Secretaría de Salud 113.880 y segundas dosis 57.202, sumando un total de 171.082 dosis aplicadas solamente por el personal de la Secretaría de Salud. En total, conjuntamente con los otros actores que son el Ministerio de Salud Pública, las universidades y las Fuerzas Armadas principalmente, suman en total de dosis aplicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, 573.543 dosis.

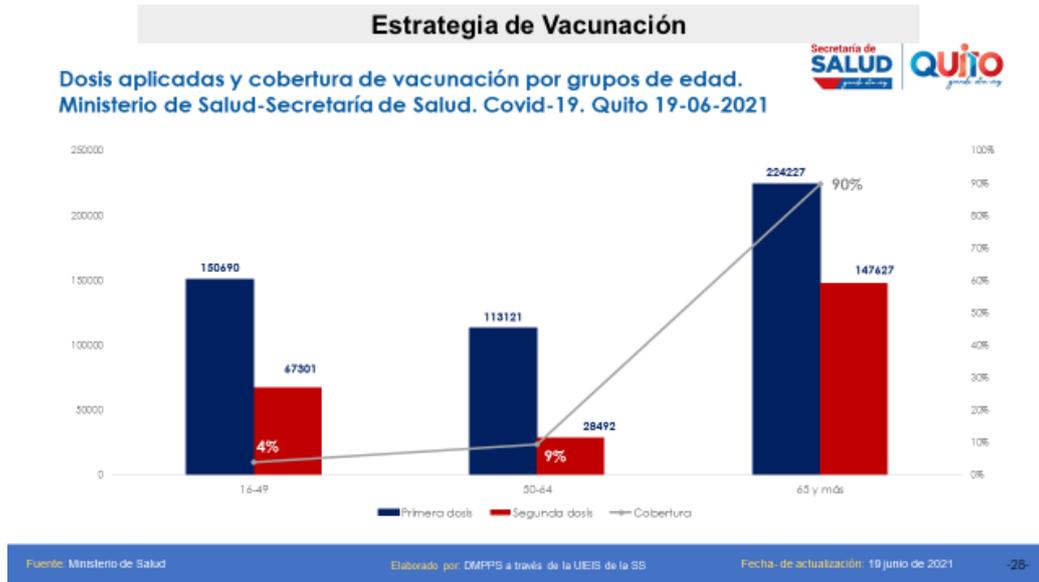
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





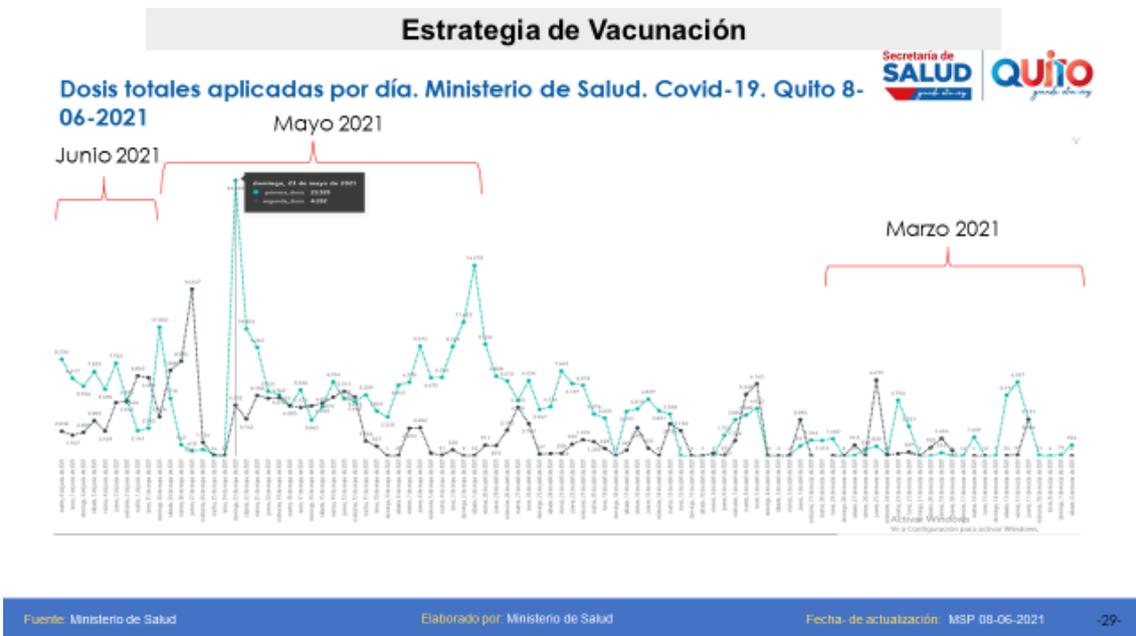
Aquí ustedes pueden ver en gráficos de barras el mismo dato que ya les he presentado anteriormente de primera dosis, segunda dosis y total de dosis acumulado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El siguiente gráfico es un recuento de las dosis aplicadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

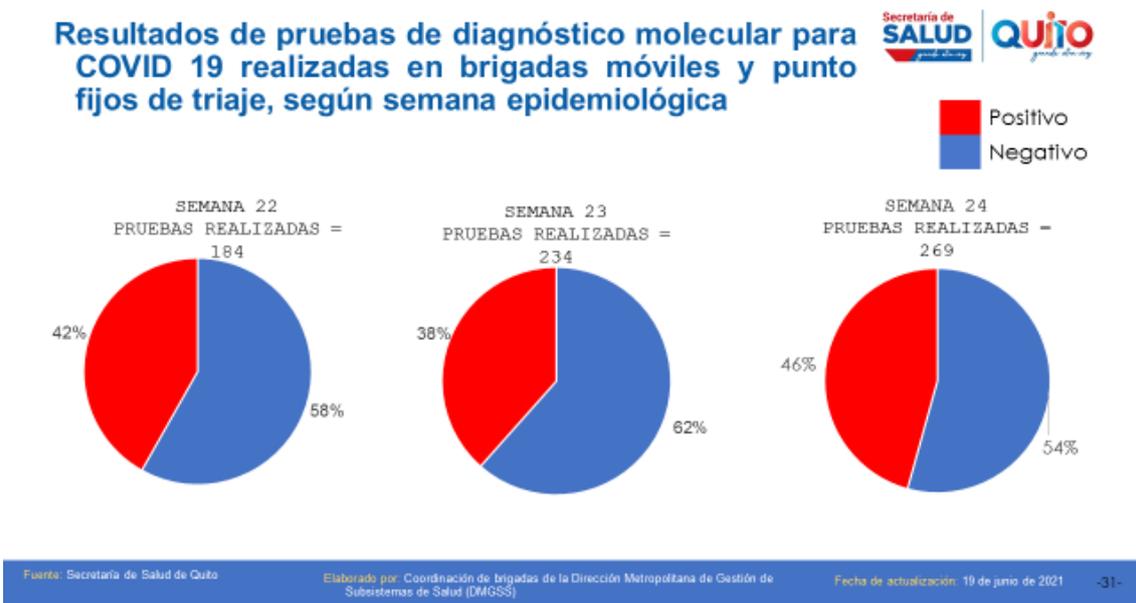
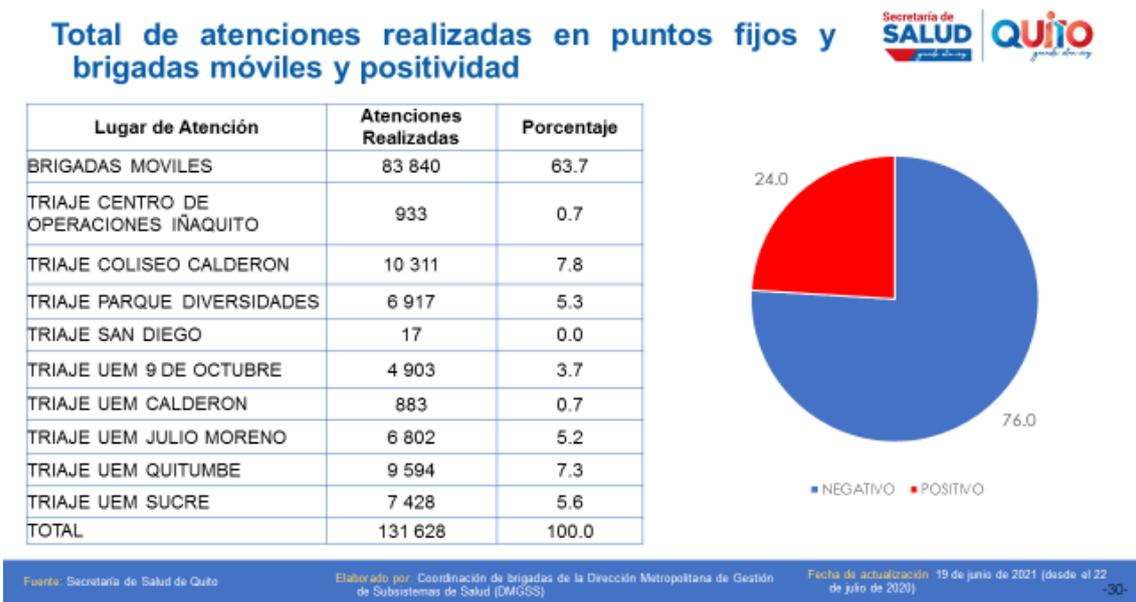


Aquí está invertido y no es por voluntad nuestra sino porque así es la presentación de los datos, a su derecha tiene marzo del 2021 y a su izquierda tienen junio de 2021 y



ustedes ven que paulatinamente se han ido incrementando el ritmo de aplicación de dosis en la población del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Quiero mencionarles que, nuestras brigadas móviles y fijas en total llevan hasta el momento 131.628 atenciones, de estas atenciones encontramos que, en nuestras brigadas, no en el total de lo que ocurre en la población del Distrito Metropolitano, en nuestras brigadas tenemos el 24% de positividad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Conclusiones

- El DMQ en la semana epidemiológica Nro. **24** ha reportado una **tendencia sostenida al descenso** en el número de casos notificados desde la SE 18 (66% entre la SE 18 Y LA 23), sin embargo, todavía se mantiene un registro alto.
- La **tasa de positividad** de las pruebas de diagnóstico para COVID-19 se mantiene constante;
- La situación de la ocupación de camas para UCI es de **93% de ocupación por COVID-19**;
- El 22 de abril se reportó el máximo número de personas (168) en "lista de espera" para cuidados intensivos desde el inicio de la pandemia, al momento hay **47 personas en espera para una cama UCI**, esta disminución puede deberse al alto porcentaje de mortalidad; (sujeto a validación constante)
- La **mortalidad en exceso** es del 88.8% a los 31 días del mes de mayo (sujeto a variación);
- En la zona urbana la mayoría de parroquias tiene un alto número de **fallecidos por COVID-19**, las parroquias con mayor número (>94, verde intenso) son Cotocollao, Comité del Pueblo, Belisario Quevedo, Centro Histórico, La Magdalena, Chimbacalle, Chillogallo, Guamaní, Carcelén, (parroquias priorizadas en el modelo de intervención) mientras que en la zona rural se visualiza a Calderón y Conocoto.
- El reporte de **levantamiento de cadáveres** del mes mayo evidencia disminución en comparación con el primer cuatrimestre del 2021 (173/60)

-32-

Como conclusiones, podría indicarles que:

- El Distrito Metropolitano de Quito la semana epidemiológica número 24, ha reportado una tendencia sostenida al descenso en el número de casos notificados desde la semana epidemiológica 18, que el 66% entre la semana 18 y 23 ha sido la disminución, sin embargo, todavía se mantiene un registro alto;
- La tasa de positividad de las pruebas diagnósticas para Covid 19 se mantiene constante;
- La situación de la ocupación de camas para UCI es del 93% de ocupación por Covid 19;
- El 22 de abril se reportó el máximo número de personas en lista de espera, que sumaron 168 para cuidados intensivos, desde el inicio de la pandemia ha sido el número más alto;
- Al momento hay 47 personas en espera para una cama UCI, esta disminución puede deberse al alto porcentaje de mortalidad que está sujeto a validación constante;
- La mortalidad en exceso del 88.8% a los 31 días del mes de mayo y actualmente como les había mencionado, ha bajado hasta el 28%;
- En la zona urbana, la mayoría de parroquias tiene un alto número de fallecidos por Covid 19 y las parroquias con mayor número, más de 94, son: Cotocollao, Comité del Pueblo, Belisario Quevedo, Centro Histórico, La Magdalena, Chimbacalle, Chillogallo, Guamaní, Carcelén, parroquias priorizadas en el modelo de intervención, mientras que la zona rural se visualiza Calderón y Conocoto; y,



- El reporte del levantamiento de cadáveres del mes de mayo, evidencia también una disminución en comparación con el primer cuatrimestre del 2021.

Ese sería el informe epidemiológico señor Alcalde y con gusto para poder atender las preguntas de la señoras y señores concejales. Tengo también el informe del avance de la estrategia, pero no sé si tengo el tiempo suficiente como para poderlo presentar, de todas maneras, ustedes tienen dentro de sus comunicaciones que reciben sobre los avances de la estrategia, deben tener ustedes en sus correos o en sus carpetas.

¿Señor Alcalde no sé si continuó?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, vamos a dar la palabra a los señores concejales que han solicitado en el orden, a la señora concejala Brith Vaca, al señor concejal Omar Cevallos, la señora concejala Paulina Izurieta.

Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Había solicitado desde la Comisión que presido, que es la Comisión de Salud, que se presente en Comisión General a la Estrategia Covid Cero, que nos presentaron hace dos semanas en la Comisión, pensé que iba a ser convocada para esta sesión esa estrategia que sé que la están trabajando en parte desde la Secretaría, pero había que darle ya una institucionalización a ese proyecto también.

Porque recordarle a la ciudadanía, la vacuna no es la cura, es una medida más de bioseguridad, ¿Qué se está viendo nuevamente en la ciudadanía? Que hay un relajamiento de la situación, sí, aparentemente las cifras nos están dando que hay un descenso, pero eso no nos puede dejar confiarnos de que esto está cayendo, tenemos que continuar con las medidas de bioseguridad.

Algo que me llamó la atención de los cuadros que nos presenta aquí la Secretaría, es que quieren hacer una asociación, que me parece un poco irresponsable, el tema de la ubicación de los mercados con el incremento de casos; eso me parece, ya lo hemos venido reiterando en diferentes escenarios y espacios, de que no se puede generar este tipo de comentarios sin generar las respuestas. Le pregunto a usted señora Secretaria doctora Abarca, ¿Qué se ha hecho con la estrategia de mercados saludables impulsados por la OPS? Que eso se puede potencializar y convertí en mercados bioseguros y saludables, al momento estamos entrando en otra etapa de la pandemia y es necesario que trabajemos con la ciudadanía, justamente en potencializar el sistema inmune a través de una alimentación saludable, generar estos nuevos hábitos alimenticios.



También, dentro de lo que me llamó la atención, es que se quiere vincular el tema de los parques con el incremento de casos, cuando en las conclusiones dice que está disminuyendo. Es necesario volver a ciertas actividades, claro, normando, regulando, pero no podemos coartar los espacios verdes o esos espacios de esparcimiento que al momento necesita la ciudadanía, justamente para hacer este contingente emocional y prevenir la salud mental.

Pregunto también, en los cuadros que nos muestran ahora resulta que Guayaquil esta de modelo a nivel nacional, bueno eso espero, espero de todo corazón que los amigos, la familia que vive en Guayaquil estén en esa, como lo dicen las cifras, pero sí hago la pregunta ¿Cuántas pruebas se están aplicando en Guayaquil y cuántas se aplican en Quito?, ¿cuántas pruebas se aplican en Bogotá y cuántas pruebas se aplican en Quito? Esa es la pregunta.

Segundo. Aquí sí ya el Ministerio de Salud, ¿Cuál es el real objetivo de la vacunación al momento?, ¿a dónde queremos orientar en esta etapa de la pandemia a la ciudadanía? Nuestra ciudad es la ciudad que enfrenta o ha sido más golpeada por el desempleo, y el desempleo en profesionales de tercer y cuarto nivel, pregunto también ¿A dónde le están orientando a la vacunación? Si el objetivo es la reactivación económica y si la realidad económica de nuestra ciudad es que más del 80% de la población está dedicada al trabajo autónomo y al comercio, entonces, en la lógica ¿Si queremos reactivar qué tendríamos que reactivar o a quienes tendríamos que vacunar? Primero a los trabajadores autónomos, a los comerciantes de los mercados, de los centros comerciales populares del ahorro, ¿A quién más tendríamos que vacunar primero? A los transportistas, tanto de buses como de taxis, que todavía no llegamos a esa cuota para poder generar una reactivación real, o cuando le escucho al Ministro de Trabajo que dice que quiere que volvamos los servidores públicos al puesto de trabajo, pero si ni siquiera bordeamos en un 50% de la población inoculada cómo vamos a volver así sea paulatinamente, cuando la OMS nos dice que debe tener mínimo el 60% de la población vacunada.

Entonces, esas son mis inquietudes y mis preguntas ¿A dónde estamos orientando?, ¿qué es lo que queremos? No puede pasarnos lo que pasó en junio del año anterior, que por presiones de ciertos sectores se aceleró el procedimiento y se dispararon las cifras, porque aquí en las barras que nos han dado, cuando más situaciones críticas tuvimos fue en julio y agosto del año anterior; entonces, esas son mis inquietudes.

¿Qué pasa con la estrategia de mercados saludables?, ¿cómo se los va a convertir en mercados bioseguros y saludables?, tercero, ¿A dónde está orientada la vacunación?; y, ¿qué influencia tiene la Secretaría en el Plan de Vacunación del Ministerio de Salud?, ¿se puede influenciar o ya está establecido?, ¿ya está mapeado de una forma directa en la que únicamente vamos a ser netamente observadores de este procedimiento de vacunación?



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos:

Gracias compañeros concejales miembros del Concejo.

Una sugerencia lo más delicada posible a la doctora Abarca. Su informe debe ser mucho más ejecutivo, o sea, todos los cuadros que usted presenta al inicio pueden ir en una sola malla donde evidenciamos claramente lo que está pasando con la pandemia, es decir, en una sola hoja puede poner cuáles son las pruebas que se están siendo, se puede poner cuál es el índice de contagio que está pasando, cuál es el índice de mortalidad, son los datos que nos interesa saber para ver cómo va la pandemia.

Pero lo fundamental de su informe debe estar orientado hacia lo que ha planteado la concejala Brith Vaca, ¿Cuáles son las estrategias a futuro? Lo que no hemos podido en más de un año que hemos manejado la pandemia con unas pruebas que se compraron desde abril del año pasado, es saber realmente si las pruebas sirvieron o no sirvieron para controlar la pandemia, de eso no sabemos nada, no tenemos un solo dato, aunque se diga lo contrario en redes sociales, en medios públicos, en todo lado que ha servido esas pruebas para controlar, no hay un solo dato estadístico que así lo diga, por lo tanto, lo que nosotros debemos tener es ese tipo de datos, no podemos extendernos tanto en lo que ha pasado, cuando lo que debemos estar claros en la realidad, para tratar de poner soluciones a lo que puede pasar.

Si nosotros no actuamos con el histórico para plantear estrategias a futuro para la pandemia y sobre todo para la vacunación, la verdad no estamos haciendo mucho, nosotros deberíamos tener algún tipo de coordinación mucho más directa e incidir un poco más en el tema de programa de vacunación del Ministerio de Salud, veo que eso no se tiene porque otra vez el Ministerio de Salud va a estar tomando otras iniciativas, se viene el grupo de abogados, dicen que vacunen a los abogados, viene otro gremio que vacunen a ese gremio, eso puede dañar totalmente el plan original y para mí el plan original estaba bien por edades y en los sitios de vacunación donde la gente votó, me parecía adecuado, pero sí creo que deberíamos nosotros tratar de incidir un poco más en la organización de la vacunación, y lo digo claramente con el ejemplo, todos hemos sido vacunados ya por primera vez en la Universidad de los Hemisferios y ustedes entran al Ministerio de Salud y nosotros no constamos como vacunados primera dosis, ¿Qué está pasando con esa información? No constamos con la vacuna de la primera dosis.

Lo otro también en el tema de la vacunación, no hace falta que nos digan la cantidad de dosis sino separar cuáles son los que recibieron dos dosis y quienes han recibido una



sola dosis, es importante eso porque no es lo mismo decir: “hay tanta cantidad de dosis”, sino hay que saber cuánto es el porcentaje de vacunados completamente y cuántos son los que faltan la otra dosis. Otro dato que sería interesante que usted lo investigue y lo traiga a colación acá, no sé cómo se está manejado, es ¿Cuántos son los vacunados externos? Me refiero a que hay mucha gente que ha salido al exterior a vacunarse y todavía no consta en los registros, habrá que ver eso cómo se logra tener esa estadística, es decir, creo que su informe debe ser mucho más ejecutivo, más sucinto, pero con parámetros absolutamente claros para que podamos entender la realidad y a través de la realidad poder establecer una estrategia para el futuro.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Estimada doctora, realmente me llena de preocupación porque su informe es alentador, nosotros vemos una actitud alentadora de que está disminuyendo, pero realmente la realidad es otra, la realidad es completamente diferente. Tenemos aquí mismo en el Concejo personas que están peleando por su vida, y habló del doctor Mario Granda, a quien mando un saludo caluroso a su familia que está pasando un momento de crisis. Pero sí quisiera estimada doctora, el trabajo ciudadano de los compañeros que son parte de este proyecto Covid Cero, los compañeros han hecho un trabajo mucho más fuerte que el del mismo Municipio, y lo digo porque lo sé, soy parte de Codec y Vecis, nosotros hicimos un proceso sumamente fuerte en Chilibulo con plata y persona, eso es algo que realmente creo que el Municipio se nos quedó cortos.

El doctor Narváez ha sido sumamente claro en cifras, ha capacitado a más de 400 personas, nos hemos organizado como sociedad civil y eso es muy importante, sin embargo, de parte de ustedes creo que no hay esa estrategia en donde la sociedad civil se pueda organizar con el Municipio y podamos ser un solo brazo grueso de músculo para realmente llegar a este objetivo.

Me preocupa también, en nuestro caso tenemos registros que van hacia el Ministerio pero que no rebotan hacia el Municipio y viceversa, no hay un criterio de canal comunicacional que nos pueda fortalecer con una idea clara de lo que debemos saber en cifras reales. Muchas personas, y me incluyo, yo todavía no estoy vacunada, pero hay muchas personas que van a ciertas horas por los remanentes de vacuna y no importa si tienen 60, si tienen 40, simplemente llegan y los vacunan por ese remanente de vacuna que están en colegios, instituciones, que de alguna manera sí beneficia, pero tenemos cambios de edades.



Creo muy importante doctora, como una recomendación, juntemos esa fuerza de la participación ciudadana, de la organización civil, de este trabajo que se ha venido haciendo desde el momento que tuvimos la opción e incluso el aporte del Ministerio de Salud y el aporte de las organizaciones sociales con el tema de las pruebas, porque le digo algo, en el Parque de las Diversidades donde se toma pruebas, lamentablemente los compañeros hacen preguntas absurdas: ¿Hace cuánto se contagió?, Hace cinco, hace diez, hace quince. ¿Cómo sabe la persona que se contagió y a qué hora se contagió? No saben, se van porque tienen la sospecha de que están contagiados y no les hacen la prueba porque simplemente la persona dice: “no sé” entonces no le hacen la prueba, no tenemos las pruebas, entonces ¿Para qué está el campamento en el Parque de las Diversidades? Creo que es muy importante tomar en cuenta eso.

Usted lo ha dicho doctor Yunda muy claramente, que no debemos bajo ninguna circunstancia alivianarnos en el tema de bioseguridad, también lo dijo la concejala Brith Vaca en el hecho de que sí, no es una garantía la vacuna, no es una garantía, por eso es importante seguir ajustando las medidas de seguridad, seguir intensificando la educación que debemos generar a jóvenes, niños; mucho se habla de los mercados, mucho se habla de los parques, pero no hablamos de los centros comerciales, en los centros comerciales les vemos a los niños rodando en el piso y mamitas aligeradas, de pronto piensan que el centro comercial por ser centro comercial está más limpio, eso es falso, totalmente falso, hay que entender eso que estamos conceptualizando a la sociedad como que el mercado sucio el centro comercial limpio, no es así, tenemos que entender que en todo espacio debe haber medidas de seguridad estrictas, nos potenciamos en el hecho, entiendo que se quiere buscar que otra vez podamos llegar a procesos de esparcimiento porque está bajando frente a estas cifras, de pronto éste es el informe que motiva al señor Alcalde para la apertura de ciertos negocios, sé que las familias están afectadas, pero capaz que lo digo de forma especulativa, potenciamos la apertura de ciertos negocios y empezamos un pico que luego vamos a tener realmente consecuencias graves.

Finalmente, mi recomendación. Creo que es importante involucrar con recursos a la sociedad civil para ser ese brazo grueso, para apoyar, ya lo están haciendo los compañeros de Vecis, y un saludo fraterno a ellos, de verdad que es un trabajo muy fuerte, muy grande y que ha dado resultados porque las cifras que tienen ellos distan de las cifras que usted ha mostrado doctora.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias señor Alcalde. La doctora nos ha entregado un informe que estaba establecido como habíamos solicitado mediante una resolución,



para poner a buen recaudo, podríamos decir, la salud de los ciudadanos en este caso quiteños.

Al inicio muy preocupados y hasta ahora preocupados por lo que pasa a nuestros vecinos, a nuestros parientes, qué nos pasa a nosotros mismos en el tema del contagio de Covid 19; solamente hay que tener un poquito claro de que el ente competente es el Ministerio de Salud, nosotros habíamos hecho hincapié, creo que la mayoría de los señores concejales cuando estaba el gobierno anterior, que lamentablemente no dio la atención, al ser competente no dio la atención que debía haber dado; en este sentido, ahora tenemos un nuevo gobierno que ofreció bajo los 100 días vacunar a un número muy importante de ciudadanos ecuatorianos, 9'000.000 de ciudadanos, 9'000.000 de vacunas, me imagino que como son dos dosis entonces 18'000.000 de vacunas, así de simple si multiplicamos, y un porcentaje que nos darán por supuesto a la ciudad más poblada del Ecuador, que es Quito.

En este sentido, a veces nosotros también les exigimos a la Secretaría de Salud hagan esto, hagan el otro, creo que es porque estamos muy preocupados por la salud de los ciudadanos quiteños, y nosotros como quien más estamos preocupados; por eso decíamos y le sugeríamos inicialmente doctora, que con este asunto que usted ha informado con las pruebas vaya hacia los barrios y que no solamente se quede en diferentes espacios. Al inicio había uno o dos puntos, luego planificaron, hicieron algunos puntos donde la gente podía acudir, pero también se acudió a los barrios bajo el pedido y la solicitud de cientos y cientos de dirigentes barriales preocupados también por su ciudadanía, por sus vecinos.

De alguna manera dio una sensación las pruebas, una sensación de pronto de tranquilidad, ya tenían donde ir a hacerse la prueba y no pagar unos precios altísimos que en ese entonces tampoco estaban regulados con respecto a los costos para los ciudadanos que ganan el día a día, lo que ya han mencionado, la vacuna que debería ir a los ciudadanos autónomos, ni siquiera a veces tienen para el pasaje, mucho menos para ir a hacer una prueba, entonces bien difícil; acudían a lo que hizo el Municipio de Quito.

Entonces, ahí de pronto sí necesitaríamos tener una información, yo creo que debería ir a la par con respecto a la preocupación que tienen ciertos señores concejales y la ciudadanía también, ¿Qué hemos logrado con esto? Yo sí creo que deberíamos ahí de pronto ayudarnos también, hago mucha insistencia en el tema de la academia, ellos siempre están prestos y creo que en este caso por el tema de la salud, por el tema de la vida, la academia en este caso sí se compromete a trabajar conjuntamente, también otros organismos y también entes particulares y privados, ya lo mencionaba la ciudadanía, eso fue una de las señoras concejales con respecto al tema de la participación, el involucramiento que debe haber de los ciudadanos. Hay actores, líderes, lideresas en cada uno de los espacios y hemos podido apoyar, eso se sugirió no



ahora sino de manera permanente, y eso lo hicieron creo que en los barrios populares, ahí llegaron porque a nosotros sí nos llegaban los informes y el agradecimiento, bueno, yo le decía en este caso permítanme ser infidente, él decía no, nosotros los concejales no somos los competentes, ni la Secretaría de Salud no es competente, pero ellos al tener las pruebas lo están haciendo, agradézcanle a ellos, al Alcalde y al Concejo Metropolitano que aprobó también.

Preocupados también todavía por las pruebas, ¿Hasta cuándo vamos a tener las pruebas?, ¿es necesario que continúen? Porque hay todavía un altísimo porcentaje de personas que se contagian y que no saben en qué momento, difícil saber; señores, yo me contagié del Covid y no sabía en qué momento. Si nos preguntan, es un triaje que nos hacen en el momento de entrar a los espacios médicos para saber, porque si no todo el mundo también quiere hacerse la prueba preocupado, si ya medio tiene un dolor de garganta, una afección respiratoria, amigdalitis, cualquiera de estos temas, porque no hay recursos para ir a un médico particular, van y les preguntan. Yo he visto y he participado también, me fui por otra ocasión anterior porque estamos trabajando directamente con la comunidad y también estuvimos cerca de compañeros que estuvieron contagiados, inclusive les comento, voy a ser infidente igual, para saber cómo estaban también igual trabajando acudimos a los puntos y entonces pudimos percatarnos del tema del triaje de manera responsable por parte del Ministerio de Salud. (Audio inestable e intermitente).

La atención en las camas UCI, como nuestros compañeros concejales donde quedamos endeudados sin poder pagar; y, saludar a los compañeros que están con el virus y decir que tengan mucha fortaleza, orar y rogar para que el compañero concejal se restablezca.

Me preocupa el tema comunicacional para que no haya el relajamiento, ya que está más presente que nunca y debemos continuar, y a la par continuar con las medidas de seguridad y con este asunto, a pesar que sabemos que la Secretaria de Salud del Municipio no tiene todas las competencias.

Aclaración: Al ser una sesión en territorio y debido a la conexión de internet que en muchos de los casos suele ser inestable, tanto de los miembros del Concejo como de las personas que intervienen dentro de las sesiones, pueden existir intermitencias en el audio, lo cual imposibilita la transcripción óptima de las Actas de las sesiones de Concejo.

Me preocupaba conocer cómo estaba la coordinación de la vacunación. En este tema de la vacunación, en los puntos donde de la misma manera se han organizado, nos informaba usted en una de las sesiones que les convocan y ustedes aportan con todo el personal que tienen, el personal médico y el personal de salud hablemos. Entonces, que se estaba coordinando, pero la competencia de decir qué tipo de vacuna, que eso es lo



que les preocupa a la gente, porque cuando van a las filas, van a los puntos, la ciudadanía escucha un tipo de vacuna y no quieren vacunarse, se regresan; entonces, sí me preocupa el tema de las vacunas que se pueda socializar cuáles son los beneficios y qué tipo de vacunas se deberían poner, porque si escuchan que viene de Rusia, por Dios, les entra el cuco del comunismo por la vacuna y es una cuestión muy triste, porque prefieren morir de pronto, prefieren contagiarse y de alguna manera no evitar el tema de la protección y no se vacunan.

Entonces, hace falta solamente, con esto concluyó, coordinar, socializar, coordinar con el Ministerio de Salud, no sé si exigirle, pedirle, solicitarle, algún rato dijimos los concejales vamos a ir en grupo a solicitar, no lo hemos hecho, los proponentes deberían recordar y estamos prestos para apoyar en el caso de que sea necesario, pero si es necesario que se socialice el tema de cada una de las vacunas y no de alguna manera satanizar por dónde provienen. Ese tema es importantísimo.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, el señor concejal Marco Collaguazo ha pedido la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Secretaria solamente una pregunta, la comparación, no sé, no tuve documento, la comparación entre las defunciones registradas en el Registro Civil, el tanto por ciento de muertes acumuladas y cuál es la realidad actualmente en base del Registro Civil, porque ese es un detalle fundamental, ese si no hay como, los resultados dependen de cuántas pruebas se apliquen.

Si aplicó bastantes van a salir más infectados, si aplicó menos me van a salir menos infectados, pero lo que no falla, lo que es más cierto es el asunto de mortalidad registrado en el Registro Civil, esa sí es una medida que no hay duda de cómo vamos en esta pandemia.

Nada más de mi parte.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora Secretaria.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Gracias señor Alcalde, muchas gracias a cada uno de los señores concejales que han realizado comentarios, preguntas y observaciones.

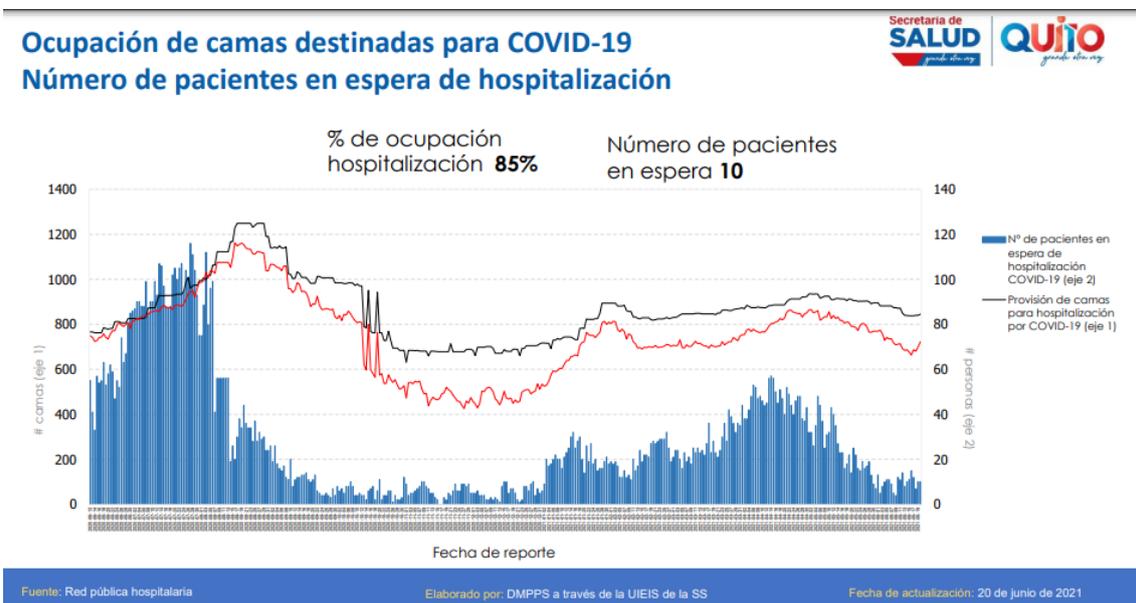
Quiero comenzar respondiéndole al concejal Omar Cevallos respecto a lo que dice la resolución, la resolución dice que debemos presentar un informe detallado y



pormenorizado, entonces, obedezco lo que dice la resolución y por eso es la extensión y el detalle que tiene la exposición. Les rogaría a los señores concejales tal vez cambiar la resolución por una exposición más ejecutiva, si es que es eso lo que necesitan actualmente.

Quisiera que por favor vuelvan a presentar las láminas para poder explicar al concejal Omar Cevallos cuál fue el impacto, ojalá podamos ver el gráfico donde está el porcentaje de ocupación de camas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina que se proyecta en pantallas:



Estimado concejal, si usted puede ver en ese gráfico, a su lado izquierdo puede ver la primera ola de contagios que ocurrió el año pasado entre los meses de julio y agosto; posteriormente usted ve un declive que se mantuvo hasta el mes de diciembre aproximadamente, donde comenzamos a tener nuevamente el alza del número de personas contagiadas. Ese declive fue posible gracias a la aplicación de las pruebas compradas por el Municipio de Quito, eso lo hemos visto, lo hemos podido demostrar y en todos los gráficos, tanto los producidos por nosotros como los producidos y generados desde el Ministerio de Salud Pública, dan cuenta del efecto que tuvo la aplicación de las pruebas.

Posteriormente, usted ve que no tenemos un declive y comenzamos recién a tener un declive porque ahora nuevamente volvemos a tener pruebas, durante todo el período de los seis meses que han pasado del presente año, usted ve que no hay declive y es por la cantidad de pruebas que no disponía el Municipio de Quito, nuestra contribución ha sido muy marcada y muy importante respecto al control de la pandemia a través de las acciones que realizamos el año pasado con la aplicación de las pruebas.



También, quiero mencionarle en la proyección a futuro y en la planificación, en el mes de julio del año pasado nosotros presentamos ante ustedes el plan de contingencia que era toda una estrategia que contempla diferentes acciones para poder realizar la mitigación de la pandemia, dentro de eso estaba el manejo de datos, estaba la utilización de las pruebas; también, el diagnóstico, tratamiento, seguimiento de las personas y además los cercos epidemiológicos, todo eso estuvo contemplado en este plan de contingencia y nosotros lo seguimos utilizando porque sigue en vigencia. Posteriormente, recuerdo que cuando nos reunimos en Yaku les presenté el plan de vacunación y ese plan de vacunación contempla lo que ahora precisamente el Gobierno Nacional está aplicando, es decir, desde una mirada estratégica que contemplaba no solamente la aplicación de las vacunas, sino también el tema logístico, el tema informático, el tema de seguridad, el tema información, el tema de comunicación. Eso ya contaba en nuestro plan de vacunación.

Como ustedes saben, el compañero que antes dirigía la parte epidemiológica y de políticas dentro de la Secretaría de Salud, ahora forma parte del nuevo gobierno en el Ministerio de Salud, él es el que dirige la estrategia de vacunación y asumo de lo que voy viendo mucho de ese aprendizaje que tuvimos y la experiencia que tuvimos en el Municipio de Quito él lo está plasmando y por supuesto lo está enriqueciendo muchísimo más.

Respecto a los comentarios de la concejala Brith Vaca. No tengo una presentación sobre los mercados saludables porque no está contemplado dentro de la resolución que ustedes mencionaron, pero quisiera mencionarle que nosotros continuamos trabajando con los mercados, tenemos muchas actividades que estamos desarrollando. Actualmente, hemos implementado también los puntos de sanitización dentro de los mercados, 29 mercados de la ciudad de Quito han sido beneficiarios de esta estrategia y nosotros continuamos trabajando, pero en la próxima exposición traeré más información respecto al tema de los mercados saludables.

Quisiera mencionar los espacios verdes, nuestra acotación era en relación al tamaño de los espacios verdes, es decir, es una realidad que tiene la ciudad que los espacios verdes no son lo suficientemente grandes para albergar a toda la población, y, por lo tanto, nosotros asumimos que este tamaño de los espacios verdes no permite que haya más distanciamiento entre las personas que hacen uso de estos espacios verdes.

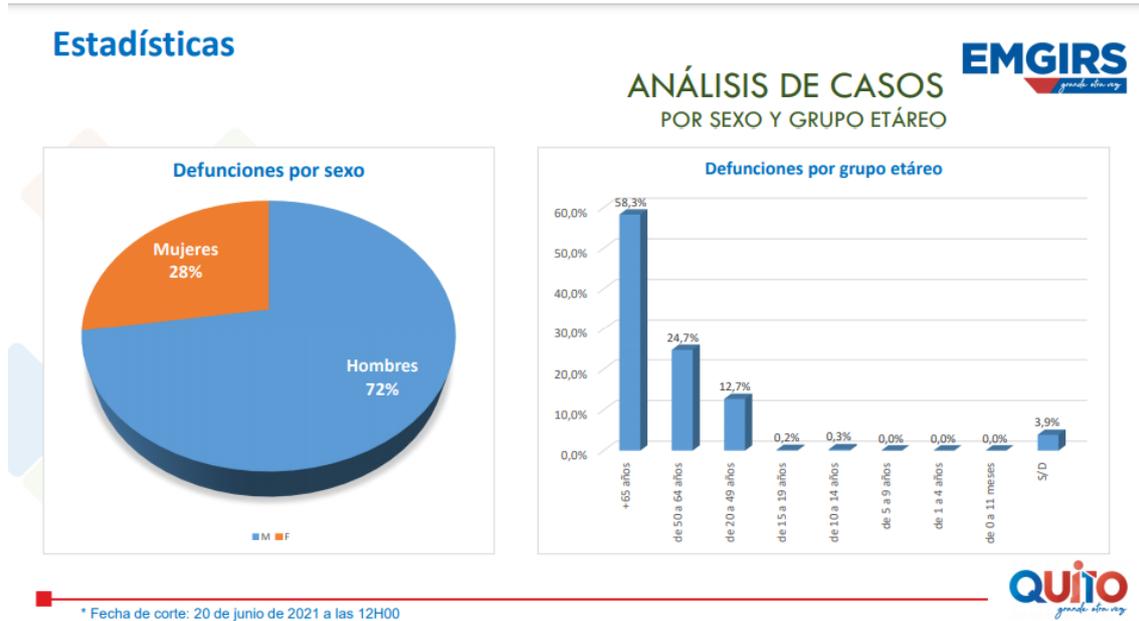
Guayaquil desde mi punto de vista no es una ciudad modelo, nosotros la mencionamos porque siempre hay un referente, por ejemplo, ayer el ex Presidente de la Cámara de Comercio de Quito me llamo para indicarme que deberíamos hacer como Guayaquil el aumentar el aforo en los cines, le he manifestado que la situación epidemiológica de Quito no es igual a la de Guayaquil, pero como siempre hay una comparación y hay una solicitud de hacer lo mismo que si ya se está haciendo en



Guayaquil porque no lo hace Quito, nosotros aquí hemos querido evidenciar cuál es la situación de Guayaquil y las diferencias que hay con Quito.

Ya que estamos en esta parte, por favor si pudiera poner en la lámina donde hace referencia a la mortalidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este gráfico estimada concejala Brith Vaca, justo ahí fue la presentación y había mencionado que éste gráfico es sumamente importante, ¿Qué es lo que pensamos desde la salud pública cuando elaboramos alguna estrategia? Y en este caso la estrategia de vacunación.

Si usted se fija en este gráfico, la mayor mortalidad se presenta en mayores de 65 años, una persona muerta ya no la recuperamos nunca más y por eso es que la estrategia de vacunación está orientada, en primer lugar, a prevenir esa muerte en mayores de 65 años y la estrategia de vacunación actualmente, en la siguiente presentación que tenía y no la podido realizar, constaba precisamente el alcance que hemos tenido respecto al porcentaje de personas mayores de 65 años que están vacunadas, felizmente en el Distrito Metropolitano de Quito alcanzamos el 88% de personas mayores de 65 años que están vacunadas, al menos en recibido la primera dosis, el porcentaje es un poco menor alrededor del 65% que ya están completadas las dos dosis.

Entonces, el siguiente criterio que tenemos, es decir, respecto a la muerte para nosotros es un tema fundamental dentro de los criterios que debemos tener para establecer las estrategias, después, viene el criterio de exposición, por supuesto ahí tenemos toda la población que está en disposición y por eso es precisamente que se va estableciendo por fases. Actualmente, en la segunda fase están contempladas personas menores de 64



años y están contempladas personas con discapacidad o que tienen comorbilidades y que puede afectar sustancialmente en el caso de que tengan un problema de contagio con el Covid; y así sucesivamente, nosotros vamos expandiendo a la población hasta que finalmente de acuerdo a la aspiración que tenemos y también de acuerdo a lo que ya nos van dando los últimos datos científicos, seguramente terminaremos aplicando la vacuna no solamente a la población mayor de 16 años, sino que inclusive a los infantes.

Esto es un tema que constantemente hemos visto que vamos cambiando, vamos aprendiendo sobre el comportamiento del virus y vamos aprendiendo también sobre las mejores medidas que podemos tomar para evitar la expansión de la pandemia y regresar finalmente a las actividades normales.

Usted preguntaba, ¿Cuál es el real objetivo de la vacunación? El real objetivo de la vacunación en este momento es evitar las muertes, después de eso es evitar la enfermedad; y después de eso está, el que toda la población pueda estar suficientemente protegida para regresar a las actividades normales y reactivar la economía.

El rol que cumple la Secretaría de Salud. De acuerdo a las indicaciones del señor Alcalde que ha conversado con los diferentes ministros y ministras de salud, el Municipio de Quito está a entera disposición del plan de vacunación y el plan de contingencia respecto al Covid 19, porque este tema es sumamente importante para nosotros; ha participado no solamente la Secretaría de Salud contratando más personal para poder aumentar las brigadas, hemos contribuido con suministros, con insumos, con equipos de protección, con jeringuillas, etcétera, pero lo más importante es que hemos aportado con nuestros equipos de vacunación.

Actualmente, está a disposición del Ministerio de Salud Pública alrededor de 100 equipos de vacunación desde la Secretaría de Salud, estos equipos de vacunación nosotros hemos contado con la participación, tanto del personal que trabaja en las unidades operativas, el personal que trabaja en el CAT (Centro de Atención Temporal), y nuestras propias brigadas que estaban dedicadas a la detección del Covid se han convertido ahora en vacunadores.

¿Qué otra contribución hace ya no solamente la Secretaría de Salud sino también el Municipio en su conjunto? Tenemos la participación de los Agentes Metropolitanos de Control, los Agentes Metropolitanos de Tránsito, tenemos la participación de la Agencia Metropolitana de Control, tenemos la participación de los Bomberos, en fin, tenemos participación de muchísimos sectores del mismo Municipio, porque la estrategia de vacunación no solamente es la aplicación de la vacunación, contempla muchísimos otros factores que engloban a la ciudadanía, que engloban a las instituciones.



Respecto al tema de participación y en esto me quiero referir a los planteamientos, a las observaciones que ha hecho la concejala Paulina Izurieta. La realidad que nosotros presentamos en las cifras es la realidad que tiene todo el país, no son cifras que son recolectadas solamente por la Secretaría, son las cifras oficiales que son recolectadas a través de las diferentes unidades de atención, de lo que se denomina en términos de salud pública la productividad del sistema de salud de todo el país y particularmente del Distrito Metropolitano de Quito.

Respecto a la estrategia Covid Cero, nosotros estamos trabajando con Alberto Narvárez, con la Universidad Central, con lo que inicialmente se llamaron los epidemiólogos comunitarios y posteriormente en el sector sur de la ciudad, se llama la estrategia de: "Los Vecis", de los vecinos, nosotros estamos trabajando con ellos desde el mes de agosto del año pasado, hemos participado y hemos colaborado con diferentes acciones que han realizado. Lo que sí puedo dar el dato con seguridad, de que todas estas personas, unas han sido capacitadas, conocemos, tuvimos una reunión la semana anterior precisamente con ellos, nos visitaron en la Secretaría de Salud, sabemos que tienen 70 brigadistas, 80 brigadistas en otro sector, pero en total no se compara con las 130.000 atenciones que ha realizado el Municipio de Quito, eso doy por seguro que no llegan a ese número.

Respecto a la retroalimentación de información. Nosotros actuamos a partir del nuevo gobierno, se ha profundizado muchísimo más la coordinación entre la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud Pública, la semana anterior hemos tenido dos reuniones de coordinación, hemos definido conjuntamente los lugares donde se realizan y por eso ustedes han visto la nueva estrategia de unificar algunos sitios de vacunación, mega centros de vacunación, el mega centro más grande que tiene la ciudad es el Bicentenario, nosotros tenemos capacidad de poder vacunar en un solo día alrededor de 5.000 personas, y es el mega centro, el más grande de la ciudad.

Hemos tenido constantemente, voy a poner un ejemplo, ayer la coordinadora zonal ha solicitado cuatro vehículos para la estrategia de vacunación, nosotros hemos arreglado al interior de la Secretaría y hemos provisto de los cuatro vehículos para que se pueda realizar con tranquilidad y con agilidad la estrategia de vacunación; nosotros tenemos una coordinación permanente, tenemos una persona trabajando en la coordinación zonal todos los días a manera de enlace entre la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud Pública; y, el resto de flujo, digamos, de la relación entre las autoridades es muy dinámica, es muy positiva y estamos trabajando conjuntamente.

Debo informarle que, por ejemplo, ahora es colaboradora nuestra una integrante que fue la Coordinadora Zonal del Ministerio de Salud Pública, actualmente forma parte de nuestro equipo de salud y eso también ha profundizado, digamos, por el conocimiento que ella viene teniendo de lo que hace la Coordinación Zonal y la relación con las otras personas y eso se ha mantenido.



Quiero también manifestarles que nuestro aporte tanto con la contención de la epidemia como con la vacunación, es un aporte sumamente importante que llega alrededor del 40% de lo que hace el Ministerio de Salud Pública o lo que se reporta en el Distrito Metropolitano, es contribución de la Secretaría de Salud.

Respeto a lo que ha planteado la concejala Blanca Paucar, si ustedes revisan el plan de contingencia que nosotros les presentamos en julio del año pasado, teníamos ya establecido los sitios fijos, las brigadas móviles y nuestra intención era llegar a la población que más lo necesita, como por ejemplo, la ciudadela Roldós, como son todos los barrios periféricos de la ciudad de Quito; ese ha sido primero nuestro principio, nuestra convicción, de que debemos estar más cerca de la gente que nos necesita.

Respecto al tema de comunicación, nosotros estamos en contacto también con Organización Panamericana de la Salud quienes tienen ya elaborados mucho material de comunicación y estamos haciendo las adaptaciones para ser utilizados dentro del Sistema de Comunicación del Ministerio de Salud Pública, y también dentro del Municipio. El día viernes precisamente hubo una reunión entre comunicadores del Municipio, del Ministerio de Salud Pública y de otras organizaciones, para organizar o reorganizar la estrategia de comunicación, donde va precisamente contemplado estas inquietudes que ha planteado la concejala Blanca Paucar, respecto a los mitos que se tiene alrededor de la vacuna, una vacuna es buena otra no y está dentro de la mira de las reflexiones y de las estrategias que son necesarios implementar dentro de la ciudadanía.

Respecto al tema de las pruebas, les había mencionado en la última presentación, que tuvimos la donación de pruebas de Bloomberg y son las que estamos utilizando actualmente, pero en base al fondo estratégico que tiene la Organización Panamericana de la Salud, en la que participa el Ministerio de Salud Pública, la Seguridad Social y nosotros participamos también a partir del día jueves nos darán en préstamo 10.000 pruebas más para ser aplicadas con nuestras brigadas.

Eso es lo que podría mencionar, talvez como último tema respecto al concejal Collaguazo, nosotros registramos los datos solamente de fuentes oficiales, el registro de muertes, como usted dice, como dicen mis maestros epidemiólogos: *“las muertes hablan”* y esa es precisamente el dato más robusto que tenemos actualmente respecto a las muertes. Nosotros tomamos los registros que nos notifica el Registro Civil respecto a las muertes y eso es lo que les presentamos a ustedes y presentamos a la ciudadanía, de tal manera que son datos, como le menciono, son datos robustos respecto al tema de mortalidad.

Eso sería todo señor Alcalde, muchísimas gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Solo me quedo con una incógnita. Usted dijo que ya tenían el plan de vacunación, cuando a mí me llegó un SITRA diciendo que se iban a acoger al Plan de Vacunación del Ministerio de Salud, incluso usted dijo que es el Yaku, usted dijo que ese era el Plan de Vacunación del Ministerio de Salud; y después de eso, el anterior Presidente dijo que no ha habido el plan de vacunación. Yo tengo ese SITRA que me mandó la Secretaría.

Entonces, por eso es que me quedó sonando y me quedé con esa interrogante.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Usted debe tener el Plan de Vacunación, fue presentado en la reunión que tuvimos en el Yaku, ha sido presentado también a las autoridades, al señor Alcalde. Ahora, ese plan de vacunación es desde la perspectiva que nosotros teníamos en el mes de febrero – marzo, actualmente tenemos un nuevo gobierno que ha incorporado otros temas, pero digamos, el fundamento de la estrategia de vacunación sigue manteniéndose en el sentido que yo le había mencionado, es decir, un plan de vacunación no solamente es la inoculación de la vacuna, tiene que ver también con la parte logística, con la parte estratégica...

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, por eso mismo es que le preguntaba y también era lo que habíamos solicitado varias veces el convenio, que de hecho sí nos llegó, pero no sé si siga vigente, porque eso se firmó con el ministro anterior, no sé si se mantenga vigente ese convenio o si han firmado un nuevo convenio.

Y lo otro que usted me decía con el tema de las edades, no decía cuál es el objetivo de la vacunación sino cuál es el objetivo en esta siguiente fase de la pandemia a dónde debemos apuntar, si apuntarle a la reactivación económica, entonces, hay que reorientar el tema de la vacunación, esa era mi pregunta. En buena hora que usted habla del tema de la edad, el tema de las enfermedades mórbidas, porque esas son las realidades de nuestros comerciantes en los mercados, esas son las realidades de muchos de los compañeros trabajadores autónomos, que están bordeando entre los 60, 65, 70 años, están con enfermedades como hipertensión, diabetes y todas esas otras enfermedades asociadas.

La pregunta no era en qué consistía el contingente que ustedes dan, sino cuál es ese vínculo, ¿Si está en la capacidad la Secretaría de influenciar con el Ministerio de Salud, para decir *“aquí tenemos un listado”*? Porque tenemos una red de mercados que depende del Municipio, sí; entonces, cuánto de ese listado se va a decir: *“haber por favor*



vacune a estas personas porque constan con estas características” a eso era lo que iba mi pregunta y ese es el requerimiento justamente para eso, para que no se les vuelva a tratar como se les trató el año anterior, que se cerraron los mercados sin darles una explicación, sin siquiera tener protocolos de bioseguridad, sin darles una esperanza y diciendo: “los que son de tercera edad no vuelven más”, ¿Usted sabe lo que es eso? Ese impacto emocional que reciben nuestros compañeros y coincidentalmente la gran mayoría de mujeres que trabajan en los mercados son eso, mujeres, ese impacto que diga: “ya no sirves”, “ya no vas a volver a ir”, cuando ellas siguen siendo cabezas de hogar, porque sus hijos que invirtieron en su profesionalización, que son profesionales de tercer y cuarto nivel no tienen trabajo y siguen ellas manteniendo hijos y siguen manteniendo nietos. Esa es la preocupación, esa es una realidad de un segmento poblacional que lo vemos a diario.

La semana anterior estuve en el Mercado Central y eso me pedían: *“ayúdenos con la vacunación”*, yo digo que no depende de nosotros, por eso es mi pregunta, *¿Cuánta injerencia?, ¿cuánto vínculo?, ¿cuánta influencia se tiene con el Ministerio de Salud para poder generar estas acciones puntuales, específicas en una población que es medular en nuestra realidad de la ciudad?*

Con los compañeros autónomos, este momento me está escribiendo uno de los presidentes de las asociaciones de trabajadores autónomos, ellos están expuestos todos los días a subir y bajar de los buses, y necesitan, porque esas personas el día que no trabajan no comen, esa es la realidad, esas son las realidades que tiene nuestra ciudad y a esas poblaciones son a las que tenemos que dar una respuesta y una solución a su situación.

Esa era mi pregunta, *¿Qué está haciendo la Secretaria?, ¿se puede o no generar esas acciones directas, puntuales, específicas en estos segmentos poblacionales que estoy hablando? Esa es la pregunta.*

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias.

Al pueblo hay que hablarle con la verdad, al pueblo hay que hablarle las circunstancias como son, el Municipio de Quito no tiene nada que ver con la adquisición, la dosificación y la inoculación de las vacunas, lo único que nosotros hacemos es apoyarle con la logística, pero es el Ministerio de Salud quien determina un plan de vacunación, dice a quién vacunar, aquí está el Alcalde de Quito, yo aún no estoy vacunado, me he inscrito en la plataforma que está a disponibilidad de los ciudadanos y me responde la plataforma para que conozca la ciudadanía, la plataforma me responde una vez que pones tu nombre y apellido y pones tu fecha de nacimiento, aquí estoy buscando y te dicen:



Nombre: Yunda Machado Jorge Homero;

Provincia: Pichincha;

Cantón: Quito;

Parroquia: Centro Histórico;

Centro de vacunación: Unidad Educativa Particular San Pedro Pascual;

Dirección: Chile Oe6- 234 e Imbabura;

Primera dosis: Pendiente asignación.

Es decir, estoy pendiente, en el momento que la plataforma me diga que me vaya a donde ya está determinado una dirección iré, estamos esperando ese turno; entonces, el Municipio de Quito, que yo también he recibido peticiones de los compañeros de diferentes sectores, a veces se confunde como si nosotrosuviésemos asignando las vacunas o estuviéramos dando prioridad a unos y rezagando a otros. Lo que sí como Municipio, entiendo que la Secretaría está exhortando para que nos vacunen a todos y estamos a esa expectativa y en esa espera.

Muchas gracias doctora, no sé si es que ha concluido.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: La relación que nosotros tenemos con el Ministerio de Salud Pública es muy cordial, colaborativa y técnica, nosotros las discusiones las hacemos en base a una racionalidad técnica y a una disciplina que hay que cumplir, porque principalmente en estos temas de pandemia tiene que haber mucha disciplina respecto a cómo se afrontan los problemas y en qué prioridad se lo hace.

Actualmente, es decir, toda la población está expuesta, todo el mundo tiene prioridad y a eso hay que darle una racionalidad y eso es lo que hacemos, esas discusiones técnicas las mantenemos con el Ministerio de Salud Pública.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias doctora, tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Muchas gracias Doctor.

Creo que es muy importante también tener precisiones, nosotros los concejales hacemos observaciones en relación a lo que la comunidad, la sociedad civil nos informa, nos llama y nos comenta.



Si es verdad que es necesario hacer un plan que esté adaptado a nuestra realidad, yo entiendo y le doy toda la razón a la doctora en el hecho de la buena relación que puedan tener con el Ministerio de Salud, y por esa misma buena relación los gobiernos autónomos podemos hacer planes estratégicos en conjunto, pero pensando en cuáles son nuestras prioridades, en este momento la ciudadanía de Quito exige reactivación económica; entonces pensemos en este proyecto de vacunación, con este diálogo importante, como usted lo ha mencionado doctora, que existe una predisposición, pensemos en los comerciantes autónomos, pensemos en el sector del transporte público, mucho le exigimos al transporte público y están haciendo fuertes inversiones, en poder llegar a estos procesos de cumplir con la sociedad y tener buenas unidades que estén en buenas condiciones, pero cuál es la contraparte del Gobierno Central y cuál es la contraparte del Municipio de Quito, pues al menos protejamos sus vidas, porque están expuestos todo el tiempo a una gran cantidad de personas que suben y bajan de las unidades y obviamente también son inversiones, la bioseguridad en el tema del transporte público.

Creo que en ese sentido podemos pensar y proyectarnos en un plan que favorezca a esta reactivación económica; ya estamos viendo que las personas que se están contagiando y están nuevamente ingresando a camas UCI ya no son personas sólo de 60 y 70 años doctora, también estamos viendo personas de entre 28 a 40 años, y entre esas personas obviamente vamos a tener en el nuevo ingreso educativo a jóvenes; obviamente los jóvenes tendremos que pensarlos, la mayoría de personas que dan el servicio de transporte son personas de entre 40 a 65 y 72 años; entonces nuestras recomendaciones van en ese sentido, realmente la sociedad, en este caso la comunidad de quiteños y quiteñas, pedimos una reactivación económica porque realmente, lo voy a decir así un poco burdo, nos comemos la camisa; entonces pensemos en eso y seamos proactivos.

Eso nomás quería doctora.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias.

Ingresa a la sesión la concejala Sra. Ligia Guevara, a las 10h59. (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a leer el siguiente punto del orden del día:

V. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:

1. Informe Nro. IC-CUS-2020-049

Petición:	Partición
Peticionario:	Sras. María Elena Moreta Collaguazo, Mérida Susana Moreta Collaguazo y Gladys del Rocío Moreta Collaguazo.
Identificación del Predio:	169489 y 32339
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial de los predios Nros. 169489 y 32339, claves catastrales Nros. 31806 04 013 000 000 000 y 31806 05 013 000 000 000, ubicados en la parroquia La Argelia de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Presidente de esta Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias señor Alcalde.

Sólo pidiendo que la Secretaria verifique bien que conste en actas los números de predios exactos con los números de ceros que correspondan. Me voy a permitir mocionar que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencia se niegue la partición solicitada.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?, tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo levantar sus paletas a fin de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				



5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos queda aprobada la moción planteada.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 048-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución, disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional,*



regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”;

Que, el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...);”*

Que, el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;*

Que, el literal a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, lo siguiente: *“(...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...);”*

Que, el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición*



extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;

Que, el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.”;*

Que, los literales a y b del numeral 1, del artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señalan que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales; y, b. Para edificación: los retiros de construcción de la edificación; el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (“COS PLANTA BAJA”); el coeficiente de ocupación del suelo total (“COS TOTAL”), expresados en porcentaje; la altura de la edificación expresada en número de pisos y metros lineales.”;*

Que, el literal a, del numeral 1, del artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman.”;*

Que, los numerales 1 y 5 del artículo IV.1.70, del Código Municipal determina, que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*

Que, el artículo IV.1.72 del Código Municipal, respecto a las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*

Que, mediante oficio S/N y sin fecha, las señoras María Elena Moreta Collaguazo, Mérida Susana Moreta Collaguazo y Gladys del Rocío Moreta Collaguazo indican que: que de conformidad con lo que dispone el art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-



COOTAD, solicitan el informe de subdivisión de los lotes de terreno signados con los predios No. 169489 y 32339, de propiedad de las señoras Estrella Mena Carmen Andrea y Andagoya Erazo Carmen Cecilia, ubicados en la parroquia La Argelia, cantón Quito;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1016-O, de 04 de diciembre de 2019, la abogada Lida Justinne García Arias, Administradora Municipal Zonal Eloy Alfaro, remitió el informe técnico Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019- 0272-M, de factibilidad de fraccionamiento de los predios Nro. 169489 y 32339, de 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Arq. Dino Giovanni Cruz Jimenez, Responsable Unidad Gestión Urbana de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en su parte pertinente señala: *“INFORME TÉCNICO: Predio N° 169489 Se procedió a revisar la información constante en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) del predio N° 169489, mismo que consta a nombre de ESTRELLA MENA CARMEN ANDREA (...), zonificación D(203-80), área de terreno 359 m2. CONCLUSIÓN Con lo expuesto se desprende que el predio en mención, NO cumple con las áreas MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA (...).”* *“INFORME TÉCNICO: Predio N° 32339 Se procedió a revisar la información constante en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) del predio N° 32339, mismo que consta a nombre de ANGAGOYA ERAZO CARMEN CELIA (...), zonificación D (203-80), área de terreno 200 m2. CONCLUSIÓN Con lo expuesto se desprende que el predio en mención, NO cumple con las áreas MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA (...).”*;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1016-O, de 04 de diciembre de 2019, la abogada Lida Justinne García Arias, Administradora Municipal Zonal Eloy Alfaro, remitió el Informe Legal Nro. 400-DJ-2019, de Factibilidad de Partición, de 22 de noviembre de 2019, suscrito por Fernando Albán Barba, Director de Asesoría Jurídica, que en lo principal, indica sobre el predio Nro.169489: *“[...] Por lo expuesto; y, con sustento en el Informe Técnico No.GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019- 0272-M, suscrito por el Arq. Dino Cruz, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, quien concluye que en el presente caso NO es factible la subdivisión del predio, esta Dirección Jurídica, emite INFORME LEGAL DESFAVORABLE para la Partición Judicial y Extrajudicial del inmueble signado con el Predio 169489, Clave Catastral 31806 04 013, ubicado en la parroquia La Argelia, barrio Guajaló, cantón Quito.”*;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2019-1016-O, de 04 de diciembre de 2019, la abogada Lida Justinne García Arias, Administradora Municipal Zonal Eloy Alfaro, remitió el Informe Legal Nro. 403-DJ-2019, de Factibilidad de Partición, de 22 de noviembre de 2019, suscrito por Fernando Albán Barba, Director de Asesoría Jurídica, que en lo principal, indica sobre el predio Nro. 32339: *“[...] Por lo expuesto; y, con sustento en el Informe Técnico No.*



GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2019- 0272-M, suscrito por el Arq. Dino Cruz, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, quien concluye que en el presente caso NO es factible la subdivisión del predio, esta Dirección Jurídica, emite INFORME LEGAL DESFAVORABLE para la Partición Judicial y Extrajudicial del inmueble signado con el Predio 32339, Clave Catastral 31806 05 013, ubicado en la parroquia La Argelia, barrio Guajaló, cantón Quito.”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0183-O, de 24 de junio de 2020, el Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano emite el informe legal, en el cual señala: *“De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere a los predios No. 169489 y No. 32339, ubicados en la parroquia La Argelia, con zonificación D3 (203-80). De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 200 m², requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio No. 169489 tiene una superficie de 359.00m²; y, el predio No. 32339 tiene una superficie de 200.00m². En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, de la normativa, anteriormente expuestos; Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición de los predios No. 169489 y No. 32339, ubicados en la parroquia La Argelia, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa. De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a las señoras María Elena Moreta Collaguazo, Mérida Susana Moreta Collaguazo y Gladys del Rocío Moreta Collaguazo.”;*

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 50, de 27 de julio de 2020 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para la partición de los predios Nro.169489 y 32339;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 22 de junio de 2021, analizó el Informe Nro. IC-CUS-2020-049 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:



Artículo 1.- Acoger el informe Nro. IC-CUS-2020-049 de 27 de julio de 2020, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición de los predios Nro. 169489 y 32339, clave catastral anterior 31806 04 013 000 000 000 y 31806 05 013 000 000 000, ubicados en la parroquia La Argelia de este cantón, solicitada por María Elena Moreta Collaguazo, Mérida Susana Moreta Collaguazo y Gladys del Rocío Moreta Collaguazo, debido a que los predios materia de la presente partición no pueden cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la Administración Eloy Alfaro, y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en Casa Somos Roldós, sesión modalidad presencial del Concejo Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

2. Informe Nro. IC-CUS-2021-006

Petición:	Partición
Peticionario:	Sra. Patricia Trujillo
Identificación del Predio:	5154516
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 5154516, clave catastral Nro. 14727 01 008 000 000 000, ubicado en la parroquia Guayllabamba de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

El presidente de esta Comisión el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.



Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

También con la petición de que desde Secretaría se verifique exactamente la clave catastral con los ceros correspondientes. Me voy a permitir mocionar que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencia se niegue la partición solicitada.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente a los miembros de este Concejo levantar sus paletas a fin de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos queda aprobada la moción planteada.



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 049-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”*;

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”*;

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición*



extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;

Que, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;

Que, el artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales.”;*

Que, el artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...).”;*

Que, el Código Municipal en su artículo IV.1.70, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*

Que, el Código Municipal en su artículo IV.1.72, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*

Que, mediante solicitud sin número y sin fecha, dirigida a la Administración Zonal Eugenio Espejo, la señora Patricia Trujillo P., realiza una consulta para el fraccionamiento del predio Nro. 5154516;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1712-O de 20 de octubre de 2020, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remite el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0999-M de 15 de octubre de 2020, que señala: *“(…)Con estos antecedentes, La Dirección de Gestión del Territorio emite Informe Técnico Desfavorable para la factibilidad de partición del predio N°*



5154516 a nombre de CIFUENTES ORELLANA ALFREDO S, en razón de que el lote mínimo según IRM es de 50000m² y el área según escritura es de 30427.53 m², por lo tanto **NO es Susceptible de Subdivisión.**”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1712-O de 20 de octubre de 2020, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remite el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0643-M de 19 de octubre de 2020, que señala: “(...)Por estas consideraciones y, las observaciones técnicas emitidas en memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0999-M de 15 de octubre de 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio – AZEE, esta Dirección Jurídica determina que éste predio no es susceptible de subdivisión, en razón de que el lote mínimo según IRM es de 50000 m² y el área según escritura es de 30427.53 m².”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0296-O de 19 de noviembre de 2020, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, señala:

(...) “Análisis y criterio jurídico

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 5154516, ubicado en la parroquia Guayllabamba, con zonificación A7 (A50002-1). De acuerdo con la normativa citada y los informes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se determina que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 50000 m², requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio tiene una superficie de 30427,53 m².

En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, anteriormente expuestos; Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito, autorice la partición del predio No. 5154516, ubicado en la parroquia Guayllabamba, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la señora Susana Patricia Trujillo P.”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria No. 075, de 18 de enero de 2021 analizó los informes técnicos y legales, emitidos por la Administración Zonal



Eugenio Espejo y el criterio de la Procuraduría Metropolitana y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio No.5154516 ubicado en la parroquia Guayllabamba de este cantón;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 22 de junio de 2021, analizó el Informe No. IC-CUS-2021-006, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe Nro. IC-CUS-2021-006 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición del predio Nro. 5154516, clave catastral Nro. 14727 01 008 000 000 000, ubicado en la parroquia Guayllabamba, de este cantón, de propiedad de Alfredo S. Orellana Cifuentes, ya que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Eugenio Espejo y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en Casa Somos Roldós, sesión modalidad presencial del Concejo Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): El tercero:

3. Informe Nro. IC-CUS-2021-007



Petición:	Partición
Peticionario:	Sra. Sandra Luzuriaga
Identificación del Predio:	0354113
Dictamen de la Comisión:	DICTAMEN DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio Nro. 354113, clave catastral Nro. 11613 03 002, ubicado en la parroquia Nayón de este cantón; debido a que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Presidente de esta Comisión el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Me permite mocionar que se acoja el dictamen desfavorable de la Comisión de Uso de Suelo y en consecuencia se niegue la partición solicitada.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente levantar sus paletas a fin de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				



17.Sra. Amparito Narváez					✓
18.Sr. Orlando Núñez	✓				
19.Lda. Blanca Paucar	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos queda aprobada la moción planteada.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 050-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el*



territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”;*

Que, el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*

Que, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;

Que, el artículo IV.1.64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, *“Código Municipal”*, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales.”;*

Que, el artículo IV.1.65 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)”;*

Que, el Código Municipal en su artículo IV.1.70, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes.”;*

Que, el Código Municipal en su artículo IV.1.72, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS,*



y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.”;

Que, mediante solicitud dirigida a la Administración Zonal Eugenio Espejo, la señora Sandra Luzuriaga, solicita un informe de partición del predio Nro. 0354113, en cumplimiento de lo que prevé el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-2007-O de 26 de noviembre de 2020, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo remite el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1142-M de 25 de noviembre de 2020, que señala: “(...) *Se informa que el predio N° 354113, NO es Susceptible de Subdivisión* en razón de que la superficie del lote es de 1084.42 m². y según la zonificación corresponde a 600 m² el lote mínimo.

Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe Técnico Desfavorable para la factibilidad de partición del predio N.º 354113 a nombre de GAVILANES RON LUIS PATRICIO.”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-2007-O de 26 de noviembre de 2020, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo remite el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0798-M de 26 de noviembre de 2020, que señala: “(...) *Por estas consideraciones y, las observaciones técnicas emitidas en memorando No. GDDMQ-AZEE-DGT-2020-1142-M de 25 de noviembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio– AZEE, esta Dirección Jurídica determina que éste predio, no es susceptible de subdivisión, toda vez que el área de terreno global es de 1084,42m² siendo lote mínimo de 600m².*

Por lo expuesto, esta asesoría legal emite informe legal desfavorable para la partición del predio número 354113.”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0098-O de 12 de enero de 2021, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, señala:

(...) “Análisis y criterio jurídico

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 354113, ubicado en la parroquia Nayón, con zonificación A1 (A602-50). De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 600m², requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto el predio No. 354113 tiene una superficie de 1.067m².

En virtud de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal desfavorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la partición del



predio No. 354113, ubicado en la parroquia Nayón, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el art. 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la señora Sandra Luzuriaga.”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria No. 075, de 18 de enero de 2021 analizó los informes técnicos y legales, emitidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo y el criterio de la Procuraduría Metropolitana y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición extrajudicial del predio No. 354113 ubicado en la parroquia Nayón de este cantón;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 22 de junio de 2021, analizó el Informe No. IC-CUS-2021-007, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe Nro. IC-CUS-2021-007 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, no autorizar la partición del predio Nro. 354113, clave catastral Nro. 11613 03 002, ubicado en la parroquia Nayón, de este cantón, de propiedad de Luis Patricio Gavilanes Ron, ya que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Eugenio Espejo y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.



Dada en Casa Somos Roldós, sesión modalidad presencial del Concejo Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

VI. Reconsideración de la votación del segundo debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios y votación a favor del proyecto de ordenanza. (IC-COT-2021-032).

La Presidenta de esta Comisión la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Moción se dé paso a la reconsideración de la votación del segundo debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Presidente de esta sesión, procedo a tomar votación sobre la moción planteada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				



7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos y una abstención queda aprobada la reconsideración.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la reconsideración de la votación del segundo debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval", a favor de sus socios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: La siguiente parte igual mociono dar paso a la votación sobre la probación en segundo debate del proyecto que trata sobre la regularización integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval", a favor de sus socios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Un punto de orden concejala Cevallos. Con el micrófono, por favor, la aclaración la señor concejala.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Indicándole a todo el Concejo Metropolitano, que las observaciones y sobre todo los planos están adjuntados al expediente.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información del señor concejal Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.

Este es un tema de reconsideración, por lo tanto, deben votar solamente las personas que votaron en esa sesión, yo solicitaría a la Secretaría que presente el cuadro de la votación, para que pueda tomar votación a las personas que votaron en esa sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Creo que es importante escuchar el criterio del Procurador en función de la Resolución C 074, la parte que habla específicamente de las reconsideraciones.

Gracias.

Abg. Paúl Romero Osorio, Procurador Metropolitano (E): Buenos días con todos.

El artículo 11, me voy a permitir leer, es sumamente claro a las reconsideraciones que dice:

“Cualquier concejala o concejal puede solicitar la reconsideración de una votación, en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria. Con la aprobación de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo Metropolitano, se resolverá sobre la solicitud de reconsideración.”

En este caso hubo la moción, se votó sobre la reconsideración y se trata como un punto nuevo que está en el orden del día, entonces es con las personas, con los concejales que están presentes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo; entonces al estar representada una moción y respaldada; tome votación señorita Secretaria.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción planteada. Solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo levantar sus paletas para consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo	✓				
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos y una abstención queda aprobado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

VII. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

- 1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miravalle 3", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-033).**

La Presidenta de esta Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Primero quiero aprovechar también para saludar a los concejales que nos están faltando por el tema del Covid, al concejal Mario Granda y a nuestro compañero concejal Luis Reina y a su esposa, saludarles y esperar una pronta recuperación.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 043, de marzo del 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que Concejo Metropolitano conozca y trate en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidada de interés social denominado "Miravalle 3", a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, le solicitaría dar paso al compañero de la Unidad Regular Tu Barrio, para la explicación técnica de este asentamiento.

Gracias.

Sale de la sesión la concejala Lic. Natalí Erazo, a las 12h11. (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante abogado Paúl Muñoz, en forma concisa y rápida por favor.

Dr. Paul Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde, buenos días señoras, señores concejales.



Efectivamente el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación de Interés Social denominado Miravalle 3 está ubicado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, en la parroquia La Argelia, en el grupo de priorización 3 en la posición 13.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "MIRAVALLE 3"
 ADMINISTRACIÓN ZONAL: ELOY ALFARO - PARROQUIA: LA ARGELIA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 13

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROYECTO):	40 años	CONSOLIDACIÓN:	66,52%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL):	42 años	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	116 hab.
NÚMERO DE LOTES:	29		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D1(D202-80)/Z2(ZC)/A3(PQ)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ² y m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica (A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	Residencial urbano 1 (R1); Residencial Rural 2 (RR2); (R) Equipamiento / (R) Protección ecológica/conservación de patrimonio natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(DU) Suelo Rural / (SU) Suelo Urbano		




Área útil de lotes:	9.257,24	m ²	39,70%
Área de lotes con escrituras del IERAC:	5.382,57	m ²	23,00%
Área de vías y escalinatas:	2.693,50	m ²	11,05%
Área verde:	1.769,59	m ²	7,59%
Franja de protección (Área Municipal):	1.239,27	m ²	5,38%
Franja de protección por borde superior de talud en lotes:	2.236,46	m ²	9,99%
Franja de protección por borde superior de quebrada en lotes:	210,22	m ²	1,23%
Franja de protección por red de agua potable en lotes:	577,38	m ²	1,92%
Franja de protección por red de alcantarillado en lotes:	27,64	m ²	0,16%
Área bruta del terreno (Área Total):	23.219,06	m ²	100,00%

DERECHOS Y ACCIONES
USP-ASA

Obras de Infraestructura Colectiva:		Obras Civiles Escalonadas:	
Agua Potable	0,00%	Calleada	0,00%
Alcantarillado	40%	Acercos	0,00%
Energía Eléctrica	0,00%	Bordillos	0,00%

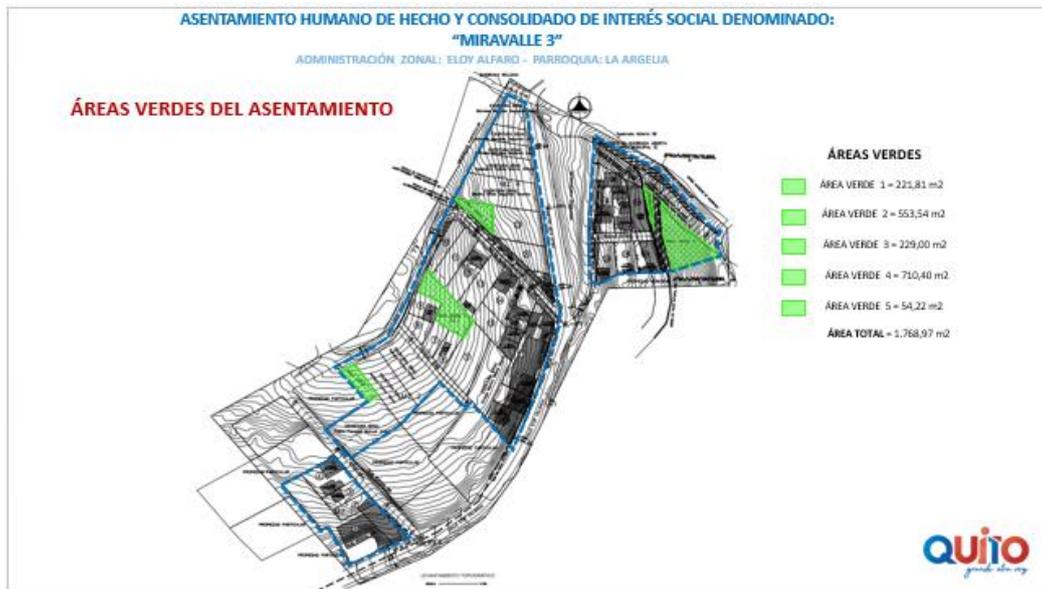
QUITO
gestión estratégica

El asentamiento cuenta con 40 años de existencia al inicio del proceso, actualidad 42 años, con una consolidación del 65.52%, 29 lotes que benefician a 116 personas; la zonificación propuesta es D1(D202-80)/Z2(ZC)/A3(PQ); lote mínimo de 200 m², una forma de ocupación de suelo (D) sobre línea de fábrica y (A) aislada, con un uso principal residencial urbano 1, residencial rural 2, equipamiento y protección ecológica, conservación del patrimonio natural, la clasificación del suelo es rural y urbano.

El informe de riesgos, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, el 27 de agosto de 2020, indica que frente a deslizamientos el asentamiento presenta un riesgo bajo mitigable para 15 lotes, un riesgo moderado mitigable para 10 lotes y un riesgo alto mitigable para 4 lotes.

El área útil de los lotes es de 9.257,24 m², área de lotes con escrituras del IERAC de 5.382,57 m², área de vías y escalinata de 2.693,50 m².

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Áreas verdes de 1.768,97 m², una franja de protección de áreas municipales de 1.255,27 m², una franja de protección por borde superior de talud de 2.236,46 m², franja de protección por borde superior de quebrada en lote de 310,22 m².

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

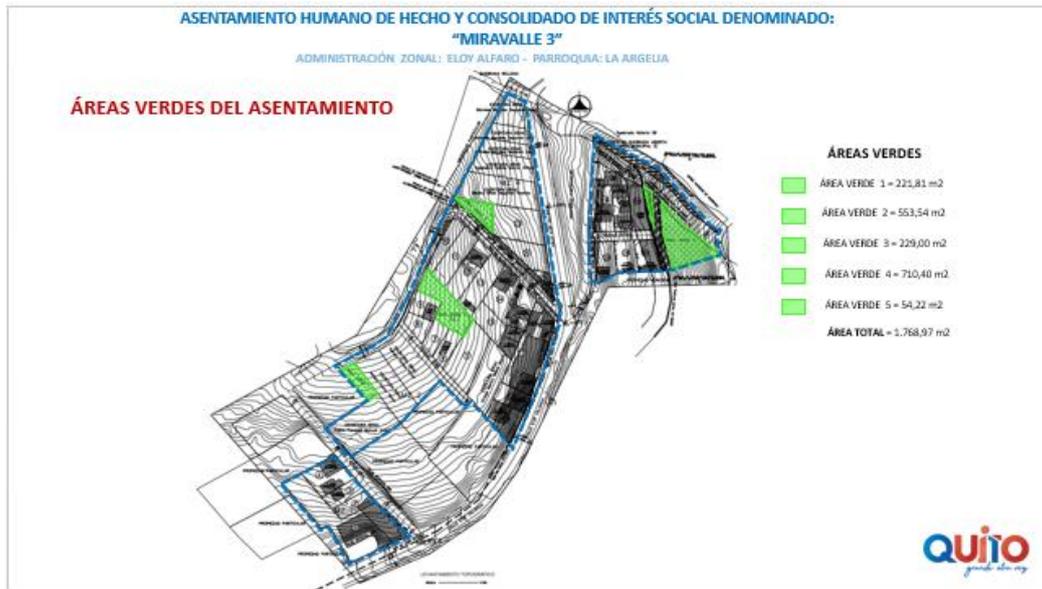


Una franja de protección por red de agua potable en lote de 377,98 m², Una franja de protección por red de alcantarillado en lote de 37,64 m², dando un total de 23.319,85 m².

El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de alcantarillado en un 40%, de agua potable y energía eléctrica en un 0% y obra civil de calzadas, aceras y bordillos en un 0%.

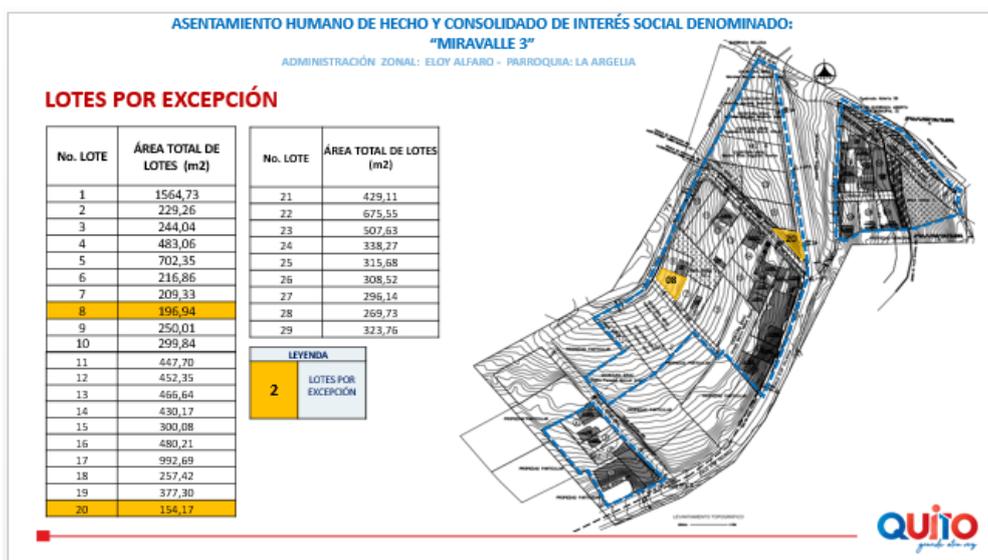


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ustedes pueden verificar en la siguiente lámina, el asentamiento cuenta con 5 áreas verdes definidas en el asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la siguiente lámina pueden verificar el fraccionamiento con todas sus afectaciones totalmente definidas, que cuenta con dos lotes por excepción y que el asentamiento está formando parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Eso para su consideración señor Alcalde, señoras y señores concejales.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias señor Alcalde por la palabra.

Necesitamos precisiones de la unidad Regular Tu Barrio que certifique que los lotes cumplen con la pendiente máxima de 45°, puesto que esto es muy necesario para la curva de nivel ya que algunos lotes podrían estar fuera de este grado.

Tengo 5 observaciones, las otras son de menor trascendencia, le enviaremos para el segundo debate a la concejala Soledad Benítez.

Muchas gracias.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Si señor concejal, solicitaremos los informes respectivos a las entidades competentes para ser puestos en consideración de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en segundo debate.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala tiene la palabra.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: No hay más observaciones, decirles que las observaciones, tanto que nos llegarán y nos han llegado del concejal Guarderas, serán procesadas en la Comisión de Ordenamiento Territorial. Solicitarle Alcalde, que declare por conocido el presente proyecto.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Doy por conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miravalle 3", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-033).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dos:

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Palmeras I Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-086).

La Presidenta de esta Comisión la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 031, de 18 de septiembre de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Palmeras Primera Etapa, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, le solicito que permita que el doctor Paúl dé la explicación técnica correspondiente.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor funcionario de la institución Regula Tu Barrio.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Las Palmeras Primera Etapa está ubicado en la Administración Zonal Los Chillos, en la parroquia La Merced, en el grupo de priorización 3 en la posición 11.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO
"LAS PALMERAS I ETAPA"**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA LA MERCED

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO -PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 11

AÑOS DE ASENTAMIENTO (MICK):	52 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	50,72 %
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL):	56 Años		
NÚMERO DE LOTES:	69	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	276 Hab.
EDIFICACIÓN PROPUESTA:		A2 (A1002-35)/ A33(PQ)	
LOTE MÍNIMO:		1000 m ²	
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(A) Aislada	
USO PRINCIPAL:		[AR9] Agrícola Residencial Rural; [PE] CPN Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		[SU] Suelo Rural	
INFORMES DE RIESGOS:	<p>Calificación: Informe No. 109-AT-DIMGR-2016, fecha 05 de Septiembre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos determina que el AHHTC denominado "Palmeras I Etapa", de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta Riesgo Alto frente a movimientos en masa;</p> <p>Calificación: Informe Técnico Actualizado No. 029-AT-DIMGR-2020, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos determina la calificación de riesgo del asentamiento humano de hecho y consolidado "Las Palmeras I Etapa", por Movimientos en masa, en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 65, 66; Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 7, 12, 30, 38, 39, 48, 50, 51, 53, 54, 57, 62, 67, 68, 69; y Riesgo Alto Mitigable para los lotes 11, 27, 40, 52, 55, 56, frente a deslizamientos.</p>		
Área útil de lotes	82.414,61	m ²	Derechos Acciones
Área de vías y escalinatas	14.487,86	m ²	
Área Afectación Vial	924,05	m ²	
Área Verde y Equipamiento Comunal 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	15453,39	m ²	
Área Municipal 1, 2 y 3	14.533,07	m ²	
Área Faja de Protección de Talud (lotes)	2.189,58	m ²	
Área bruta del terreno (Área Total)	130.002,56	m ²	



Obras de Infraestructura Diferencial	Obras Civiles Ejecución:	
Agua Potable	20% Calzadas	0%
Alcantarillado	20% Aceras	0%
Energía Eléctrica	20% Bordillos	0%



El asentamiento inicio con 52 años de existencia, actualmente el asentamiento cuenta con 56 años, con una consolidación de 50.72%, 69 lotes que benefician a 276 personas aproximadamente.

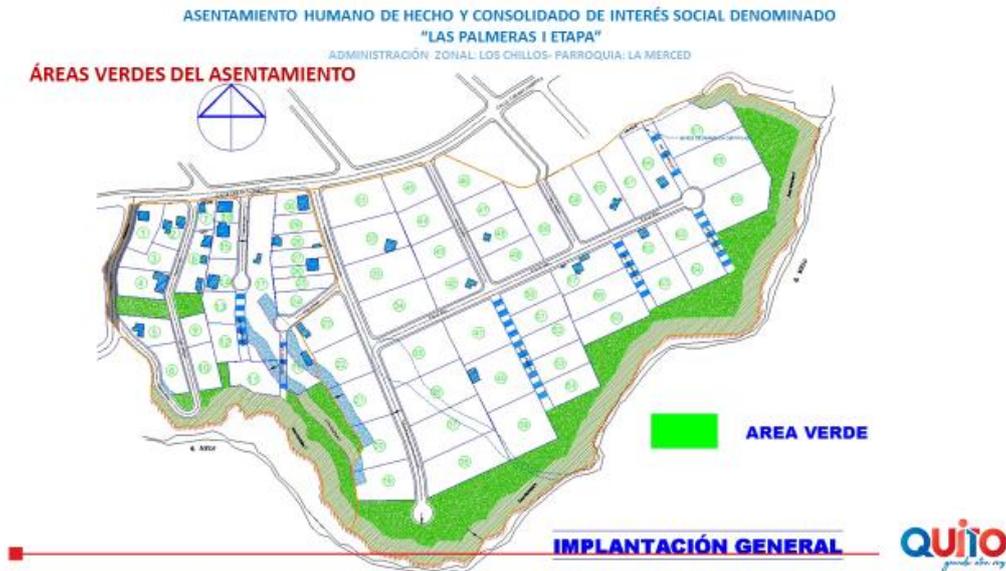
La zonificación propuesta es A2 (A1002-35) y A31 (PQ), con un lote mínimo de 1.000 metros, una forma de ocupación del suelo (A) aislada, con un uso principal agrícola residencial rural y de protección ecológica conservación del patrimonio natural.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos emitió su informe, en el cual indica que el asentamiento presenta un riesgo bajo mitigable para 48 lotes; un riesgo moderado mitigable para 15 lotes y un riesgo alto mitigable para 6 lotes.

El área útil de los lotes de 82.414,61 m²; área de vías y escalinatas de 14.487,86 m²; área de afectación vial de 924,05 m²; área verde y equipamiento comunal 1.545,39 m²; área municipal 1, 2 y 3 de 14.533,07 m²; una faja de protección por talud de 2.189,58 m² que dan un total de 130.002,56 m².

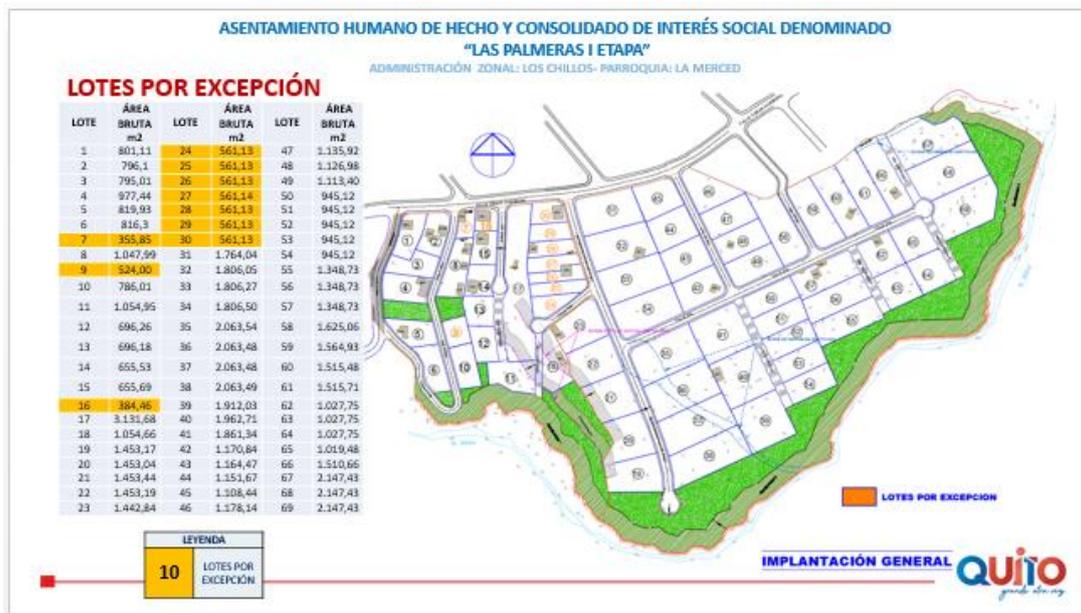
El asentamiento cuenta con obras de infraestructura de potable, alcantarillado y energía eléctrica en un 20% y obras civiles de calzadas, aceras y bordillos en un 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pueden verificar en la siguiente lámina, que las áreas verdes están definidas en el asentamiento con sus respectivas afectaciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la siguiente lámina, el asentamiento cuenta con 10 lotes por excepción y forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Para su consideración señor Alcalde, señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay intervenciones, se daría por conocido este proyecto de ordenanza en primer debate.



El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Palmeras I Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-086).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente:

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Vicente Pasaje Uno”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-114).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 37, de 27 de noviembre de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que este Concejo Metropolitano conozca y trate en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio “San Vicente Pasaje Uno”, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, le solicito que permita a Paúl hacer la exposición técnica que corresponde.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante abogado.



Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio San Vicente Pasaje Uno, corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo y está ubicado en la parroquia Guayllabamba, está en el grupo 2 de posición 44 de la priorización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO – PRIORIZACIÓN GRUPO 2 – POSICIÓN 44

AÑOS DE ASENTAMIENTO (INICIO)	11 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	83,33%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	15 Años		
NÚMERO DE LOTES:	18	POBLACIÓN BENEFICIADA:	72 HAB.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A2 (A1002-35) D2 (D302-80)		
LOTE MÍNIMO:	1000m ² / 300m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Asilada / (D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RR2) Residencial Rural 2 / (AR) Agrícola residencial		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	BRU/Suelo Rural		







FORMAS DE RIESGOS:

- Informe N.º 02747-DMGR-2016 de fecha 24 de febrero de 2016: "De acuerdo a las condiciones morfológicas, topográficas y elementos expuestas se manifiesta que el asentamiento presenta un Riesgo Medio debido a sus características de asentamiento en riesgo".
- Informe N.º 245-AT-DMGR-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018: "Riesgo por movimiento en masa al INHYC "San Vicente Pasaje Uno" en general presenta un Riesgo Bajo, salvo los lotes expuestos".
- Ratificación Oficio N.º GADDDVD-5656-DMGR-2019-030-01 de fecha 03 de diciembre de 2019: "Considerando que la clasificación del riesgo frente a movimientos en masa en aquellos que debe ser considerado en los procesos de regularización o regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en función de la clasificación que nivel de riesgo frente a movimientos en masa, indicado que el INHYC "San Vicente Pasaje Uno" en general presenta un Riesgo Bajo, sin embargo se debe considerar adicionalmente que el nivel de riesgo es mitigable, en tal sentido y con los observaciones mencionadas, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica en relación con el INHYC "San Vicente Pasaje Uno" presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes."

Área Útil de Lotes:	9.122,14	m ²	Derechos y Acciones:
Área de faja de protección en lotes:	273,28	m ²	
Área de vías y Pasajes:	1.820,97	m ²	
Faja de Protección I: (Área Municipal)	214,17	m ²	US\$0-00
Faja de Protección II: (Área Municipal)	11.430,56	m ²	

Obras de Infraestructura Esenciales:	Otros Cheques Especiales:		
Agua Potable	17 %	Calzadas	0 %
Alcantarillado	17 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	17 %	Bordillos	0 %



El asentamiento inició con 11 años de existencia al proceso de regularización, actualmente tiene 15 años, tiene una consolidación de 83.33%, con 18 lotes que benefician aproximadamente a 72 habitantes; la zonificación propuesta es A2 (A1002-35) y D2 (D302-80), con lote mínimo de 1.000 m² y 300 m²; una forma de ocupación de suelo (A) asilada y (D) sobre línea de fábrica con un uso principal residencial rural 2 y agrícola residencial en un suelo rural.

El informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos emitido el 2019 indica que el riesgo en general del asentamiento presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes; el área útil de los lotes es de 9.122,14 m²; un área de faja de protección en lotes de 273,28 m²; área de vías y pasajes de 1.820,97 m²; una faja de protección por área municipal de 214,17 m² lo que da un total de 11.430,56 m².

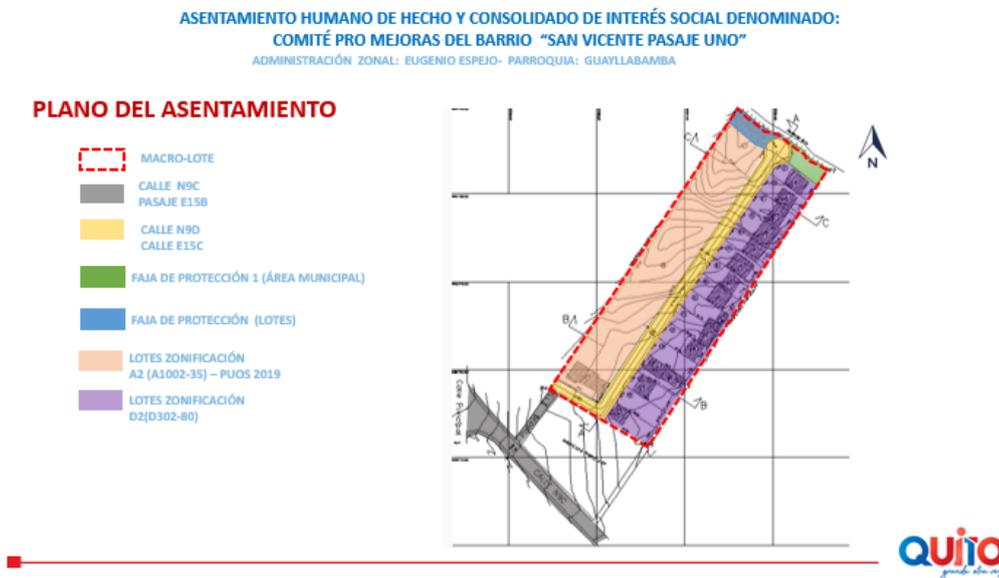
El asentamiento tiene un porcentaje del 17% de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica en obras de infraestructura y un 0% de calzadas, aceras y bordillos en las obras civiles a ejecutarse.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Puede verificarse en la presentación un área verde cercana al asentamiento aproximadamente 1.700 metros, que corresponde al estadio de Santa Rosa de Cusubamba.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pueden verificar la propuesta de fraccionamiento con las afectaciones y las áreas definidas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

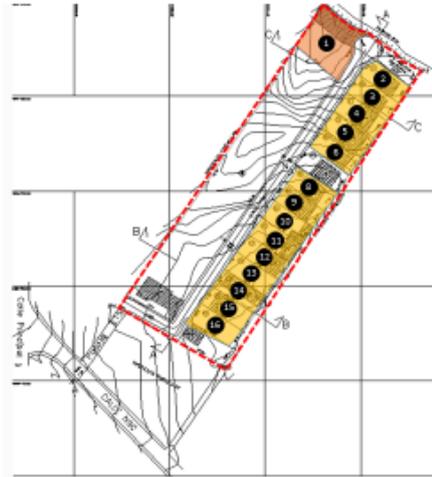


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO- PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

EXISTEN LOTES POR EXCEPCIÓN

Lotes	Área Total [m2]
1	730,47
2	279,41
3	287,00
4	292,53
5	290,68
6	297,33
7	301,14
8	283,80
9	281,83
10	293,30
11	297,58
12	297,29
13	294,32
14	294,52
15	282,74
16	279,39
17	307,09
18	3,994,40

LEYENDA
15
LOTES POR EXCEPCIÓN



El asentamiento cuenta con 15 lotes por excepción y forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Para su consideración señor Alcalde y señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones; adelante, tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

En el anexo 2 se detalla que el lote número 7 es un lote por excepción, es decir, con área inferior a la mínima establecida en la zonificación propuesta, pero al verificar en el anexo 1, el anexo 26 y en el artículo 7 de la propuesta de ordenanza este lote no es parte de los lotes por excepción, hay que corregirlo ese tema.

Sin embargo, en el anexo 2 no se considera tampoco al lote número 5, en la tabla tienen que corregir porque no aparece el lote número 5; también en el anexo 2 y en el anexo 26 se indica que el lote número 15 tiene un área de 282,74 m², pero al verificar en el anexo 1, que corresponde al cuatro de áreas, este contiene 292,74 m², por favor para que se pueda corregir, para que den el tratamiento de la Comisión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esas observaciones, dar por conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de
Acta de la sesión No. 152 Ordinaria



Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Vicente Pasaje Uno”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-114).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a dar lectura al siguiente punto:

VIII. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Proceso de Regularización Integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Praderas de Caspigasi San José”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-001).**

La Presidenta de esta Comisión la concejala Soledad Benítez.

Sale de la sesión el concejal Dr. René Bedón, a las 12h19. (17 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 039, de 08 de enero de 2021, posterior a analizar y procesar las observaciones presentadas por los diferentes concejales, en el primer debate, en la sesión del Concejo No. 102, de 05 de noviembre de 2020, emitió y con toda la documentación anexa al expediente resolvió emitir dictamen favorable para que Concejo Metropolitano conozca y trate en segundo debate el presente proyecto de ordenanza a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, solicito o mociono que se apruebe en este Concejo este proyecto de ordenanza.

Gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente levantar sus paletas a fin consolidar la votación para aprobar el presente proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón					✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo					✓
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	1	0	4

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos y una abstención queda aprobado el presente proyecto.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Praderas de Caspigasi San José”, a favor de sus copropietarios.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente proyecto.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dos:

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Ana Alta" Etapa II. (IC-COT-2021-035).

La Presidenta de esta Comisión la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión No. 049, de 19 de marzo de 2021, posterior a analizar y procesar las observaciones presentadas en el primer debate, en la sesión del Concejo No. 127, de 23 de febrero de 2021, precisadas en la ordenanza y con el expediente correspondiente, resolvió emitir dictamen favorable para que Concejo Metropolitano conozca y trate en segundo debate el proyecto de ordenanza en mención a favor de sus copropietarios.

Moción, si no hay más observaciones, que este Concejo, en este segundo debate apruebe el presente proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ha solicitado la palabra la señora concejala Brith Vaca y el señor concejal Luis Robles.

Concejala Dra. Brith Vaca: Tengo una inquietud con respecto a este asentamiento humano, se presentan tres informes de riesgo en los cuales dice alto riesgo no mitigable, y después el último presentan alto riesgo mitigable, pero no especifican cuales son las acciones o que pasó para que ahora se cambie de denominación en el riesgo.

Esto a mí me preocupa mucho, yo fui a conocer de primera mano la situación de lo que pasa en Zámbriza; en Zámbriza tienen escrituras como protección ecológica y para uso agrícola, pero que resulta, que hay algunos comedidos del Municipio, de otras administraciones, aclaro por si acaso, que les han hecho la partición del terreno, que le han ofrecido algunas escrituras y la gente ha empezado a construir en donde no tenía



que construir, y esa es la situación y la problemática que ahora, después de 20 de 30 años pasan estas situaciones.

Entonces, a mí se me generan esas inquietudes, como es que hay informes que confirman, o sea, un primer informe que habla de alto riesgo no mitigable, hay un segundo informe que vuelve y reitera esta categorización y hay un tercer informe que en cambio dice alto riesgo mitigable, pero no especifica qué acciones se hicieron para que cambie la categorización del riesgo; entonces, esa es mi inquietud ahorita, qué es lo que ha pasado, porque no podemos que después de aquí a 20 años a 30 años estemos pasando o viviendo lo que está pasando la quebrada Carretas, lo que están pasando y viviendo los moradores de la quebrada de Monjas, es ahorita el momento donde tenemos que pensar y precautelar la integridad y la vida de estas familias y precautelar también sus inversiones a futuro sino, como digo, ya tenemos los ejemplos vividos que está pasando en todas las partes donde hay quebrada y donde hay riberas de río por, justamente, la situación morfológica de nuestra ciudad.

Entonces esa es la inquietud y eso se repite en otros dos barrios adicionales que solicito esa información y declaración.

Ingresa a la sesión el concejal Dr. René Bedón, a las 12h27. (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor funcionario, pero antes la intervención del señor concejal Luis Roble, para que si hay otra inquietud pueda absolver las dos.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias por la palabra señor Alcalde.

Respecto del artículo 8 hay una frase que dice, *“que no son objeto de adjudicación los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6”*; esto se refiere a que sobre esos lotes pasan cables de alta tensión; sin embargo, dentro de las visitas que se ha hecho se tiene conocimiento de que existe una parte del inmueble que puede habilitarse y por lo tanto debería quitarse la frase *“que no son objeto de adjudicación”*, porque si es posible ocupar los lotes en una parte y la otra parte si por el tendido eléctrico que pasa sobre esta propiedad debe ser respetada; por eso sugiero que se retire del artículo 8 *“no son objetos de adjudicación”* y se ponga *“los lotes quedan sujetos a la ley vigente”*, que si hay lotes que están afectados hay una ley que está vigente y que puede hablar cuando hay afectación de este tipo de redes eléctricas sobre los lotes de terreno.

Eso nomás sugiero señora Presidenta y señores concejales; gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, adelante abogado Muñoz.



Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Inicialmente, en atención a la observación de la señora concejala, el informe de riesgos remitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo establece cuales son las condiciones de cada uno de los asentamiento, la Unidad Regula Tu Barrio como ente canalizador toma en cuenta estas observaciones y los plasma en la ordenanza; en este sentido, en el artículo 9 del proyecto de ordenanza se establece que los copropietarios del predio en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza deberán presentar el programa de obras y/o medidas de mitigación del riesgo, elaborado con especialista técnico ante Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

Eso implica que una vez aprobada e inscrita esta ordenanza, la comunicad debe realizar estos estudios, ejecutar estas obras y hacerse un seguimiento del cumplimiento de las mismas; además de esto, en las disposiciones generales se emiten ciertas recomendaciones que son plasmadas en el informe de riesgos, en el cual se establece que debe ejecutar la comunidad para mitigar estos riesgos en este asentamiento.

En la disposición general segunda se dispone que los propietarios posesionarios de los lotes del asentamiento humano de interés social denominado Praderas de Caspigasí, mediante mingas comunitarias se implemente el sistema de conducción de escorrentía, agua lluvia en el pasaje de tierra afirmada para prevenir a erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a viviendas y asentamientos ubicados alrededor del área verde de la quebrada rellena; además se dispone que los propietarios del asentamiento no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumentes pisos sobre edificaciones existentes hasta que el proceso de regularización determine su normativa y edificabilidad respectiva; eso se establece en el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Con lo que usted está diciendo, porque se supone que estos son asentamientos humanos de interés social, ¿con qué recursos la comunidad va a solventar esos gastos de alto riesgo mitigable?

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Si me permite señor Alcalde.

Efectivamente, son predios de propiedad privada en los cuales se hacen socializaciones y la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos también socializa este tipo de actividad que debe ejecutar, la comunidad está consciente de que ejecutar estas obras



de mitigación beneficia para que puedan tener una vida segura y no arriesgar sus viviendas a futuro.

Concejala Dra. Brith Vaca: No tiene que hacerlo el Municipio, lo hace la comunidad como lo especifica ahí.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Exactamente, son obras de mitigación que las realiza la comunidad de esos predios privados.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Cevallos y finalmente la señora concejala Soledad Benítez.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Compañeros, el problema de esto es que luego no hay un control real para ver si estas obras de mitigación que se exigen en una ordenanza para que las hagan los propios copropietarios se realicen, ese es el gran problema de muchos asentamientos, es decir, nosotros en la ordenanza deberíamos tener la precaución de que a futuro esto efectivamente se lo haga, porque comienzan a construir, no han hecho ninguna obra de mitigación, y ustedes saben que el peor enemigo de cualquier cosa es no conducir bien el agua, hay un principio básico en ingeniería, que al agua no se le debe combatir, al agua se le debe conducir, y el momento que no conducen el agua, estas correntías hacia un alcantarillado, hacia un embaulado los problemas de erosión se van a venir en 5 o 10 años.

Entonces el problema es cómo nosotros, una vez que aprobemos este tipo de ordenanzas, cómo controla el Municipio que estas obras de mitigación efectivamente se las realice, ese es el problema, que muchas veces nos detiene en el poder aprobar estos barrios.

Gracias.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

Efectivamente, en el artículo 9 también se indica que la Agencia Metropolitano de Control será notificada con el cronograma de obras de mitigación y realizará el seguimiento de la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas, es decir, en el proyecto de ordenanza que se representa se establece la responsabilidad de la entidad municipal competente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde.

Sólo señalar que la Comisión, primero agradecer a los integrantes, al concejal Mario Granda, su Vicepresidente, a la concejala Andrea Hidalgo, al concejal Luis Reina y al concejal Santiago Guarderas. Hemos cuidado a detalle para que los procesos justamente garanticen uno de los derechos fundamentales de la Constitución, capítulo segundo los derechos del buen vivir, sección sexta que tiene que ver con el hábitat y vivienda, una vivienda adecuada y digna y sobre los principios, sobre todo algunos, pero el tema de hacer posible la justicia social, esto lo dice en la Constitución; cuidamos a detalle.

En una resolución del Concejo nos plantamos, se acordarán, más bien en la Comisión, que tenemos que hacer, pedir y solicitar, rectificación a los informes o actualización de los informes, sobre todo el de riesgos, se entendía que antes no hacían estas inspecciones de riesgos, hoy, no sé si está Luis de la Dirección de Riesgos acá, nos cuenta permanentemente que hacen las inspecciones en territorio para decirnos que condiciones de riesgo es y si es mitigable o no.

Estábamos conversando con el concejal, ciertamente tienen que hacer obras de mitigación; otro de los temas que creo que hay que topar algún momento Alcalde, es que mientras más demanda de regularización tengamos en la ciudad significará que menos política de vivienda de interés social tenemos, porque el tema pasa porque la política o la entidad municipal está respondiendo a las grandes corporaciones o inmobiliarias, mientras más demanda de regularización tengamos menos política de acceso universal a la vivienda, una vivienda digna tenemos y eso hay que trabajar, esto es un tema estructural.

Justamente nosotros estamos regularizando los barrios que están consolidados, y decíamos con el concejal René Bedón, tal vez en el PUGS incorporar, tal vez no el 100%, Alcalde, pero ese será otro tema, a ver si ponemos un 25% para que la comunidad pueda tener, y la institución puede trabajar en el tema de los riesgos, de las mitigaciones; yo creo que podemos hacer, de la contribución onerosa garantizar el tema de vivienda interés social, como ya lo habíamos dicho en este Concejo Metropolitano, pero un porcentaje, la comunidad pondrá la diferencia y el Municipio de esa contribución onerosa también podríamos asumir la mitigación en estos barrios, por hacer justicia social sobre todo.

Acojo las observaciones del concejal Robles, insisto, estamos garantizando la seguridad de nuestros vecinos y también todo el proceso técnico, legal y jurídico, además; yo había mocionado ya, no se pudo tener el apoyo a la moción por la intervención de la concejala Brith, le pediría Alcalde, si hay apoyo a la moción tomar votación para la aprobación de este asentamiento.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, solicito muy gentilmente a los miembros de este Concejo, poder levantar sus paletas a fin consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Dr. René Bedón			✓		
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
12. Lic. Natalí Erazo					✓
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	6	0	3

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con trece votos afirmativos y seis abstenciones queda aprobado el presente proyecto.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Ana Alta" Etapa II.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tres

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio El Mirador, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-039).

La Presidenta de esta Comisión la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 44, del 19 de marzo del 2021, posterior a analizar y procesar las observaciones presentadas en primer debate en la sesión del Concejo No. 127, del 23 de febrero de 2021, con toda la documentación adjunta al expediente resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en segundo debate el presente proyecto de ordenanza a favor de sus copropietarios.

Mocionaría, si no hay observaciones, se apruebe en segundo debate el presente proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente levantar sus paletas a fin consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				



7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo					✓
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos queda aprobado el presente proyecto.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio El Mirador, a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Cuatro:

4. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Rosa "Sector Las Margaritas", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-038).

La Presidenta de esta Comisión la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 044, de 19 de marzo del 2021, posterior a analizar y procesar las observaciones presentadas en primer debate en la sesión del Concejo No. 127, de 23 de febrero de 2021, y con la documentación anexa al expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en segundo debate el presente proyecto de ordenanza a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, mociono la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Justamente este es otro de los temas también que en esa preocupación de que ahorita tenemos que prever lo que puede pasar a futuro, prever y precautelar la vida de estas familias y sus patrimonios, es que entonces apliquemos lo que dice el Código Municipal de la expropiación, de una vez.

El tema en este caso particular es el lote 13, que debería, de una vez incluir un articulado donde este lote se declare de utilidad pública, que este lote que sea, justamente, para hacer todo este borde y generar estas falsas expectativas en la comunidad.

Considero y pongo a consideración de la Presidenta, que de una vez se establezca el lote 13 para un procedimiento de expropiación; porque si no, créanme, después de 20 años, 30 años va a pasar lo mismo que está pasando, vuelvo y repito, en los lugares donde ya, como el clamor ciudadano ahorita nos pide que se haga algo y que no hay como hacer; no lo puede hacer la comunidad, no se lo ha hecho, no se han generado esas obras de mitigación, ya van años en eso.

Entonces, justamente para precautelar, para prevenir y prever, de una vez incluirle ese proceso de expropiación de este predio y declararlo de utilidad pública y que se pueda dar el área verde; que nos dijo ahorita la Secretaría de Salud, que no hay áreas verdes, que las cantidades de área verde es mínima para la cantidad población que hay a la redonda, es esa falsa sensación de que si estamos cumpliendo con el porcentaje de área verde porque es la cancha de la esquina, del otro lado, del otro barrios o es el estadio, esa es una falsa sensación de que se está cumpliendo con lo que dice la norma y dice la ley; entonces, creo que es el momento, es oportuno, estamos a tiempo, antes de que después se tenga que prever una tragedia.



Pongo a consideración del Concejo y de la Presidenta, que de una vez establecer un articulado que vaya al proceso de expropiación del lote 13 de este asentamiento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Sale de la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 12h42. (17 concejales).

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Quería hacer una observación, me parece muy importante entender que regularizamos los barrios con el único objetivo de brindar obra pública, obviamente, me parece bastante preocupante que no comprendamos que en términos de expropiación no cabe, porque el Municipio de Quito no tiene presupuesto, no hay presupuesto, yo sí creo que es muy importante entender que en este proceso de regularizaciones viene el contexto de que tanto la comunidad aporta, hemos hablado de procesos de 50/50, hemos estado en barrios con conflicto de que en realidad están en una situación de un riesgo mitigable o no mitigable, pero el objetivo fundamental es que estas comunidades aportan con su trabajo mancomunado y eso nosotros tenemos que observar.

Creo que es importante regularizar, comprometer a la comunidad de su parte, de su participación; yo sinceramente creo que el tema de expropiación no cabe en ningún lado, no hay fondos, no hay economía para pensar en ese concepto de expropiación en este momento, sino más bien pensarse en la regularización con esos compromisos, que yo sé que la comunidad está clara cuando en la entidad, la administración y entidades también lo son.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Un favor, el lote 13, una pregunta para el señor Muñoz; ¿en el lote 13 existen construcciones?

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señor concejal, es importante mencionar, en este lote 13 el predio tiene 2.000 metros de superficie y un área útil de 990 metros, la zonificación permite que en planta baja puedan construir 700 metros; entonces limitarles en este punto para que puedan ser adjudicados perjudicaría a la comunidad; en este predio si existe una pequeña construcción, pero no es totalmente ubicada en la zona de protección.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siga concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Mi punto de vista, tal vez no muy técnico, pero si no está construido nada, porque es asentamiento de hecho, se regula las cosas que están hechas, ese es el espíritu de esto, si, por ejemplo, está hecha una propiedad, una casita ahí ya tenemos que regularizarle, porque está hecho, con regularización o sin regulación va a estar; pero en cambio si no está construido porque tenemos que regular algo que no está construido, formando un lote; saben lo que va a pasar tarde o temprano, ese lote va a ser ocupado, por lo menos esos es mi punto de vista.

Ahora, áreas verdes, es verdad que la que ordenanza manifiesta que en el caso de no existir áreas verdes en asentamientos de hecho y consolidados no se les debe ubicar, así es todo, o sea, es porque ya están los asentamientos ahí, pero dejar espacios que no están construidos y formar lotes es definitivamente muy riesgoso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información de la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Compañeros concejales, si yo hablo de la expropiación es porque lo dice el Código Municipal. el artículo III.5.45, que dice:

“En casos especiales, es decir, aquellos lotes de construcciones urbanas o rurales que por sus condiciones geográficas y física necesitan ser analizar puntualmente y que requieran ser corregido su valor, ya sea por topografía, franjas de protección, servicios e infraestructura”.

Y así lo específica y aquí está justamente todo un párrafo de eso; entonces, justamente para precautelar lo que les estoy diciendo, en el plano que ustedes nos presentan, por eso pongo a consideración del Concejo, está aquí establecido, no me estoy inventando, no es un capricho mío, está en el Código Municipal.

Eso nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

Creo que es importante, para lo que mencionaba Marco, un poco visualizar que este procedimiento de regularización para los asentamientos de hecho y consolidados va referente a que son macro lotes que están en derechos y acciones y dentro de la



ordenanza está estipulado que existe un porcentaje mínimo de consolidación, es decir, de construcción, de personas que habitan en este macro lote, donde serán beneficiarios de este fraccionamiento que se realiza, pero no necesariamente todo el lote o todos los derechos y acciones deben estar con un proceso constructivo, es decir, ingresan a este proceso de regularización únicamente con el análisis en base al proceso de consolidación que establece la ordenanza.

Es por eso que no solamente en este caso sino en algunos casos de regularización existen lotes que quedan vacíos, sin construcción, sino que únicamente se hace la adjudicación, la partición y adjudicación a los copropietarios para individualizar la propiedad y que la ciudadanía tenga esta posibilidad de tener escrituras individuales que es lo que anhela la ciudadanía; son procesos, como ya lo hemos comentado, donde ya están consolidados, ya no hubo el control en su momento respectivo, donde ya se realizaron procesos de construcción y hay gente que está clamando por sus escrituras, porque no pueden acceder a créditos, no pueden construir de manera formal y ese el proceso realmente en este tema.

De lo que habla la compañera Brith, creo que es importante determinar que para el proceso de declaratoria de utilidad pública, por un tema de que los predios en general pueda expropiarse para dejarlo como área verde o expropiarse porque están expuestos a un tema de riesgo no mitigable, en ese sentido se necesitan previo informes de la administración zonal, se necesita cumplir todo un procedimiento administrativo que comienza con informe de la administración zonal correspondiente, donde hacen estos informes, donde declaran ya sea este riesgo no mitigable y a su vez luego pasa por la Dirección de Riesgos para que ellos también emitan su informe dando este pronunciamiento de riesgo no mitigable, pero para todo esto se necesita igual tener una partida presupuestaria para que se inicie un proceso de declaratoria de utilidad pública.

Igual para el área verde, siempre la municipalidad debe tener una planificación de donde se va a realizar estas expropiaciones por un proyecto ya determinado para que pueda ejecutarse, la municipalidad no puede solamente realizar un proceso de declaratoria de utilidad pública para proyectar algo en el futuro, sino que esta declaratoria debe estar motivada con informes técnicos del desarrollo de algún proyecto o programa que se vaya a realizar en esos predios, ya sea en términos infraestructura, términos de vialidad o el tema de las áreas verdes planificadas por parte la municipalidad.

Entonces, creo que es importante que se pueda identificar que además de estos procesos de regularización, en algunos casos la unidad identifica que existen áreas verdes aledañas al proyecto como tal, para que se entienda que son casos muy especiales y que está contemplado dentro de la ordenanza, que de hecho, están exentos, de alguna manera, por los informes que se generan de dejar el área verde;



considero que estos procesos pos pueden generar muchísimas preocupación, pero finalmente se existe esta ordenanza creo que es importante poder viabilizar todo lo que está enmarcado entre lo técnico y lo legal, y que podamos concebir esto como una herramienta para la ciudadanía para que pueda acceder a sus escrituras individual,

Nada más, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias señor Alcalde.

Me parece que hay algunas confusiones y de pronto algunas inquietudes por parte los señores concejales, que pronto no está bien claro el tema, solamente para que les puedan aclarar que es lo que se está regularizando aquí; si es la construcción, porque eso no estamos regularizando, entiendo yo; estamos regularizando el suelo, que eso si es bien importante, entonces, creo que hace falta el que usted les pueda explicar.

Con respecto al debate, que muchas veces nosotros tomamos con respecto a las áreas; las áreas de equipamiento comunal, las áreas verdes y las áreas municipales, creo que por ahí todos podemos tener la claridad para no entrar en este debate que muchas veces dilatada el tratamiento de todos los temas.

Eso nada más, gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala; tiene la palabra el señor concejal Víctor De La Cadena.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Para mí es una enorme satisfacción que se trate estos temas, naturalmente a los ciudadanos les interesa tener su vivienda propia, porque es su anhelo como familia, pero ¿por qué se ha ocasionado estos temas?, es porque jamás ningún asambleísta ha propuesto derogar la prescripción adquisitiva de dominio, que ha dado lugar a lo que dijeron aquí algunos compañeros, a que tengan y aprobemos lotes verdaderamente con asentamientos de hecho, que también aprobemos por derechos de acciones, el ciudadano no tiene la oportunidad de enajenar una propiedad con derechos y acciones, se le dificulta el hacer un traspaso de dominio, por eso es importante tratar estos temas, para ir resolviendo de raíz estos temas, y esto no es simplemente aquí en el Distrito Metropolitano estos temas son a nivel nacional, los asentamientos son a nivel nacional, porque no ha habido las leyes claras, como se debe regular, porque no ha habido unos planes de vivienda para la gente pobre.



Muchas veces hemos conversado con algunos compañeros, porque no se hace obras, lotes con servicio, naturalmente con el asesoramiento técnico del Municipio, porque la gente del pueblo es plomero, es electricista, lo que más se debe hacer, compañeros, es trabajar, pero no hacemos con carácter social sino que muchas veces lo hacemos con intereses personales; aquí muchas veces no tratamos sobre el asunto de áreas verdes, cómo puede ser posible, en un momento determinado en Calderón, hicieron un mercado, y pregunten si hay un gran parque; lo que está pasando en algunas otras parroquia en donde existen por lo meso un lindo parque para que los de la tercera edad vayan a conversar, lo que han hecho en su vida.

No quiero alargarme señor Alcalde, pero eso es importante también, hacer de esto una sugerencia.

Gracias compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La moción ha sido presentada, ¿tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, solicito muy gentilmente a los miembros de este Concejo levantar sus paletas a fin consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón			✓		
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo					✓
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles					✓



21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	3	0	4

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con quince votos afirmativos y tres abstenciones, queda aprobado el presente proyecto de ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Santa Rosa "Sector Las Margaritas", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Cinco:

5. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "La Pulida Alta" Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-037).

La Presidenta de esta Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchísimas gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 044, de 19 de marzo de 2021, posterior analizar y procesar las observaciones presentadas en el primer debate de la sesión del Concejo No. 127, de 23 de febrero 2021, y con la documentación anexa al expediente resolvió emitir dictamen favorable para que Concejo Metropolitano conozca y trate en segundo debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de consolidar interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio La Pulida Alta Etapa II, a favor de sus copropietarios.



Señor Alcalde, mociono que en este Concejo pueda ser aprobado el presente proyecto de ordenanza.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente levantar sus paletas a fin consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo					✓
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles					✓
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	1	0	4

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos y una abstención, queda aprobado el presente proyecto de ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza



que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo y último por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Seis:

6. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Florida", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-040).

La Presidente de esta Comisión la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 044, de 19 de marzo de 2021, posterior analizar y procesar las observaciones presentadas en el primer debate de la sesión del Concejo No. 127, de 23 de febrero 2021, y con la documentación anexa al expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que Concejo Metropolitano conozca y trate en segundo debate el presente proyecto de ordenanza.

Elevo a moción, Señor Alcalde, que este proyecto de ordenanza pueda ser aprobado en este segundo debate.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente levantar sus paletas a fin consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				



3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella					✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Lic. Natalí Erazo					✓
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
14. Sra. Ligia Guevara	✓				
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Sra. Paulina Izurieta	✓				
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Sr. Luis Robles					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, queda aprobado el presente proyecto de ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Florida”, a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias señoras concejales, señores concejales, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, clausuró la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se toma nota de la clausura, muchas gracias a todos los asistentes.



Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Dr. Marco Collaguazo	✓	
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Sr. Carlos Corella		✓
9. Sr. Héctor Cueva	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
12. Lic. Natalí Erazo		✓
13. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
14. Sra. Ligia Guevara	✓	
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
16. Sra. Paulina Izurieta	✓	
17. Sra. Amparito Narváez		✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓	
19. Lda. Blanca Paucar	✓	
20. Sr. Luis Robles		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SR. BERNARDO ABAD MERCHÁN
PRESIDENTE (E)



ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	13/01/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	17/01/2022	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario	17/01/2022	